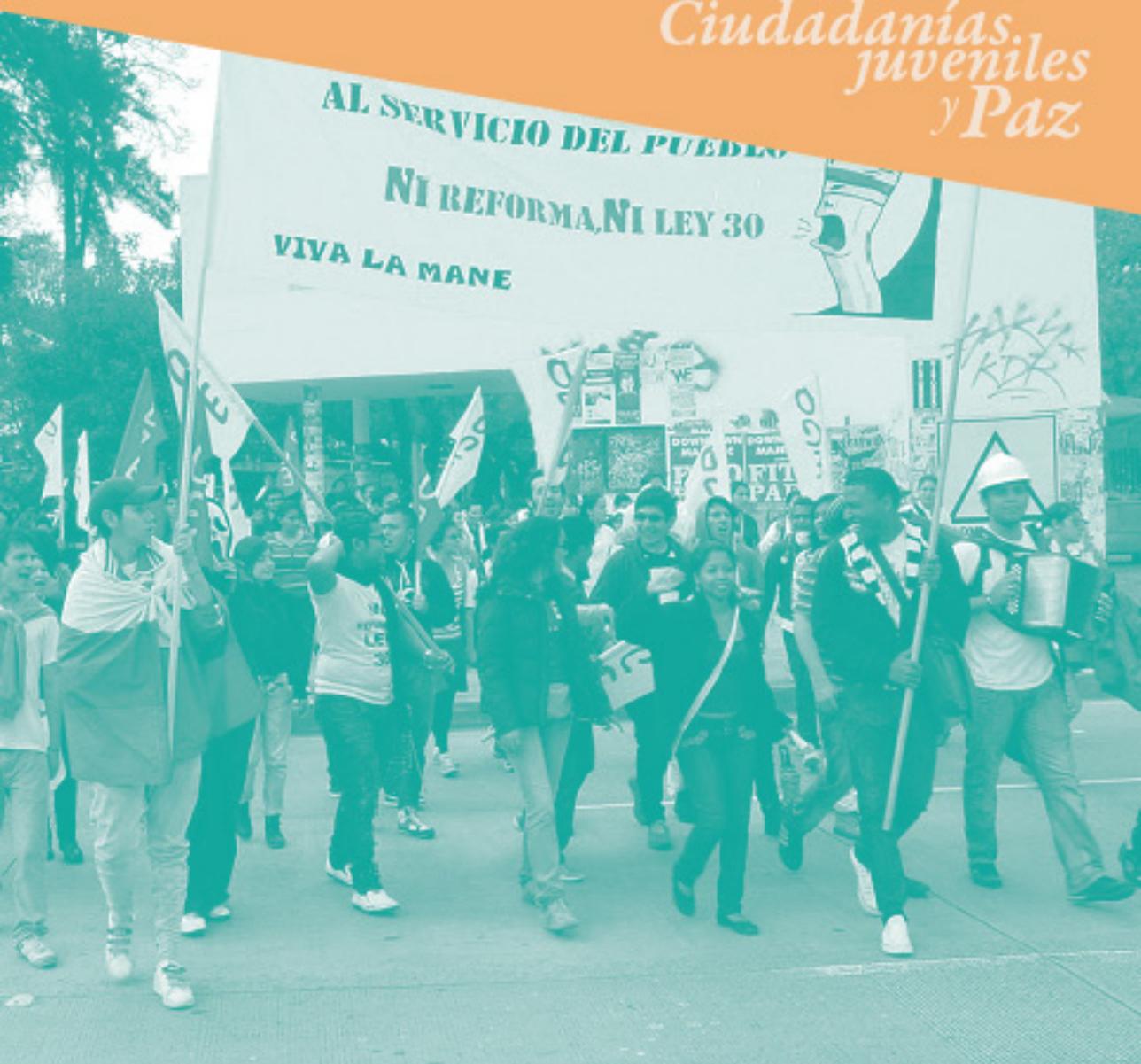


VOTO INCLUYENTE

numero 4 2016

*Género,
Ciudadanías
juveniles
y Paz*



VOTO INCLUYENTE

Género, Ciudadanías Juveniles y Paz

Revista VOTO INCLUYENTE

NÚMERO 4 • SEM 02 2016 • ISSN 2390-0946

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS



La Revista Voto Incluyente es un grupo de estudiantes de pregrado, maestría y doctorado del programa curricular de Psicología interesadas e interesados en promover la reflexión teórica sobre la inclusión bajo el concepto de interseccionalidad de nuevas ciudadanías a partir del género, la etnia, la orientación sexual y las capacidades diferenciadas.

RECTOR	Ignacio Mantilla
VICERRECTOR	Jaime Franky Rodríguez
DIRECTOR BIENESTAR SEDE BOGOTÁ	Oscar Arturo Oliveros Garay
COORDINADORA PROGRAMA GESTIÓN DE PROYECTOS PGP	Elizabeth Moreno Domínguez
DECANO FACULTAD CIENCIAS HUMANAS	Luz Amparo Fajardo Uribe
DIR BIENESTAR FACULTAD CIENCIAS HUMANAS	Eduardo Aguirre Dávila
COORDINACIÓN	Julio César Sánchez
COMITÉ EDITORIAL	Ignacio Reyes / Nancy Cristancho Katherine Rodríguez / Felipe Pineda Alejandra Rodríguez / Laura Rivera Yaneth Vargas / Valeria Sotomayor Karen Rivera / Paula Vélez
TUTORÍA ACADÉMICA	María Elvia Domínguez
CORRECCIÓN DE ESTILO	Diana Luque Villegas
DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO	Fernando Rodríguez (PGP)
IMPRESOR	GRACOM Gráficas Comerciales

contacto

✉ votoincluyentecomite@gmail.com

f /revistavotoincluyente

Universidad Nacional de Colombia
Cra 45 No 26-85 Edificio Uriel Gutiérrez
Sede Bogotá
www.unal.edu.co

✉ proyectoug_bog@unal.edu.co

f /gestiondeproyectosUN

* ugp.unal.edu.co

📄 /gestiondeproyectos/docs/voto_incluyente

Derechos de Autor y Licencia de Distribución



Atribución - Comercial - Sin Derivar

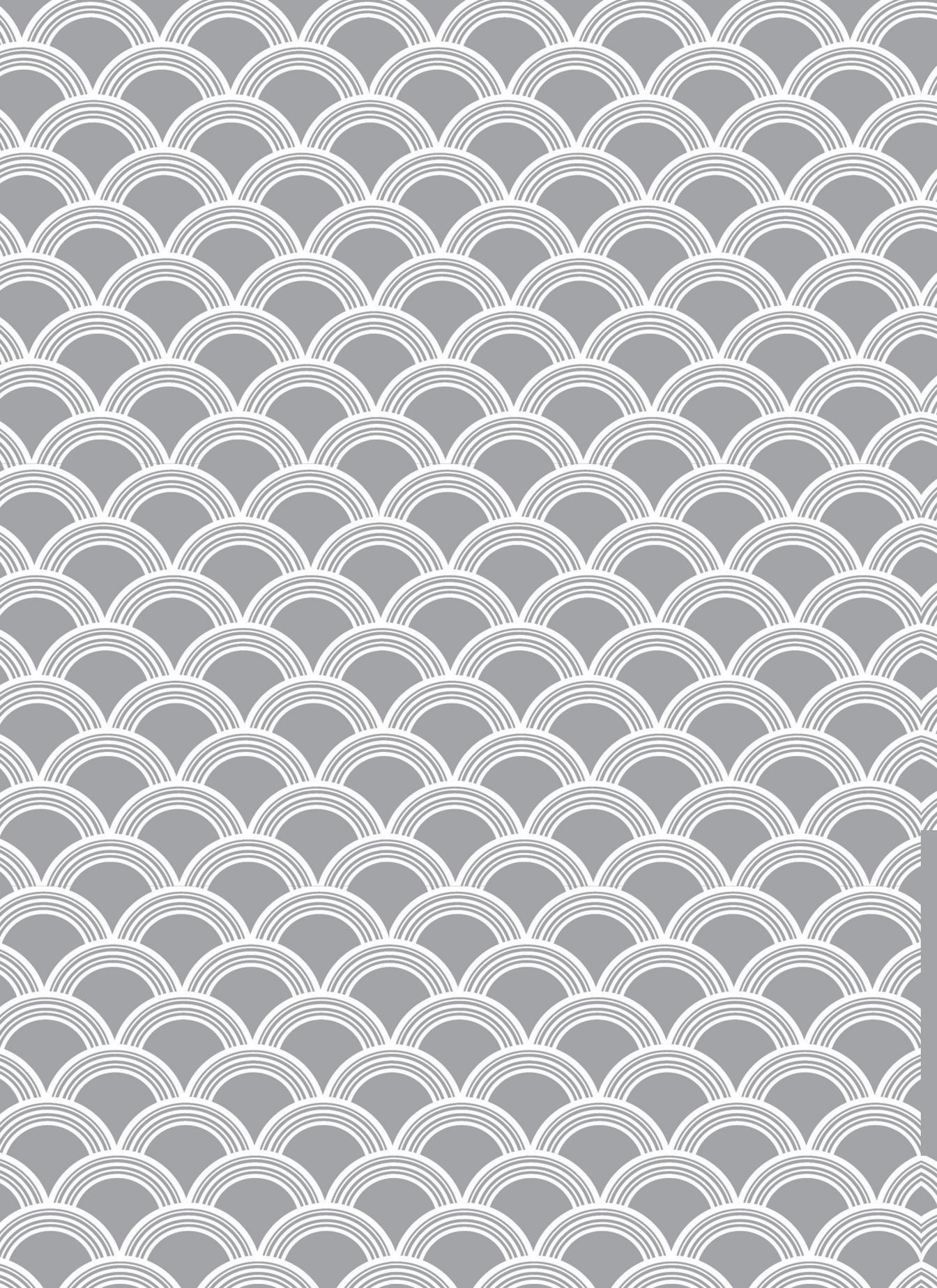
El material expuesto en esta publicación puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos.

No se puede obtener ningún beneficio comercial.

No se pueden realizar obras derivadas

VOTO INCLUYENTE es una revista que recoge el trabajo de los estudiantes pertenecientes al grupo de trabajo voto incluyente, de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Universidad Nacional de Colombia.

Los textos presentados en la siguiente publicación expresan la opinión de sus respectivos autores, y la Universidad Nacional de Colombia no se compromete directamente con la opinión que estos puedan suscitar





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

C O N T



- 7 ===== Editorial
María Elvia Domínguez Blanco, Laura Rivera Ospina y Julio César Sánchez Arévalo

§ ARTÍCULOS

- 10 ===== Seis Tesis sobre el Derecho a la Paz en Colombia
Ricardo Sánchez Ángel
- 31 ===== Jóvenes Resistiendo a la Militarización: Análisis de Acciones Colectivas Juveniles Antimilitaristas que Inciden en el Espacio Público de Bogotá
Andrés Cuervo, Kellyn Duarte, María Camila Murcia, Mónica Monroy, Christian Peñuela, Nicolás Rodríguez y Carlos Solano
- 59 = Moralidad y Violencia: Creencias Legitimadoras de los Actos de Violencia Contra las Mujeres
Miguel Andrés Segura, Angie Lorena Ruiz y Jeison Nova Villamil

§ ENSAYO

- 82 = El Papel del Servicio Social para la Paz en la Deconstrucción de la Masculinidad Guerrera
Kellyn Duarte Pérez

ENIDO

EXPERIENCIAS ESTÉTICAS §

Fragmento de la Obra Visto 18:12 ===== 88

Oscar Leonardo García Melo

Taller Cuerpo Vibrátil durante Paro Estudiantil de 2012-03 Contra la Reforma a la Ley 30 == 90

Violeta Ospina

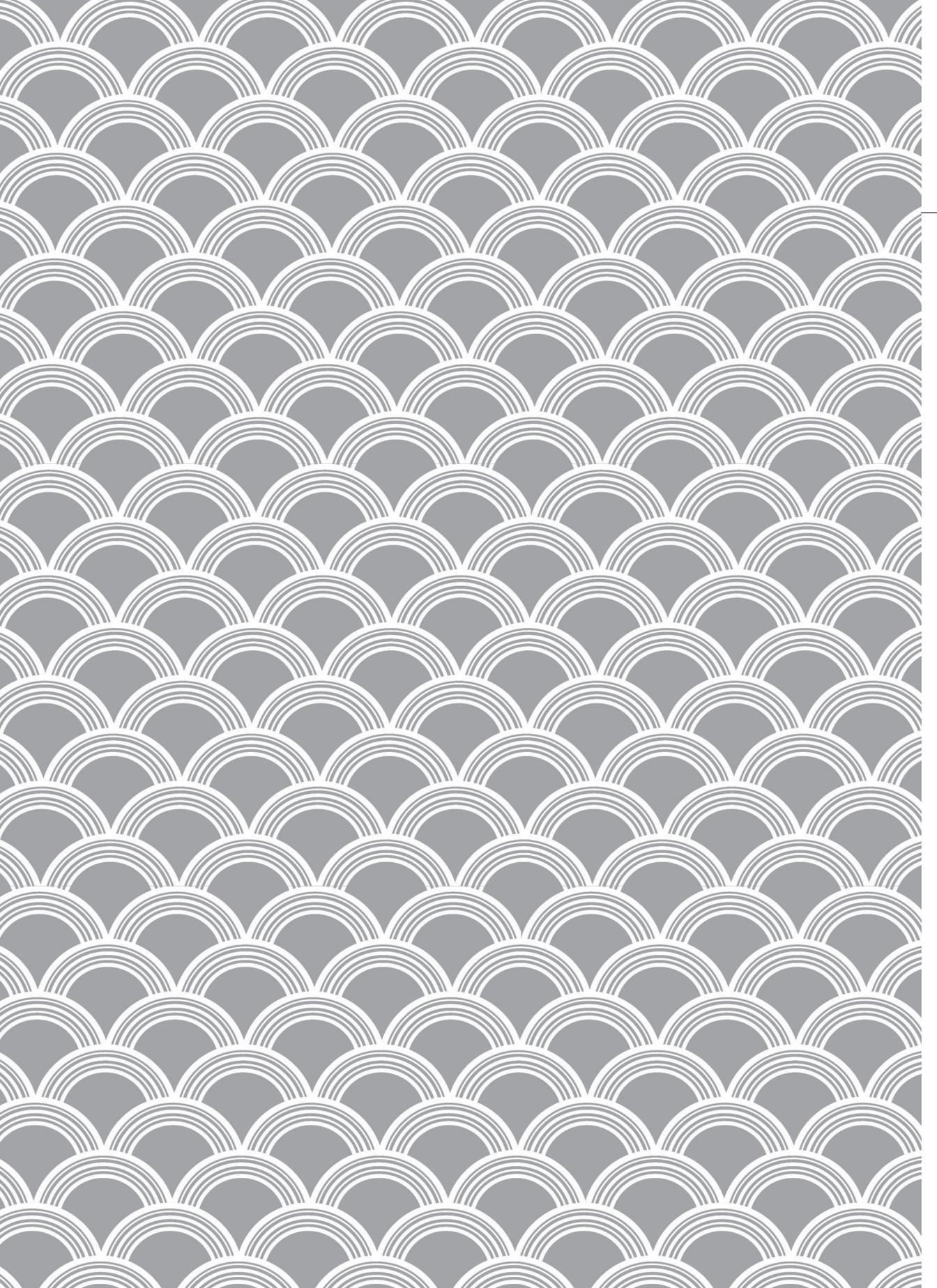
Mary Bloody, poema ganador de la convocatoria “Relatos de la Diversidad” ===== 92

Andrés Eduardo Garnica

EVENTOS QUE HACEN MEMORIA §

Rompiendo Barreras y Construyendo Capacidades ===== 94

Katherine Rodríguez Mora



María Elvia Domínguez Blanco¹

Laura Rivera Ospina²

Julio Cesar Sánchez Arévalo³

El 17 de diciembre de 2015 se cumplieron 40 años del reconocimiento de la ciudadanía a jóvenes de 18 años, y, en el 2016, concluyó el primer decenio de una política integral para la juventud colombiana. Estos dos hechos gubernativos nos convocan para llevar a cabo reflexiones y proyecciones en el actual proceso de paz. En este contexto, el presente número presenta con orgullo investigaciones y reflexiones que dan cuenta de cómo diferentes expresiones de las ciudadanías juveniles se han vinculado con la guerra, pero también a la inclusión y la convivencia.

En 1975, el acto legislativo No. 1 de 1975 dispuso que “son ciudadanos los colombianos mayores de 18 años de edad”, y, en consecuencia, se rebajó a tres años el derecho a recibir la ciudadanía que antes se otorgaba a los 21 años. Esto en razón a que la responsabilidad penal, ya se había aprobado en 1969 a los 16 años; si bien, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no estuvo de acuerdo.

Solo hasta la Constitución de 1991, las ciudadanías juveniles fueron reconocidas, gracias al protagonismo del movimiento estudiantil de las universidades públicas y privadas que propuso, en 1990, la “séptima papeleta” y la “marcha del silencio” para promover el cambio en la constitución de 1986. En las elecciones del 11 de marzo de 1990, este movimiento incluyó, dentro de las elecciones, un plebiscito por una asamblea constituyente, el cual fue reconocido por la Corte Constitucional. La esperanza por un país en paz, conduce a la desmovilización del M-19 y del Ejército Popular de Liberación. No obstante, al finalizar el siglo XX, la juventud no encontró un lugar en nuestra sociedad. El desempleo, el narcotráfico, el embarazo no deseado, la exclusión de la educación superior o la deserción de más de la mitad de los que ingresaron a la misma cultivaron, en la subjetividad juvenil, un sentido de no-futuro en el marco del conflicto armado.

De acuerdo con lo anterior, el comité de la Revista Voto Incluyente se siente orgulloso de presentar artículos y ensayos que buscan destacar las contribuciones de los jóvenes para una cultura de paz, sin la cual, no es posible mejorar las condiciones de nuestra existencia.

Por ello, el primer artículo *Seis tesis para el derecho a la paz en Colombia*, del profesor Ricardo Sánchez Ángel, es particularmente iluminador, al destacar que es necesario transformar nuestro aparato jurídico para que incluya la paz como uno de sus principios soberanos. Al analizar

1 Docente del departamento de Psicología y del Centro de Estudios Sociales, facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

2 Estudiante del programa curricular de Psicología.

3 Estudiante del programa curricular de Psicología.

algunas de las características del conflicto armado, propone que su finalización sería la principal estrategia para reparar las víctimas y garantizar espacios políticos para quienes dejen las armas.

Para mostrar este contexto favorable hacia la paz, el artículo del Colectivo la Tulpa *Jóvenes resistiendo a la militarización: Análisis de acciones colectivas juveniles antimilitaristas que inciden en el espacio público de Bogotá* investigó cómo, en el Distrito Capital, han cobrado fuerza procesos organizativos, que vienen configurando nuevas esferas públicas, las cuales deben interpretarse con un pensamiento propio desde el giro decolonial, el feminismo y una investigación de acción participativa (IAP) activa.

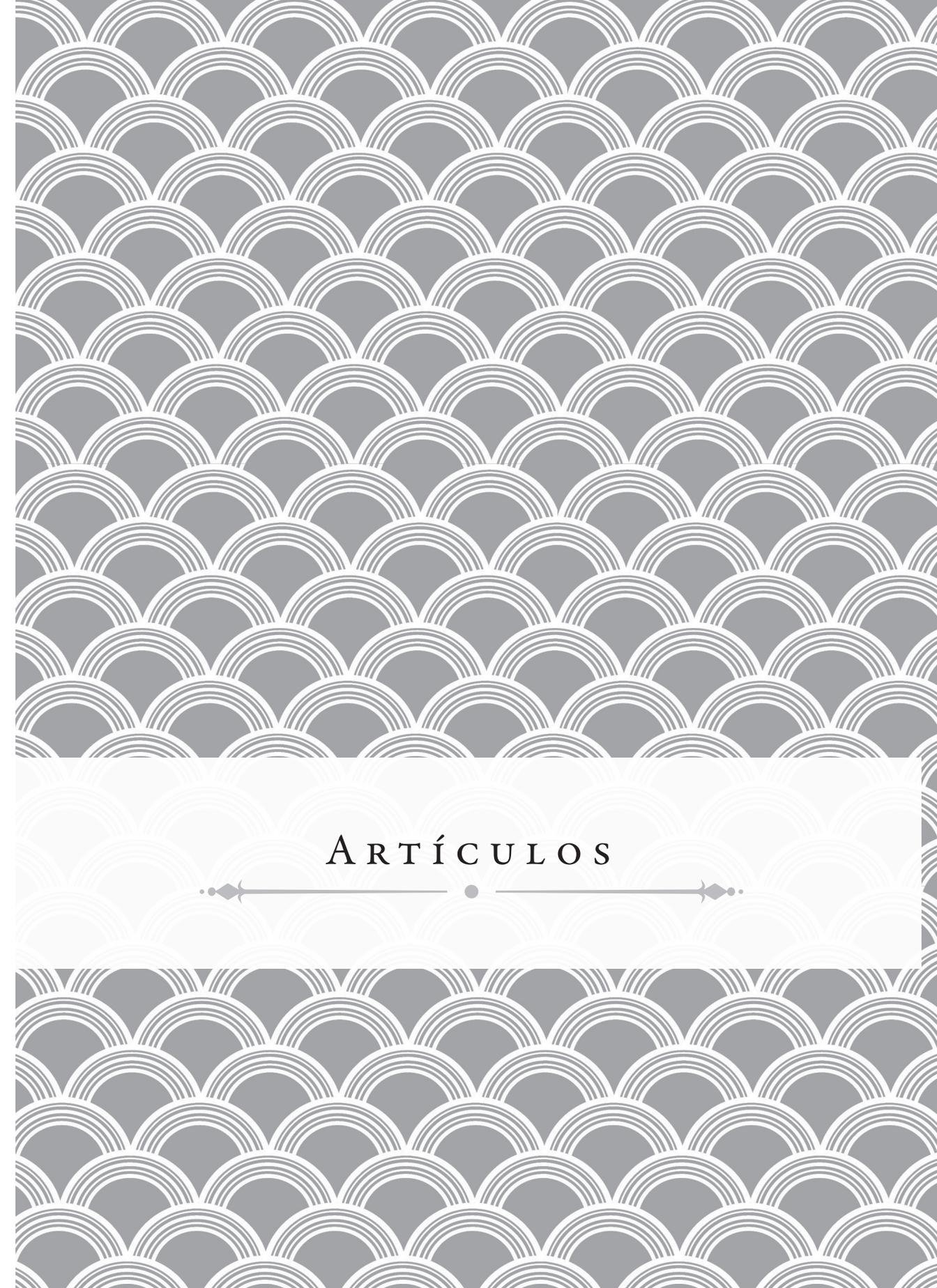
El tercer artículo muestra la justificación moral del mal en el caso de la violencia de género. Miguel Andrés Segura Huerta, Angie Lorena Ruiz Herrera y Jeison Sneider Nova Villamil llevaron a cabo una investigación acerca de las creencias morales alrededor de la violencia en contra de la mujer, basada en las teorías de la desconexión moral de Albert Bandura, los dominios específicos de Elliot Turiel, y la moral del cuidado de Carol Gilligan. Ante esto, concluyeron que es urgente lograr un cambio cultural porque todavía se justifica la violencia hacia las mujeres, como un resultado de su condición. De la mano de las teorías mencionadas, encontraron que las personas pertenecientes a tres generaciones diferentes justificaron sus creencias a partir de la interacción con el entorno cultural y los integrantes de su familia.

El ensayo de Kellyn Duarte Pérez *El papel del servicio social para la paz en la deconstrucción de la masculinidad guerrera* tiene el propósito de reflexionar sobre la relación entre militarización, patriarcado, guerra y construcción de la masculinidad, a partir de la discusión sobre el servicio militar obligatorio en Colombia y el proyecto de Ley 096, por el cual se crea el servicio social para la paz.

En la última parte de la revista, presentamos tres formas de construcción artística colectiva, cuyo escenario es el cuerpo, proyectado desde diferentes lenguajes: historieta tipo comic, prosémico, poético, táctil y de señas. Como en las experiencias estéticas: taller *Cuerpo Vibrátil* de la Maestría Artes Vivas en protesta contra la Reforma de la Ley 30 en el 2012; la Escena 7. *El Apocalipsis del Génesis* del laboratorio Teatro Tempojunto con el poema ganador del concurso de “relatos sobre la diversidad” *Mary Bloody*, de Andrés Eduardo Garnica Torrado.

En la última sección de la revista, *Eventos que hacen memoria*, Katherine Rodríguez Mora, comparte su memoria acerca de las jornadas del 5 al 9 de octubre de 2015 del Colectivo Construyendo Capacidades, quien recurrió a distintas expresiones estéticas para promover una acogida amorosa a las situaciones de discapacidad.

Por último, destacar las palabras de la profesora Ángela Inés Robledo, del Departamento de Literatura, en la conmemoración del 25 de noviembre de 2015, día de la no-violencia contra las mujeres, cuando destacó su contribución a las memorias colectivas y locales “*Desde el hogar a la calle, a la universidad, las urnas y la guerra*”, texto que el comité espera publicar en el quinto número de la Revista, denominado género, identidades juveniles y memoria histórica.



ARTÍCULOS



SEIS TESIS SOBRE EL DERECHO A LA PAZ EN COLOMBIA¹

Ricardo Sánchez Ángel²

A la memoria de Carlos Gaviria Díaz (1937-2015)³

Resumen

El siguiente artículo explora, desde la perspectiva histórica del derecho, cinco dimensiones sobre la paz en Colombia. Propone un breve recorrido histórico por el constitucionalismo internacional, con el fin de destacar la centralidad del Derecho a la Paz, como derecho supremo y garante de la vida humana. En esa misma dirección, explora algunas características del conflicto armado colombiano y plantea que, en este escenario bélico en el que ninguna de las partes ha sido completamente derrotada, la consecución de la paz es la condición necesaria para el logro de un país con justicia social y libertades de todo orden. La terminación del conflicto se constituye, de esta manera, como la primera y más decisiva reparación a las víctimas, bajo el postulado de que la peor impunidad es continuar la guerra. El artículo advierte el peligro de establecer una paz de los vencedores al decretar la muerte política y civil de los combatientes en el contexto de la violencia política que ha caracterizado el desarrollo histórico de la sociedad colombiana.

Palabras claves: Colombia, ciclo histórico, constitucionalismo internacional, guerra, proceso de paz, víctimas.

Abstract

This article explores, from a historical perspective of law, six dimensions of peace in Colombia. It proposes a short historical overview of international constitutionalism in order to highlight the centrality of the right to peace as a supreme right and guarantor of human life. Along the same lines, it explores some characteristics of the Colombian armed conflict and states that, in this war scenario in which neither side has been completely

1 Durante este año de gracia, 2015, escribí cinco tesis sobre el Derecho a la Paz, las cuales ha circulado ampliamente. Estas tesis las he presentado en distintos auditorios académicos y universitarios. Ante la buena nueva del acuerdo entre el gobierno y las FARC, sobre la creación de una jurisdicción especial para la paz; por ello, decidí escribir lo que denomino una sexta tesis, como corolario lógico de las cinco tesis. Esto, con el propósito de participar en el debate sobre la vigencia de la paz con criterios que contribuyan a enriquecer la controversia.

2 Doctor en Historia. Docente del departamento de Historia y actual Decano de la facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia. Contacto: rsancheza@unal.edu.co

defeated, achieving peace is the necessary condition for the achievement of a country with social justice and freedoms of all kinds. Ending army conflict is the first and most decisive reparation to victims under the assumption that the worst impunity is to continue war. The article warns against establishing a peace of the victors to enact political and civil death of the combatants in the context of political violence that has characterized the historical development of Colombian society.

Keywords: Colombia, historical cycle, international constitutionalism, war, peace process, victims.

I. La constitución de la paz⁴

La Constitución Política de Colombia de 1991 define en su artículo 22: “La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento” (Colombia, 2014). Este artículo hace, de la carta política, un pacto de paz para el logro de la paz y el ordenamiento jurídico, los cuales permiten la vigencia de los Derechos Humanos, la soberanía y la República Democrática. Para ello, es necesaria la paz con las guerrillas que resisten y subvierten el orden público.

Carlos Gaviria Díaz define el alcance de la Constitución de 1991 así:

El tema para abordar es los Derechos Humanos y la Paz. Si uno estudia la Constitución colombiana de 1991, encuentra en ella dos características sobresalientes. Primera: es una Constitución pródiga en derechos, ambiciosa en derechos como ningún otra; y en segundo lugar, contiene una disposición insólita, una disposición un tanto extraña, el artículo 22, creo que no está consignado en ninguna otra Carta, en ninguna Constitución del mundo: la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. (2011, p. 2).

El carácter imperativo de esta norma se refuerza en el capítulo 5 artículo 95, al establecer como deber de la persona y el ciudadano: “Propender al logro y mantenimiento de la paz” (Colombia, 2014). ¿Para quién es la paz se constituye en un derecho? Para todos los ciudadanos (as) y la sociedad plural. ¿Y un deber, para quién? Para todos, y en especial para el Estado, que está obligado a garantizar la vida y la convivencia. Es uno de sus fines esenciales (Colombia, 2014, Art. 2).

Proclama el artículo 11: “El derecho a la vida es inviolable” (Colombia, 2014). Toda la trama social y política, y con ella la Constitución, tiene este primado de la vida, que es el Derecho de los Derechos, lo que remite a lo que Ángel Papacchini denomina “Pulsión de vida y derecho a la vida” (Papacchini, 1993, p. 50).

El régimen político colombiano es el de una república presidencial. El presidencialismo constituye el superpoder, con su constelación de facultades y alcances, subordinando, en

4 El comité de la Revista Voto Incluyente aceptó el uso de números romanos teniendo en cuenta el título del artículo.

buena parte, las otras ramas y órganos del poder público. El artículo 188 señala tales dimensiones: “El presidente de la República simboliza la unidad nacional y al jurar el cumplimiento de la Constitución y de las leyes, se obliga a garantizar los derechos y libertades de todos los colombianos” (Colombia, 2014). Es el jefe de las Fuerzas Armadas, el director de la guerra y le compete “convenir y ratificar los tratados de paz” (Colombia, 2014, Art. 189, numeral 6).

El Derecho Internacional debe ser entendido, defendido y aplicado como el Derecho a la Paz en todas las naciones, continentes y a escala planetaria. Ciertamente que las grandes potencias, con Estados Unidos a la cabeza, utilizan, preferencialmente, un derecho internacional imperial, con su *pax americana*, el intervencionismo, el militarismo y las imposiciones. Con ello han militarizado el mundo a través de bases militares, armadas y ejércitos, además de un poderoso arsenal nuclear. Sin embargo, el Derecho Internacional, como campo de lucha por la paz mundial y regional, ha logrado mantenerse y, a veces, ser efectivo.

Los pueblos y Estados que no son grandes potencias en el seno de las Naciones Unidas y de organizaciones continentales luchan con ahínco por preservar el Derecho Internacional como herramienta de la Paz.

En la Carta de San Francisco (1946), declaración internacional fundadora de las Naciones Unidas, se conceptualizó, así, sobre el propósito del organismo:

Art. 1, párrafo 1. Mantener la paz y la seguridad internacional y con tal fin, tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y para lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del Derecho Internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz (Carta de las Naciones Unidas, Consejo de Seguridad, 1946, p. 2).

Este artículo, al igual que los artículos 2, 3, 4 y 5, fundaron el Derecho Internacional como Derecho a la Paz y ninguna otra formulación puede ni debe alterar, disminuir o falsear su carácter de canon jurídico internacional prevalente. Ni el Derecho Penal Internacional ni la Corte que lo representa puede competir con los alcances del Derecho a la Paz⁵.

La Carta de las Naciones Unidas condenó la guerra y la violencia como método en el artículo 2, párrafo 4, donde establece:

5 El ex ministro Carlos Holmes Trujillo, en el foro *Justicia transicional en Colombia y el papel de la Corte Penal Internacional*, organizado por EL TIEMPO y la Universidad del Rosario con el apoyo de las Naciones Unidas, afirmó sobre la justicia internacional: “Los Estados crearon la CPI (Corte Penal Internacional) como una institución judicial y no como una institución para la paz”. (Valero, 2015).

Los miembros de la organización, en sus relaciones internacionales se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. (Consejo de seguridad, 1946, p. 2).

Solo se podrá acudir a la guerra defensiva, de legítima defensa, individual o colectiva, mientras actúa el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Consejo de Seguridad, 1946, art. 51, p. 2).

El Derecho a la Paz está amparado en la Constitución Política, la cual se asume como democrática, al encarnar el legado de la soberanía popular. Dice el artículo 3: “La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece” (Colombia, 2014). Sobre el orden jurídico pacifista, en lo interno y lo internacional, dice el artículo 93:

Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso (Art. 150 Núm. 6), que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción (Art. 214, Núm. 2), prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia. (Colombia, 2014).

Igualmente, es una constitución que acoge el *Ius Cogens*, en la siguiente forma:

Artículo 94: “La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos” (Colombia, 2014).⁶

Este contenido refuerza todo el sentido de la argumentación jurídica a favor de la primacía del Derecho a la Paz como garante de la vida humana.

Ahora bien, con el Acto Legislativo 01 de 2012 se introdujo, en la Carta, el concepto de justicia transicional como justicia excepcional, cuyo fin es facilitar la terminación del conflicto armado y el logro de la paz estable. Descansa en garantizar los derechos de las víctimas a: 1. La verdad. 2. La justicia. 3. La reparación. Anuncia que, con una ley estatutaria, se dará un tratamiento diferenciado para los distintos grupos armados ilegales y también para los agentes del Estado.

6 Sobre el *Ius Cogens*, ver La Convención de Viena sobre el derecho de los tratados del 23 de mayo de 1969, artículo 53. En: Saavedra Rojas, E. & Gordillo Lombana, E. (1995). *Derecho penal internacional* (Tomo I). Bogotá, Colombia: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez. p. 134.

Además, se crearían instrumentos de carácter judicial o extrajudicial, los cuales garanticen los deberes estatales de investigación y sanción. Para el logro de la verdad y la reparación se aplicarían mecanismos extrajudiciales.

Se anuncia, también, la promulgación de una ley para crear una Comisión de la Verdad y el otorgamiento de facultades a la Fiscalía General de la Nación, a fin de priorizar el ejercicio de la acción penal y, por ley estatutaria, se determinarían criterios para los máximos responsables de todos los delitos de lesa humanidad, genocidio o crímenes de guerra cometidos en forma sistemática; se establecería la suspensión de penas, las sanciones extrajudiciales de penas alternativas y las modalidades de aplicación de la pena.

Para que opere todo este mecanismo, es menester de los grupos subversivos armados aceptar los cargos –reconocimiento de la responsabilidad–, dejar las armas, contribuir a esclarecer la verdad y reparar integralmente a las víctimas, liberar a los secuestrados y desvincular a los menores de edad.

Lo que en el parágrafo 1 del artículo transitorio 66 se denomina **“a quienes hayan participado en las hostilidades, se desmovilicen colectivamente en el marco de un proceso de paz”** (Colombia, 2014; negrilla fuera del original), se trata de una justicia de vencedores. Su carácter penal pretende subordinar el Derecho a la Paz, con una insurgencia que no está derrotada.

Igualmente, el artículo transitorio 67, al establecer la conexidad de delitos con el delito político, cierra las puertas a la incorporación de los guerrilleros de las FARC y del ELN para convertirse en movimiento político legal:

No podrán ser considerados conexos al delito político los delitos que adquieran la connotación de crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos de manera sistemática y en consecuencia no podrán participar en política ni ser elegidos, quienes hayan sido condenados y seleccionados por estos delitos. (Colombia, 2014).

Este marco jurídico para la paz bloquea el proceso de paz y genera una pugna con el Derecho a la Paz.

En la interpretación constitucional, este derecho penal descalificador de la conducta de rebelión armada, pero paternalista en la aplicación de las penas, está concebido para grupos derrotados o que aceptan su desmovilización. No involucra la necesidad urgente, imperativa, de aplicar la Constitución de la Paz, negociando la incorporación de las guerrillas al ejercicio de la política. Aquí, el derecho penal, así sea de la justicia transicional, se debe subordinar, hacer a un lado, porque no tiene validez ni posibilidades de eficacia.

II. La peor impunidad, la peor injusticia

En el debate sobre la aplicación de la justicia transicional, surgen los desacuerdos entre justicia y paz: por un lado, los que exigen mayor –completa– justicia como castigo, demandando que los delitos de lesa humanidad no queden impunes; y los que exigen la paz sin condiciones, que ven en la justicia un obstáculo para el logro de la paz. La contradicción entre paz y justicia, así planteada, no se resuelve con unos criterios de equilibrios, de mínimos aproximativos, sino a partir de un nuevo concepto con perspectiva histórica concreta. Por ello, se dice que al argumento de que la paz sin justicia genera impunidad, hay que señalar que **la peor impunidad es continuar la guerra y la violencia, y la peor injusticia es la falta de paz**. Se debilita la soberanía de la Constitución, se acorrala el orden republicano y se violan sistemáticamente los derechos humanos.

Con este criterio de realismo histórico y de una ética práctica, se debe desplazar el análisis a lo necesario y lo posible. Crudamente, las relaciones entre guerra y paz requieren de las evaluaciones concretas. Establecer las ecuaciones de ética y eficacia en los resultados, a través del derecho, fruto de acuerdos nacionales, que son los que concretan la paz. De ninguna manera, puede ser la paz de los vencedores, a la manera de la *pax americana*⁷, la paz de los sepulcros. Se trata de un objetivo digno: la paz verdadera. La experiencia histórica es dolorosa, trágica y gravita sobre el presente, buscando reeditarse; por ello, esta dimensión es necesaria. Sencillamente, el Derecho a la Paz no solo se opone sino que invalida el derecho a la guerra, enunciado este en forma abierta o disimulada.

La formulación de Hans Kelsen de la paz por medio del derecho se la debe modular, en el caso colombiano, de la siguiente forma: el derecho al servicio de la paz. Porque se trata, no solo de la validez, sino de la eficacia del derecho. Y, en Colombia, no se cumple la segunda premisa de la ecuación. Hay que recordarlo, enfatizarlo: la paz es el fin mínimo del derecho⁸.

Así las cosas, justicia social e institucional dependen, en grado mayor, del logro de la paz, mínima, realista y posible. Para los guerrilleros de las FARC, el ELN y el EPL, está servida la oportunidad: la paz no se logró a través de la guerra. Con la paz se puede avanzar en las reformas y

7 Referentes históricos fundamentales se encuentran en Kant, Immanuel. *Sobre la Paz perpetua*; Kelsen, Hans. *La paz por medio del derecho*; Zolo, Danilo. *La justicia de los vencedores. De Núremberg a Bagdad*; Ferrajoli, L. *Razones jurídicas del pacifismo*; y Habermas, Jürgen. *Factibilidad y validez*.

8 El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, José Leonidas Bustos, en reportaje de Yamit Amat para *El Tiempo*, ante la pregunta “Es decir, ¿está usted de acuerdo con que haya una justicia alternativa?”, responde: “Por supuesto que sí; creo que hay que recurrir a una justicia de carácter transicional. Inexorablemente no tiene que imponerse una pena privativa de la libertad; habría que mirar en cuáles casos procede, en cuáles no, y en qué casos se puede sustituir. Lo más importante es la paz. El derecho no puede ser un obstáculo para la paz ni para el cambio social. Existen soluciones compatibles entre la justicia y la paz” (Amat, febrero 2015). A su vez, el Presidente Juan Manuel Santos, en reportaje de John Carlin para el diario *El País* de España, declaró, a propósito de la negociación con las FARC, sobre la extradición y la cárcel: “En el fondo, la justicia no puede ser un obstáculo para la paz”. (Carlin, 2015).

replantearse nuevas propuestas sobre lo que debe ser la revolución de nuestro tiempo. Aquí, este concepto de Norberto Bobbio es clave:

En el ámbito de un orden jurídico pueden perseguirse otros fines, paz con libertad, paz con justicia, paz con bienestar, pero la paz es la condición necesaria para el logro de todos los demás fines, y por lo tanto, se convierte en la razón misma de la existencia del derecho (2003, p. 558).

El murmullo y el rizo de la opinión pública autónoma y deliberante en aldeas, pueblos, calles, cafés, ciudades, universidades, salas de redacción, conciliábulos de juristas, médicos, científicos, humanistas,...; esa que se constituye en un intelectual general, de hombres y mujeres, demanda la paz como propósito nacional, al igual que la comunidad internacional. Este es el desafío sociológico para unir a la república, a la nación; dividida profundamente por los odios, los rencores, la venganza, la ordalía por doquier, que acompaña las injusticias de todo orden. **Esta perspectiva histórica le da más fuerza a la verdad, propicia la eficacia de la restauración, hace efectivos los derechos de las víctimas y permite éticamente el perdón sin olvido.** La primera y más decisiva reparación a las víctimas es lograr la paz, terminar la guerra con su cortejo de barbarie. Lo que se debe acompañar con una Comisión de la Verdad.

III. La no repetición y la libertad

Los colombianos, y en especial las colombianas, no creen en propósitos mediáticos manipuladores, ni en continuar la guerra con su tragedia a cuestas. Por ello, demandan, con voz altiva y paso erguido, que se cancele la confrontación armada, cese la violencia y se acuerde la paz. Solo cancelando la guerra se puede garantizar la no repetición.

Se debe evitar una justicia liberticida, que resulta de encaje, a la medida de las revanchas de los poderosos que dominan las instituciones de la maltrecha y reventada República de Colombia.

La paz con justicia significa poner fin a la ordalía; hacer plenas las libertades, hoy arrinconadas, y establecer la vigencia plena de los derechos humanos y no de la razón de Estado, que es la de la fuerza represiva. Lo cierto es que este país es normal en los términos de la formalidad de la ley, empero vive en el estado de excepción permanente, de los aparatos de fuerza legales e ilegales; donde los poderes fácticos de los intereses creados imponen a los poderes legales sus designios definidos por el orden social y económico vigente, y la Constitución es recortada en su soberanía territorial y social.

El neoliberalismo jurídico ha enfatizado la primacía de las libertades y, en su jerarquización, la libertad económica, de comercio y de propiedad privada. Su mayor éxito lo constituye la

decisión de la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos, que declaró que el dinero es una forma de libertad de expresión y está protegida por la Constitución (Toro, 2015). No obstante, cuando se trata de las libertades reales de las mayorías y, en especial de los de abajo, exhiben otro criterio, el de la tutela de la arbitrariedad y el liberticidio. Es bueno recordar la sentencia de Don Quijote a Sancho Panza:

(...) la libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad así como por la honra se puede y debe aventurar la vida, y, por el contrario, el cautiverio es el mayor mal que puede venir a los hombres. (Cervantes, 2005, pp. 984-985).

La vida plena descansa en la libertad, al igual que la honra y la dignidad. Tal es la sabiduría de Don Quijote, por ello, todos los derechos están ordenados en la jerarquización, la primacía en torno a la vida. Una vida sin libertad ni dignidad es una vida a medias o no es vida. Puesto que la libertad es autonomía individual y colectiva; desarrollo libre de las personalidades en masculino y femenino; significa resistencia y emancipación a la opresión. ¿Y la igualdad? Esta se resuelve en el contenido máximo de la libertad como liberación de la explotación.

IV. Rebelión y delincuencia

Conviene enunciar qué entendemos por Derecho y cuál es su estatuto conceptual; para precisar el alcance de esta reflexión en territorios definidos. Dice Ernest Bloch:

Todo derecho se basa en voluntades en conflicto, pero, mientras haya clases y personas que las representan o las explotan, la voluntad mejor situada, dotada de mejores armas, acostumbra siempre triunfar. La cosa está tan clara, que ya los sofistas, en tanto que escépticos, la pusieron en claro, y que Nietzsche, su ideólogo, iba a encontrar para ella la formulación de que el derecho es la voluntad de eternizar una relación de poder. (Bloch, 1980, p. 185).

Por ello mismo, la formulación como derecho justo se hace históricamente en un campo de lucha, donde las aspiraciones de los de abajo se plantean como un pleito, unas exigencias, unos derechos reclamados que, en los tiempos, se denominaron los derechos humanos, los derechos fundamentales. Y, en este pleito milenar, cuyo paradigma es la rebelión de Espartaco contra la esclavitud en la antigua Roma, la libertad, la dignidad y la emancipación social han permeado la armazón jurídica del derecho y la justicia. Es lo que permite formular en su origen, universal para todos, que los derechos humanos se consolidan y se hacen esplendor democrático desde la revolución francesa. Y lo son

porque buscan liberar la libertad de la cárcel de la economía y la propiedad privada capitalista, con un horizonte de propiedad de todos, de bien común de la humanidad⁹.

La libertad, como atributo esencial de la vida humana, fecundadora de dignidad e igualdad, creó, al fragor de la paternidad de las revoluciones, el derecho a la resistencia, a la rebelión. La lectura de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1776 y las francesas de 1789 y 1793 concreta esta cláusula de seguridad, de reserva frente a los atropellos. Es la proclama a todos los pueblos:

Pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, dirigidas invariablemente al mismo objetivo, demuestra el designio de someter al pueblo a un despotismo absoluto, es su derecho, es su deber, derrocar ese gobierno y establecer nuevos resguardos para su futura seguridad (Declaración de Independencia de los Estados Unidos de 1777, pp. 1-7).

Al igual que la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789: “Art. 2: El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e indescriptibles del hombre. Estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión” (pp. 1-2).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Preámbulo, conserva dicho derecho así: “Considerando esencial que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de derecho a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión” (Organización de las Naciones Unidas, s.f.).

Quien formula este derecho, espera su ejercicio; quien lo hace es el rebelde y revolucionario. Su legitimidad es ética-jurídica y se debe valorar con las realidades de la época, sobre los parámetros de la historia. De allí nacieron cláusulas jurídicas de amparo y beneficio, como el reconocimiento al delito político y al preso político; las amnistías, los indultos; el cese de procesos penales para el logro de la paz, cuando no triunfa la rebelión y viceversa. Para la propia guerra, se estableció el Derecho Internacional Humanitario que no termina la guerra, la reconoce, ¡busca humanizarla! Por supuesto, se articula este humanitarismo jurídico con el propósito de lograr el fin de la guerra. La distinción entre el rebelde armado y el facineroso armado es el hilo conductor de estas formulaciones¹⁰.

9 Ver Sánchez Ángel, Ricardo. (2007). *La emancipación de los Derechos Humanos*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

10 Ver: El delito político de Carlos Gaviria Díaz, en *Sentencias Herejías constitucionales*. También, Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera-Subsección A. Consejero ponente: Hernán Andrade Rincón (E). Bogotá D.C., abril veintinueve (29) de dos mil quince (2015). Radicación No. 520012331000199800580 01 (32.014). Expediente No. 32.014 Actor: Gonzalo Orozco Plazas. Demandado: Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional. Referencia: Acción de reparación directa. La liberación de los presos políticos, un paso necesario en el desescalamiento del conflicto armado en Colombia de Marino Canizales, en *La página de Oscar Montilla*. Asimismo, Los armisticios e

V. El proceso de paz es también de guerra

Los propósitos democráticos y jurídicos reconocen los conflictos que alimentan la guerra, sus causas. Buscan que no sea la paz de los sepulcros, con su exterminio, como justicia de los vencedores. Busca, para los vencidos, que sean reconocidos en su dignidad de rebeldes y revolucionarios.

Una de las singularidades de esta guerra colombiana está en que ninguno de los estamentos enfrentados ha ganado: ni las Fuerzas Armadas, ni las guerrillas, aunque existe una hegemonía de la dominación de las primeras. Las fuerzas guerrilleras expresan resistencias y rebeldías, con sus aspiraciones y deformaciones.

Enrique Santos Calderón, en su carácter de protagonista y figura notable del periodismo colombiano, además de hermano del presidente Juan Manuel Santos, plantea, en su libro *Así empezó todo*, el siguiente testimonio revelador sobre la valoración equivocada del estado de las FARC:

Sin duda han sufrido severos golpes militares y duras decepciones y deserciones, pero no están reblandecidos en discurso ni convicciones. (...) Es lo que creo que nos ha podido pasar hasta cierto grado, cuando se pensó que la rápida disponibilidad de las FARC a sentarse a hablar era signo de debilidad extrema o incluso de posible desespero. Se trata de una organización que ha sufrido notable declive militar y político y acumulado enorme rechazo de la gente (...). Debilitadas, sin duda, pero no derrotadas ni liquidadas. (...) No están derrotados militarmente. Cada día dan algún golpe, por pequeño que sea. No están desvertebrados orgánicamente, así se vio en los elaborados preparativos del encuentro exploratorio y el propio traslado de sus delegados. No acusan fisuras ideológicas evidentes, como lo muestra su disciplinada uniformidad doctrinaria en el día de hoy. (Santos-Calderón, 2014, p. 34).

Si la subversión no ha sido derrotada, ¿con qué realismo se pretende que en la negociación acepten que sí lo están y, por ende, se sometan a la justicia de los supuestos vencedores bajo el ropaje de la justicia transicional?, ¿que sus jefes sean condenados con penas de cárcel u otras alternativas? Y ¿queden con la peor condena: ser responsables de las violencias, haber sido derrotados políticamente y expuestos a que la firma de los acuerdos sea la firma de su sentencia de muerte, la vía libre a la venganza?¹¹ El gobierno ha definido, como propósito de los acuerdos, el hacer tránsito

indultos y Compromiso de no extraditar de aliado divergente de Pablo Elías González, en *Procesos de selección penal negativa: investigación criminológica*.

11 Ver González-Zapata, Julio. (2015). Para conseguir la paz, dejemos en paz al derecho penal. En: *Revista Almamater*. (641). El autor es profesor y exdecano de la facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, y en el mencionado trabajo afirma: "Si se quiere una paz seria, hay que dejar en paz al derecho penal. Este puede ser útil en la

de las armas a la política, garantizando que los insurgentes se organicen en un movimiento político legal. No obstante, con sus jefes sancionados penal y moralmente, se les está declarando su muerte civil, simbólica. ¡¡¡Elemental, mi querido Watson!!! El gobierno está atrapado en tal contradicción y se impone superarla.

Las FARC tampoco ganaron la guerra: ni triunfó la revolución ni la reforma democrática. Se impuso, en el país, la contrarreforma, con autoritarismo y hegemonía de las derechas económicas, políticas, culturales e internacionales. Existe una correlación de fuerzas favorable a los de arriba en medio de grandes inconformidades de los de abajo, con movilizaciones sociales en todo el país, impidiendo a la dominación hegemónica convertirse en dominación homogénea, única. Es lo que hace a la existencia de una democracia que sobrevive y una república que subsiste en medio del secuestro del presidencialismo bonapartista.

Así las cosas, el Derecho a la Paz se formula y es imperativo aplicarlo en oposición al derecho a la guerra, entendido este último como la facultad, el poder, de cualquiera de las partes involucradas en la guerra, de hacerla unilateralmente.

El proceso de paz en curso es también un proceso de guerra. Esta simultaneidad de direcciones no va por carriles separados, sino que se entrecruzan y hacen corto circuito, donde la guerra suele imponer su contundencia, propicia el desencuentro entre las partes y alimenta la desconfianza¹².

La guerra entre los insurgentes y el establecimiento dominante se desarrolla en una historia compleja de ciclos, espirales y distintas violencias que se interrelacionan y se retroalimentan. A guisa de ejemplo: las violencias y guerras de la esmeralda, el narcotráfico, el crimen organizado, la violencia social y económica, los secuestros, los desaparecidos, el permanente exterminio de los indígenas, la “limpieza social”, los distintos genocidios,... La guerra en Colombia se explica en un largo ciclo histórico¹³.

Sí. La muerte ha devastado regiones enteras del país y lo ha traumatizado, dándole una forma cruel de sociedad criminal. El destino es la sangre, el color rojo, los ríos y charcos.

La tregua unilateral de las FARC y treguas parciales del gobierno no resuelven la insoluble relación de guerra y paz. Es verdad que se avanza en los diálogos y en la agenda de negociación; empero, esto se rige por la condición convenida por las partes: “nada está acordado hasta que todo esté acordado”.

Y, sin embargo, queda en pie el principio de esperanza: el Derecho a la Paz. La salida a la crisis nacional requiere de instituciones democráticas y republicanas, las cuales tramiten, en

paz, pero es un gran obstáculo para conseguirla”.

12 Ver Papacchini, Ángelo. (2001). Derecho a la vida y guerra. En: Derecho a la vida (Cap. IV). Santiago de Cali, Colombia: Editorial Universidad del Valle.

13 Ver Anexo.

forma civilizada, los logros de la paz. De allí, la importancia de la propuesta de la Asamblea Nacional Constituyente.

VI. Una negociación política realista: la justicia transaccional

El 23 de septiembre de 2015 se firmó, en La Habana, el Acuerdo de Creación de una Jurisdicción Especial para la Paz entre el presidente de la República, Juan Manuel Santos, y el comandante de las FARC, Timoleón Jiménez. Constituye un avance sustancial en el proceso y puede ser la senda correcta para acordar el final de la guerra. No obstante, el camino sigue siendo culebrero, como lo muestran las reacciones e interpretaciones diversas que han surgido desde el mismo gobierno, el congreso, los medios de comunicación y la opinión pública con respecto a dicho acuerdo. Sin embargo, el apoyo nacional e internacional ha sido unánime, con la excepción del Centro Democrático, con su jefe el senador Álvaro Uribe, que se opone a rajatabla.

Luigi Ferrajoli, destacado jurista italiano, en entrevista con Cristina Castro, editora de la Revista Semana, ante la pregunta **“Esta semana se anunció el acuerdo de justicia con las FARC. ¿Cómo se resuelve ese dilema de lograr cesar la guerra pero no tener impunidad? ¿Cuánta justicia cree usted que soporta una paz como la que queremos firmar?”**, sostuvo:

Yo no creo que exista ese dilema. La paz es un valor supremo. Sin paz no hay justicia, no hay democracia, no se puede garantizar ningún derecho fundamental. Desde Thomas Hobbes, la paz ha sido teorizada como la finalidad misma del contrato social. La salida del Estado de guerra al Estado civil se hace con la instrumentalización del derecho al servicio de la paz. En este sentido no hay ninguna contradicción entre paz y justicia. La paz es un presupuesto de la justicia (Castro, 2015).

El apoyo de esta respuesta, en lo conceptual, a la justeza de principios éticos, es notable.

De mi parte, conviene señalar que se trata de un acuerdo que reconoce el conflicto histórico en su dimensión política. Confirma que ni las FARC ni las Fuerzas Armadas han sido vencidas, a pesar de los duros golpes recibidos, militares y políticos; así como que la revolución no se abrió paso por la vía de las armas mientras que el establecimiento mantenía un orden justo. Este reconocimiento entre las partes es lo sensato y permite que se allane el entendimiento en torno a la justicia transaccional bajo el primado del Derecho a la Paz. Se trata de un acuerdo con políticos alzados en armas.

Escribí, desde los primeros momentos del diálogo entre el gobierno y las FARC, que el acuerdo al que se llegue entre las partes es la decisión política que hay que apoyar, ya que son los actores supremos de la guerra los que pueden establecer la confianza necesaria para este propósito. Se evitan así los desencuentros.

El presidente de la República ejerce, de manera directa, el poder político para negociar y acordar la paz conforme lo establece la Constitución. El régimen de la República presidencial le entrega mandato al gobernante para este propósito. Así, lo firmado el 23 de septiembre refrenda los acuerdos alcanzados hasta ahora: 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral. 2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz. 3. Solución al problema de las drogas ilícitas. Se confirma la creación de un Sistema Integral, con primacía de las víctimas, de la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición.

Ahora bien, se abandona la idea acariciada por muchos de los dominadores y formulada en un tipo de justicia transicional como justicia de los vencedores. Se le da la primacía al derecho a la paz sobre el derecho penal, con su cortejo de cárcel y humillación. Para ello, se anuncia, y llama la atención, el giro del lenguaje utilizado: “En cuanto al componente de justicia, hemos acordado crear una Jurisdicción Especial para la Paz.” Resulta claro que es un pacto político que expresa una voluntad de poder entre las partes, cuyo vínculo es igualitario en la decisión. El Tribunal es la concreción del derecho a la paz, el cual aplicará una justicia de paz, que es lo derivativo, formulada como justicia restauradora y reparadora.

En palabras del Acuerdo:

La función esencial de las Salas y el Tribunal para la Paz es acabar con la impunidad, obtener verdad, contribuir a la reparación de las víctimas y juzgar e imponer sanciones a los responsables de los graves delitos cometidos durante el conflicto armado, particularmente los más graves y representativos, garantizando la no repetición. (Presidencia de la República, 2015).

Se recupera el concepto de delito político en su acepción democrática y, por ello, se otorgará la amnistía más amplia por delitos políticos y conexos. Se excluyen los delitos de lesa humanidad, el genocidio y los crímenes de guerra,

(...) entre otros delitos graves como la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad, la tortura, el desplazamiento forzado, la desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales y la violencia sexual. Estos delitos serán objeto de investigación y juzgamiento por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz. (Presidencia de la República, 2015).

En unas condiciones de justicia transaccional como la pactada, se aplica el lema popular: “O todos en la cama o todos en el suelo.” Se trata de superar los privilegios que generan impunidad. El gobierno firmó lo que con claridad se expresa en el numeral 5:

La Jurisdicción Especial para la Paz tendrá competencia respecto de todos los que de manera directa o indirecta hayan participado en el conflicto armado interno, incluyendo a las FARC-EP y a los agentes del Estado, por los delitos cometidos en el contexto y en razón del conflicto, en especial respecto de los casos más graves y representativos” (Presidencia de la República, 2015).

Las FARC también lo firmaron, como una apuesta al funcionamiento de una justicia excepcional pero republicana, como justicia de paz.

Sobre este punto, que garantiza la igualdad de las partes frente a las responsabilidades y la justicia, se toma distancia por parte del gobierno. Se alborotó el hemiciclo parlamentario y los diarios, televisión y la radio están en contra. A su vez, los empresarios manifiestan su desacuerdo con esta cláusula de igualdad.

Conviene ilustrar el alcance de todo esto con una opinión sensata del Ministro de Justicia, Yesid Reyes, en entrevista con la periodista Cecilia Orozco Tascón:

Cecilia Orozco Tascón: En la jurisdicción especial para paz caben guerrilleros, militares y civiles con delitos en el conflicto ¿Se incluye, también, a ministros y presidentes?

Yesid Reyes: Quedan excluidos de esa jurisdicción quienes hayan ocupado la Presidencia de la República, pues para ellos existe un procedimiento constitucional.

C.O.T: Es decir que el fuero que tienen los expresidentes Betancur, Gaviria, Samper, Pastrana y Uribe, sigue intacto y que si alguno fuere acusado de la comisión de delitos dentro del conflicto, no podría ser investigado por el tribunal especial.

Y.R: Dado el origen y la investidura del cargo, la Constitución ha previsto que la responsabilidad de los presidentes merece análisis del Congreso de la República y de la Corte Suprema de Justicia. Esta especial protección para los jefes de Estado no se va a modificar.

C.O.T: Y ¿por qué o pensando en quién se hizo explícita esa salvedad?

Y.R: En el texto acordado no está hecha la salvedad. Esa es mi interpretación de los alcances que debería tener la jurisdicción especial para la paz. El texto acordado dice, simplemente, que tal jurisdicción juzgará a todos los que hayan cometido delitos durante y con ocasión del conflicto. Y esa generalidad es lo que ha abierto la discusión (2015).

La justicia restauradora y reparadora recupera la dignidad de las víctimas al consagrar la verdad como el eje articulador de todo el proceso. Es lo que permite la no impunidad, sella el cese al fuego y consolida la no repetición. Cuando se trata de delitos gravísimos, los jefes y actores principales tendrán sanción privativa de la libertad bajo condiciones especiales. Si no confiesan y colaboran a plenitud, tendrán cárcel hasta por 20 años.

El Tribunal de Paz conocerá todo el acervo investigado por la Fiscalía General sobre estos delitos. A esta justicia pueden llegar los condenados del conflicto, los militares de rangos superiores o no, al igual que paramilitares, terratenientes y empresarios que decidan colaborar con la paz en forma efectiva y veraz, con reparación y garantías de no repetición.

En una entrevista que esclarece la postura de las Fuerzas Armadas, al explicar su participación y compromiso en este acuerdo, el general Jorge Enrique Mora, quien forma parte de la comisión negociadora del gobierno en los diálogos de paz en La Habana, responde a Yamid Amat:

Yamid Amat: ¿Usted cree que las FARC van a cumplir el acuerdo?

Jorge Enrique Mora: Llevo tres años en la mesa de negociaciones viéndolos y escuchando sus discursos, opiniones y hasta sus diatribas. He sido testigo de sus cambios en cuanto a las prioridades que durante 50 años animaron la toma del poder por las armas. Hoy ese concepto está totalmente revaluado por sus aspiraciones políticas, mas no por la renuncia a sus objetivos. Eso me permite decir que estoy convencido de que las FARC han tomado la decisión de llegar al fin del conflicto. Se lo digo con convicción.

(...)

Y.A: ¿Incluyendo las Fuerzas Militares?

J.E.M: Sí, señor, incluyendo las Fuerza Militares. El documento se estructuró con el señor Ministro de Defensa, con el señor Ministro de Justicia y con los mandos militares, quienes estuvieron enterados” (Amat, septiembre 2015).

Se espera un documento más amplio en que las partes precisen detalles sobre lo acordado, con el criterio que es para cumplirlo; la revisión con cambios debe ser acordada entre las partes. Mientras tanto, el proceso continúa con el anuncio de un compromiso, entre el gobierno y las FARC, de atender la gran exigencia humanitaria de encontrar a los desaparecidos. Este acuerdo requiere, para su validez y eficacia, que, al final, cuando se acuerde todo lo que está acordado, las FARC dejen las armas.

Finalmente, hay que resaltar el punto 10 del acuerdo, a manera de conclusión: “La transformación de las FARC-EP en un movimiento político legal es un objetivo compartido, que contará con todo el apoyo del Gobierno en los términos que se acuerden” (Presidencia de la República, 2015). Esto constituye un reconocimiento que el llamado Marco Jurídico para la Paz, tal como lo estableció la reforma constitucional, criticada en mi primera tesis, se dejará a un lado, será suprimido, para facilitar el tránsito de las armas a la política.

Referencias

- Colombia.** (2014). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, Colombia: Temis.
- Presidencia de la República.** (2015, septiembre 23). *Comunicado conjunto # 60 sobre el Acuerdo de Creación de una Jurisdicción Especial para la Paz*. Recuperado de: http://wp.presidencia.gov.co/Noticias/2015/Septiembre/Paginas/20150923_03-Comunicado-conjunto-N-60-sobre-el-Acuerdo-de-creacion-de-una-Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx
- Amat, Y.** (2015, febrero 7). El derecho no puede ser un obstáculo para la paz: Corte Suprema. En: *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/magistrados-de-la-corte-suprema-habla-de-la-construccion-de-paz-en-colombia/15213742>
- Amat, Y.** (2015, mayo 10). Fiscal demandará la reforma de equilibrio de poderes. En: *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/entrevista-con-el-fiscal-general-de-la-nacion/15721817>
- Amat, Y.** (2015, septiembre 26). ‘El acuerdo tiene el aval de todos los militares’ [Entrevista]. En: *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/entrevista-con-el-general-jorge-enrique-mora/16388125>
- Bloch, E.** (1980). *Derecho natural y dignidad humana*. Madrid, España: Aguilar.
- Bobbio, N.** (2003). *Teoría general de la política*. Madrid, España: Editorial Trotta.
- Canizales, M.** (2015, abril 23). La liberación de los presos políticos, un paso necesario en el desescalamiento del conflicto armado en Colombia. En: *La página de Oscar Montilla*. Recuperado de: <http://lapaginademontilla.blogspot.com/2015/04/la-liberacion-de-los-presos-politicos.html>
- Carlín, J.** (2015, marzo 1). Nunca habíamos visto a las FARC tan comprometidas. En: *El País* (España). Recuperado de: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/02/28/actualidad/1425158156_968471.html
- Castro, C.** (2015, septiembre 30). “No tiene ningún sentido condicionar la justicia transicional a la cárcel”. En: *Semana.com*. Recuperado de: <http://www.semana.com/nacion/articulo/penalista-luigi-ferrajoli-analiza-los-acuerdos-de-paz-con-las-farc-en-la-habana/444451-3>
- Cervantes, M. de.** (2005). *Don Quijote de la Mancha* (Edición del IV centenario). Bogotá, Colombia: Real Academia Española. Asociación de Academias de la Lengua Española/Alfaguara.

- Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera-Subsección A.** (2015). Demanda. Consejero ponente: Hernán Andrade Rincón (E). Radicación No. 520012331000199800580 01 (32.014). Expediente No. 32.014 Actor: Gonzalo Orozco Plazas. Demandado: Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional. Referencia: Acción de reparación directa. Recuperado de: <http://consejodeestado.gov.co/documentos/sentencias/52001233100019980058001.pdf>
- Consejo de Seguridad.** (1946). *Carta de las Naciones Unidas*. New York: Organización de Naciones Unidas. En: <http://www.un.org/es/sc/>
- Declaración de independencia de Estados Unidos.** (1777). *Asamblea del Congreso del 4 de Julio de 1777*. Filadelfia: Archivos Nacionales de Estados Unidos. En: <https://www.wdl.org/es/item/109/>
- Ferrajoli, L.** (2004). *Razones jurídicas del pacifismo*. Madrid: Trotta.
- García-Nossa, A.** (1981). Geografía e historia en la República Señorial. En: *¿A dónde va Colombia? De la República Señorial a la crisis del capitalismo dependiente*. Bogotá: Tiempo Americano Editores.
- Gaviria Díaz, C.** (2002). El delito político. En: *Sentencias. Herejías constitucionales* (pp. 299-315). Bogotá, Colombia: Fondo de Cultura Económica.
- Gaviria Díaz, C.** (2011). *Paz y derechos humanos*. *Revista Nueva Época*, 17(36), pp. 61-65.
- González-Zapata, J.** (2015). Para conseguir la paz, dejemos en paz al derecho penal. En: *Revista Almatater*. (64).
- González, P. E.** (2013). Los armisticios e indultos y Compromiso de no extraditar de aliado divergente. En: *Procesos de selección penal negativa: investigación criminológica* (Cap. VI y VIII). Bogotá, Colombia: Universidad Libre, facultad de Derecho.
- Habermas, J.** (1998). *Factibilidad y validez*. Madrid: Trotta.
- Hobsbawn, E.** (1974). Anatomía de “La Violencia” en Colombia. En: *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX* (pp. # págs. del cap). Barcelona, España: Ariel.
- Jaramillo-Uribe, Jaime.** (1977). Algunos aspectos de la personalidad histórica de Colombia. En: *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos* (pp. 131-153). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- Kant, I.** (2002). *Sobre la Paz perpetua*. (1795). Madrid: Alianza Editorial.
- Kelsen, H.** (2008). *La paz por medio del derecho* (Segunda edición). Madrid: Trotta.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU].** (s.f.). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Orózcó-Tascón, C.** (2015, septiembre 27). “Los condenados del conflicto podrán beneficiarse” [Entrevista]. En: *El Espectador*. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/politica/los-condenados-del-conflicto-podran-beneficiarse-articulo-588930>

- Papacchini, Á.** (1993). *El problema de los Derechos Humanos en Kant y Hegel*. Cali, Colombia: Universidad del Valle.
- Papacchini, Á.** (2001). Derecho a la vida y guerra. En: *Derecho a la vida* (Cap. IV). Santiago de Cali, Colombia: Editorial Universidad del Valle.
- Saavedra-Rojas, E. & Gordillo-Lombana, E.** (1995). *Derecho penal internacional* (Tomo I). Bogotá, Colombia: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez, p. 134.
- Sánchez Ángel, R.** (2001) Izquierdas y democracia. Revista Foro (10). Pp-pp.
- Sánchez Ángel, R.** (2001). Violencia y guerrilla política. En: Sánchez Ángel, Ricardo. *Crítica y alternativa. Las izquierdas en Colombia* (Segunda edición). Bogotá: La Rosa Roja.
- Sánchez Ángel, R.** (2012). Movimientos anteriores a la independencia. En: Bernardo Tovar (Ed.). *Independencia: historia diversa* (29-76). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez Ángel, R.** *Crítica y alternativa. Las izquierdas en Colombia* (Segunda edición). Bogotá: La Rosa Roja.
- Sánchez-Ángel, R.** (2007). *La emancipación de los Derechos Humanos*. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Santos-Calderón, E.** (2014). *Así empezó todo*. Bogotá, Colombia: Intermedio Editores.
- Toro, J. P.** (2015, marzo 22). 'Tener una clase media amplia es bueno para la democracia' Francis Fukuyama, autor de 'El fin de la historia' defiende el modelo liberal de Occidente. [Entrevista]. En: *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/entretenimiento/musica-y-libros/entrevista-al-escritor-francis-fukuyama-autor-de-el-fin-de-la-historia/15442355>
- Valero, D.** (2015, mayo 17). Claves de lo que dijo la CPI sobre Colombia y la paz. En: *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/corte-penal-internacional-da-sus-puntos-de-vista-sobre-colombia/15768618>.
- Villanueva-Martínez, O.** (2012). *Guadalupe Salcedo y la insurrección llanera, 1949-1957*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Zolo, D.** (2007). *La justicia de los vencedores. De Núremberg a Bagdad*. Madrid: Trotta.

ANEXO

El Ciclo Histórico de las Guerras en Colombia

Este proceso contemporáneo de la guerra colombiana está inscrito en un largo ciclo histórico de rebeliones, insurrecciones, levantamientos armados y tradición de guerra.

Primero, como **guerra social** de resistencia a la conquista y colonización española, por parte de los indígenas, en defensa de su sociedad y cultura; como **rebelión anti-esclavista** por parte de los cimarrones, que constituyeron zonas liberadas, denominadas palenques, o repúblicas independientes, durante la colonia; como **guerra de masas** —campesinos, esclavos, artesanos, criollos—, contra el sistema de dominación hispano-colonial durante la Revolución de los Comuneros; como **guerra social de unidad nacional** de todas las clases americanas por la Independencia, con la constitución de los ejércitos bolivarianos¹.

Después de la independencia y en la era republicana, vuelve a manifestarse como revolución social, con la insurrección de las Sociedades Democráticas el 17 de abril de 1854, que incluyó el levantamiento militar del general José María Melo; como guerra civil entre Estados, partidos y caudillos durante el siglo XIX, abarcando toda la centuria. Se dieron ocho guerras civiles generales, catorce guerras civiles locales, dos guerras internacionales, dos golpes de cuartel, para cerrar el ciclo e inaugurar el siglo XX, con la Guerra de los Mil Días —la guerra larga—, cuyo carácter fue de guerra democrática.

Antonio García en su ensayo sobre la República Señorial, se refiere a las guerras en el siglo XIX así:

a. *Las guerras propiamente señoriales*, promovidas y dirigidas por la aristocracia latifundista del Cauca Grande, con banderas liberales o conservadoras, con generales-terratenientes y peones-soldados; b. *Las guerras federales*, desatadas entre grupos contralores del sistema de dominación política en los estados soberanos que, al generar una dinámica de fuerza y una expansión hipertrofiada del caudillismo militar y de los aparatos armados, crearon las condiciones y sentaron las bases para la contrarrevolución autoritaria iniciada en 1885; y c. *Las guerras populares*, hechas por tropas voluntarias bajo el mando de generales con ideología revolucionaria y democrática como Rafael Uribe, Benjamín Herrera y Leandro Cuberos Niño —precursores los tres de las corrientes socialistas que circulaban en las primeras décadas del siglo XX—, con el objetivo político de quebrantar la hegemonía contrarrevolucionaria sobre el Estado y abrir las vías de acceso a la representación popular. Las tropas y

¹ Ver Sánchez Ángel, Ricardo. (2012). Movimientos anteriores a la independencia. En: Bernardo Tovar (Ed.). *Independencia: historia diversa* (pp. 29-76). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

las guerrillas conformaron la vértebra del *liberalismo popular* —el partido político alzado en armas—, en tanto que los sectores políticos del liberalismo partidarios de la negociación estuvieron constituidos por la burguesía de comerciantes y banqueros y por los hacendados instalados en las laderas medias del valle del Magdalena y vinculadas con las nuevas plantaciones comerciales del café y de la caña de azúcar” (García-Nossa, 1981, p. 30).²

La guerra se mantiene también como **guerra internacional** con Perú en 1932; como **guerra campesina y de los partidos liberal-conservadores** durante los períodos de la llamada violencia, que combinó guerrilleros con bandoleros sociales y políticos: a. 1948-1953, b. 1953-1957, c. 1957-1965 (Villanueva-Martínez, 2012)³; como **guerra de guerrillas**, organizada en una constelación de grupos y movimientos de inspiración revolucionaria, cuyo origen y desarrollo se ubica a partir de la instauración del Frente Nacional y el triunfo de la Revolución Cubana⁴; como **subversión social y política**, en un contexto de otras violencias sociales, donde las guerras de la cocaína y de la droga, la delincuencia común, la de la calle y la miseria, son manifestaciones de una estructura más profunda de las violencias.

Señalados los hechos y sus manifestaciones históricas en una perspectiva general, es necesario, indicar que la sociedad colombiana ha desarrollado, como parte de su personalidad histórica, lo que podríamos llamar una **Cultura Popular de la violencia o una Subcultura de la Rebelión Armada**. Los “rebeldes primitivos”, para usar el término del historiador inglés Eric J. Hobsbawm, junto con los revolucionarios políticos, han estado presentes de manera constante en la historia colombiana, apelando a las armas y a los levantamientos como forma de enfrentar los abusos del poder, la política y las demandas de tierra y libertad⁵.

La característica de guerra y violencia sociopolítica, aún en sus manifestaciones más agudas y notables, no es exclusiva de la sociedad colombiana, como si fuese una maldición, un atributo particular de nuestra personalidad histórica. Otras sociedades, *mutatis mutandi*, han vivido y viven la realidad de las violencias en determinados ciclos históricos. Esto se explica por la escasez, la explotación, las opresiones, las pasiones, los fundamentalismos, los mitos, lo que constituye, hasta ahora, el sustrato de la historia humana.

2 García-Nossa, A. (1981). Geografía e historia en la República Señorial. En: *¿A dónde va Colombia? De la República Señorial a la crisis del capitalismo dependiente*. Bogotá: Tiempo Americano Editores.

3 Villanueva-Martínez, Orlando. *Guadalupe Salcedo y la insurrección llanera, 1949-1957*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012.

4 Ver Sánchez Ángel, Ricardo. *Violencia y guerrilla política*. En: Revista Nacional de Agricultura No. 870, 1985. También Sánchez Ángel, Ricardo. *Izquierdas y democracia*. Revista Foro No. 10, 1989. Ambos textos se encuentran compilados en Sánchez Ángel, Ricardo. *Crítica y alternativa. Las izquierdas en Colombia*. Bogotá: Editorial La Rosa Roja, 2001. 2ª edición.

5 Ver Hobsbawm, Eric. (1974). Anatomía de “La Violencia” en Colombia. En: *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX* (pp. # págs. del cap). Barcelona, España: Arielg.

La anomalía colombiana radica en que combina está constante de guerra y violencia, con escenarios de paz y formas democráticas⁶.

Referencias

- Consejo de Seguridad.** (1946). *Carta de las Naciones Unidas*. New York: ONU, Organización de las Naciones Unidas, en: <http://www.un.org/cs/sc/>
- García-Nossa, A.** (1981). Geografía e historia en la República Señorial. En: *¿A dónde va Colombia? De la República Señorial a la crisis del capitalismo dependiente*. Bogotá: Tiempo Americano Editores.
- Hobsbawn, Eric.** (1974). Anatomía de "La Violencia" en Colombia. En: *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX* (pp. #-#). Barcelona, España: Ariel.
- Jaramillo-Uribe, Jaime.** (1977). Algunos aspectos de la personalidad histórica de Colombia. En: *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos* (pp. 131-153). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.
- Sánchez Ángel, R.** (2001) Izquierdas y democracia. Sánchez Ángel, Ricardo. *Crítica y alternativa. Las izquierdas en Colombia* (Segunda edición). Bogotá: La Rosa Roja.
- Sánchez Ángel, R.** (2012). Movimientos anteriores a la independencia. En: Bernardo Tovar (Ed.). *Independencia: historia diversa* (pp. 29-76). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Sánchez Ángel, Ricardo.** (2001). Violencia y guerrilla política. En: Sánchez Ángel, Ricardo. *Crítica y alternativa. Las izquierdas en Colombia* (Segunda edición). Bogotá: La Rosa Roja.
- Villanueva-Martínez, Orlando.** *Guadalupe Salcedo y la insurrección llanera, 1949-1957*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 2012.

6 Una perspectiva diferente sobre lo aquí planteado, se puede leer en Jaramillo Uribe, Jaime. (1977). Algunos aspectos de la personalidad histórica de Colombia. En: *La personalidad histórica de Colombia y otros ensayos* (pp. 131-153). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.

JÓVENES RESISTIENDO A LA MILITARIZACIÓN: Análisis de las Acciones Colectivas Juveniles Antimilitaristas que Inciden en el Espacio Público de la Ciudad de Bogotá

Andrés Cuervo¹

Kellyn Duarte²

María Camila Murcia³

Mónica Monroy⁴

Christian Peñuela⁵

Nicolás Rodríguez⁶

Carlos Solano⁷

Resumen

El presente artículo da cuenta de la primera fase de una investigación en curso, que se propuso comprender, visibilizar y fortalecer las acciones colectivas juveniles antimilitaristas que inciden en el espacio público de la ciudad de Bogotá. Para presentar esta primera fase, el artículo está estructurado en cinco apartados: inicialmente expone la justificación del estudio, para, posteriormente, compartir las comprensiones que, desde la academia, se ha construido sobre las acciones colectivas juveniles, a fin de dar a conocer la metodología de la investigación y las principales conclusiones. En este último apartado, se presentan las reflexiones construidas por La Tulpa⁸ a partir de la revisión de las experiencias y significados de las organizaciones y colectivos con relación a las teorías de movimientos sociales y al que hacer de la psicología política en el fortalecimiento del tejido social.

Palabras claves: acción colectiva, antimilitarismo, género, espacio público, jóvenes,

1 Estudiante de Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Contacto: pensamientoliberaliano@gmail.com

2 Psicóloga, estudiante Maestría en Estudios de Género, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Contacto: kellyn.duarte@gmail.com

3 Psicóloga, especialista en estudios de género, Universidad Nacional de Colombia. Contacto: mariacamilamleon@gmail.com

4 Psicóloga, Pontificia Universidad Javeriana. Contacto: monicamonroy@hotmail.com

5 Psicólogo, estudiante de la Maestría de Estudios Políticos, Instituto de Estudios Políticos Y Relaciones Internacionales-IEPRI, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Contacto: penuelac03@gmail.com

6 Psicólogo, estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Facultad Derecho, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Contacto: nicolas_nib2000@yahoo.com

7 Estudiante de la Maestría en Historia y Teoría del Arte, la Arquitectura y la Ciudad Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Contacto: solanoworks@yahoo.com

8 El Colectivo de Investigación La Tulpa es un espacio de reflexión, investigación, participación y acción transdisciplinar, donde confluyen diversos jóvenes. Contacto: colectivoinvestigacionlatulpa@gmail.com. Página: <http://colectivalatulpa.redelivre.org.br/>

Abstract

This article reports the first stage of an investigation that is ongoing. This investigation has as its principal goal to understand, show and strengthen the collective antimilitarist actions that young people does and that make an impact in the public space of Bogota. To present this first stage, the article has been divided into five sections: initially it sets out the justification of the study. Then, it shares the understandings from which academy has been built around collective young actions. Later on, it introduces the research methodology and the main conclusions. In the last section, we show the thoughts that “La Tulpa” has built on the matter, from the reviewing of the experiences and meanings of the collective organizations, all that in relation to the social movement theories and the work of political psychology in strengthening the social tissue.

Key Words: collective actions, antimilitarism, gender, public sphere, youth.

1. Militarización, expresión, represión y bolillo por montón. Relevancia de la investigación de las acciones colectivas antimilitaristas

Al indagar por las acciones colectivas juveniles, es necesario comprender el contexto en el que se inscriben, identificando cómo el conflicto armado, social y político ha promovido la militarización de la sociedad. El militarismo puede ser entendido como un proceso de introyección de pautas de comportamientos militaristas, el cual en lugar de brindar seguridad, impone y promueve normas de comportamiento y valores como:

“(…) solucionar los conflictos a través del ejercicio de la violencia; la identificación del conflicto con las personas y no con el hecho objetivo que lo causa; la percepción de peligro en la pluralidad y la tendencia a la homogenización, o la adopción de una organización vertical y jerarquizada basada en el principio de la obediencia debida, el orden y la disciplina” (Yuste, 2000, citada por la Mesa de trabajo, 2009, p. 10).

Yuste (2000 citada por la Mesa de trabajo, 2009), también señala que una de las características del militarismo es la “respuesta violenta frente a los conflictos, la exacerbación de los estereotipos de género, la promoción de la lógica amigo-enemigo, la organización autoritaria y la imposición de prácticas de control patriarcales, violentas y autoritarias” (p. 10).

Al respecto, Duarte & Castrillón (2012) plantean que el militarismo implica la presencia, acción y control social por parte de grupos armados legales e ilegales, así como de poderes hegemónicos para promover la adopción y legitimación social de prácticas, valores, creencias, códigos de conducta y pautas de relacionamiento autoritarias, antidemocráticas, violentas, guerreristas y deshumanizantes. Las autoras afirman la expresión del militarismo en Colombia como la

legitimación social del uso de la violencia, la eliminación y estigmatización del distinto; la naturalización de la guerra, la injusticia y la impunidad; el aumento de la obediencia, la polarización, el silenciamiento, la impotencia y el miedo; la vulneración sistemática de los derechos de la población; la limitación de la participación y de la organización comunitaria: fracturación del tejido social.

El proceso de militarización ha afectado, de manera particular, a los(as) jóvenes, quienes son víctimas de diversas prácticas de control, exterminio, persecución y vinculación al conflicto armado como “toques de queda”, “limpieza social” –asesinatos selectivos impulsados principalmente por grupos paramilitares– y el reclutamiento por parte de los diferentes grupos armados legales e ilegales. Aunque las cifras son imprecisas y se presenta un sub-registro significativo de los casos de reclutamiento, la organización Coalico (2012) afirma que niños(as) y jóvenes son las principales víctimas de reclutamiento forzado por parte de los grupos armados ilegales y se concentra en 23 de los 32 departamentos del país, lo cual evidencia fallas estructurales del Estado colombiano para garantizar la vida y la dignidad de miles de personas. Al respecto, el Secretario General del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2012) afirma que, entre las principales prácticas de los grupos armados no estatales que afectan a los menores, se presenta el reclutamiento forzado, así como la violencia sexual, desplazamiento forzado, ataques contra escuelas, hospitales y demás violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, los cuales revelan la profunda crisis humanitaria y cómo los menores siguen siendo uno de los grupos poblacionales más vulnerables. Situación que se agrava por el conflicto social, económico y político que se expresa en desigualdad; por la cual, según datos del Gobierno, en el 2009, 20 millones de colombianos vivían en la pobreza (Colprensa – La República, s.f.).

Preocupa que la Fuerza Pública sea uno de los principales actores que criminalizan, violentan y reclutan a los(as) jóvenes; al respecto, la Asociación Colectiva de Objetores y Objetoras de Consciencia –ACOOOC– (2013) señala que, en la actualidad, la Fuerza pública cuenta con 452.000 efectivos, de los cuales, la mayoría son jóvenes que han sido vinculados a través de “batidas” –detenciones arbitrarias, mecanismos ilegales de reclutamiento que fueron prohibidos por la Sentencia 879 de la Corte Constitucional–. Este tipo de prácticas, así como la represión, judicialización, criminalización de la protesta, abuso de autoridad –evidenciada de manera significativa durante la represión del Paro Agrario Nacional de septiembre de 2013–, articulación con grupos paramilitares en distintas zonas del país y las implicaciones en crímenes de lesa humanidad, como las ejecuciones extrajudiciales conocidas como “falsos positivos”, son algunas de las situaciones que han deslegitimado a la Fuerza pública. Tal y como lo evidencia la encuesta decenal de cultura ciudadana, citada por El Espectador (2013) en Bogotá, la confianza ha disminuido considerablemente luego de conocerse hechos como el asesinato y tortura de habitantes de la calle, el irregular operativo en el que policías rociaron gas pimienta en un establecimiento nocturno

ilegal, ocasionando la muerte de 6 personas, el asesinato del joven grafitero Diego Becerra, revelan lo que diversas organizaciones han denominado brutalidad policial. A estos hechos se suman innumerables crímenes cometidos por el Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD–, reconocidos por reprimir los derechos a la libre expresión, la protesta y la movilización por medio del uso de armas químicas prohibidas por los Derechos humanos –DD.HH. – y el Derecho Internacional Humanitario –DIH–, como lo revelan diversos autores y periodistas, entre ellos Restrepo (2012), quien ha afirmado que las practicas contra la población civil son criminales, que el gasto militar es excesivo y que es necesario investigar, sancionar a los miembros del ESMAD por los abusos de autoridad.

Frente al contexto de violencia sociopolítica, militarización, desigualdad y restricción de múltiples derechos y libertades, en los últimos años, se ha evidenciado la emergencia y el fortalecimiento de acciones colectivas juveniles antimilitaristas. Tal como lo plantea Muñoz y Alvarado (2011), los(as) jóvenes que participan en estos procesos asumen esta posición política para comprender, develar, denunciar y resistir ante las distintas formas de violencia y militarismo, con el objetivo de promover una transformación social, desde la reivindicación de la vida, la autonomía, la libertad personal y colectiva en los micro espacios sociales. Así mismo, las autoras plantean que el antimilitarismo pretende impulsar acciones que transformen múltiples violencias, lógicas y formas de organización social, tales como prácticas de obediencia histórica de tipo ideológico y patriarcal como la homogeneización del ser y del hacer, que son promovidas por sociedades altamente militarizadas (Castillo, Muñoz & Ospina, 2011). En palabras Muñoz & Alvarado (2011)

El antimilitarismo claramente se opone a una cultura militarista justificada en contextos de guerra, pobreza, violencia armada, delincuencia común organizada, etc. que, desde una óptica, es producto de injusticia, inequidad, discriminación y estigmatización; y, desde otro lugar, es también una forma de control social utilizado por instancias de poder dominante ancladas en lógicas patriarcales para asegurar la instalación de su perspectiva del mundo. (p. 120).

En Colombia, se han evidenciado distintos procesos antimilitaristas. El movimiento de mujeres, el Movimiento Ciudadano por la Noviolencia “Aquí estoy país” y diversas organizaciones sociales, juveniles, feministas, sindicalistas y defensoras de derechos humanos han impulsado numerosas acciones para denunciar el impacto diferencial del conflicto armado, favorecer la negociación política, cuestionar la militarización de la vida y prevenir la vinculación de la sociedad civil al conflicto armado. La investigación sobre la participación de los(as) jóvenes en estos escenarios antimilitaristas ha sido limitada, aunque es necesario resaltar investigaciones como la desarrollada por Ospina, Muñoz y Castillo (2011), que abordó los significados construidos por integrantes

de la Red Juvenil de Medellín para quienes el antimilitarismo tiene, como ejes filosóficos y metodológicos, la resistencia y la desobediencia a las expresiones de injusticia social, la lucha contra el patriarcado, el reconocimiento de las diferencias y la no violencia activa como principios que dan cohesión a la diversidad de propuestas políticas de hombres, mujeres y grupos.

La postura antimilitarista puede ser una utopía posible, donde hombres, mujeres y jóvenes buscan, en el día a día, hacer efectivo el derecho a la paz, a des-estructurar y des-naturalizar lógicas de guerra, del patriarcado y del capitalismo en momentos de recrudescimiento de la guerra y la represión estatal. Es, precisamente por la pertinencia de estas apuestas, que autores como Burbano (2011) plantean que el antimilitarismo debe convertirse en un ideario político que

(...) enfrente la guerra, opte por la desmilitarización de campos y ciudades, se resista a la imposición de bases militares en el marco de intervención imperialista, desarrolle una lucha frontal contra el servicio militar y por lo tanto apoye y lidere los procesos a favor de la objeción de conciencia, con lo cual se trabaja a favor de la paz y la solución política del conflicto (Burbano, 2011, p. 185).

La relevancia de dichos procesos, en una coyuntura de negociación y construcción de una paz estable y duradera, permiten afirmar que es necesario investigar las acciones colectivas juveniles antimilitaristas reconociendo su historia, sus dinámicas y su potencia, pero también sus contradicciones, dificultades y retos. Para ello, la presente investigación ha asumido una mirada que reconoce la complejidad, diversidad, heterogeneidad y particularidad de las experiencias juveniles, posibilitando que sean los(as) jóvenes interlocutores legítimos y protagonistas en la construcción de reflexiones sobre su propia experiencia.

2. Jóvenes en movimiento. Acciones colectivas por el descontento

Desde una definición proveniente del urbanismo, Carrión (s.f.) da cuenta de una concepción en la que el espacio público se piensa más desde lo humano que desde lo económico. La esfera pública es entendida como un espacio donde “la comunidad se enfrenta al Estado, dándole, así, la connotación de espacio de libertad”⁹(p.5).

En Bogotá, cobran cada vez más fuerza los procesos organizativos que configuran nuevas esferas públicas a partir de acciones colectivas no-violentas. Estas acciones crean territorios específicos,

9 Esta idea se asemeja a la idea de espacio público que nos da Guillermo Hoyos en su texto *Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía* (2007), donde nos invita a pensar lo público como “(...) el espacio en el que las personas y organizaciones en interacción con el Estado van tejiendo la red de intereses comunes. Lo público se constituye así en el medium en el que se da sentido a lo común, precisamente como bien público.” (P. 29).

los cuales generan una gran preocupación para quien pretende usarlos para mantener un *status quo*. La preservación de este orden social requiere de la militarización del territorio, de un control y disciplinamiento de la población, gestado a través de subsidios y de un estudio cada vez más detallado de la realidad de las comunidades, para, así, segmentarlas y parcializar su potencialidad (Zibechi, 2009).

Bajo este panorama, ha sido necesario que las distintas expresiones que se dan dentro de los espacios públicos encuentren, en la creación de territorios, formas para posicionarse: “ha sido precisamente el haber mantenido o re-creado espacios bajo su control y posesión lo que ha permitido a los sectores populares resistir los embates del sistema” (Zibechi, 2008, p. 9). Esta producción de espacio público encarna distintas relaciones sociales, las cuales encuentran, en esta creación, un lugar para desenvolverse. Es por esto que los(as) habitantes de la ciudad “pasan a constituir territorios que se caracterizan por la diferencia con los territorios del capital y del estado. Esto supone que la tierra-espacio deja de ser considerada como un medio de producción para pasar a ser una creación político-cultural” (Zibechi, 2008, p. 19).

Es importante hacer una distinción entre lo que son los colectivos juveniles y las organizaciones juveniles. Según Ángela Garcés (2010), los colectivos se diferencian de las organizaciones, por ser grupos de jóvenes que se distancian de partidos políticos tradicionales, sindicatos, la iglesia, la escuela, las juntas de acción comunal, entre otras instituciones que pueden incidir en los modelos de organización adulto-céntricas. Por estas razones, rescatamos la importancia de trabajar en este artículo con colectivos juveniles, ya que los consideramos como productores de conocimiento sobre juventud, a su vez, se articulan por la defensa de los derechos humanos y luchas sociales intersectoriales¹⁰.

Para Useche (2009) las acciones juveniles son territorios para el despliegue de política que cuestiona y responde a los discursos políticos tradicionales y totalizantes, en cuanto permiten el fortalecimiento de la solidaridad, la cooperación y el apoyo mutuo, además de evidenciar la potencialidad de los(as) jóvenes para contribuir en la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la democracia. Particularmente, las acciones colectivas antimilitaristas se posicionan en el escenario público como apuestas de resistencia a los procesos arraigados en la cultura tales como el autoritarismo, la homogenización, el militarismo, la legitimación de las violencias, el

10 Se entiende por colectivos juveniles a un conjunto de jóvenes con “intereses sociopolíticos alternativos; es decir, se resisten a la organización jerárquica y adulto-céntrica y prefieren el gobierno horizontal, la autogestión, y abogan por la culturización de la política y por acciones plurales directas (...) los colectivos juveniles se vinculan por la defensa de los derechos asociados a aspectos sociales: edad, clase, género, orientación sexual, con dinámicas de agrupación y acción (...) emergen las expresiones y prácticas juveniles de naturalezas artísticas, culturales y comunicacionales entendidas como formas de agrupación juvenil «informales», que desde la cultura redimensionan las formas de participación juvenil, por su capacidad de generar cohesiones y redes de movilización, reivindicación y hasta de ampliación de la diversidad juvenil” (Garcés, M.2010, p. 63).

pesimismo, el conformismo social y el individualismo contemporáneo; reivindicando maneras diversas de ejercer la ciudadanía. Para ello, los colectivos impulsan estrategias y herramientas alternativas de usos de lo público a través del arte y el performance.

3. ¿Cómo le hicimos?: El Colectivo de Investigación “La Tulpa” y su apuesta desde la investigación de acción participativa activa –IAP-Activa–

Es importante mencionar que los(as) investigadores de esta propuesta son jóvenes integrantes del colectivo de InvestigAcción La Tulpa, los cuales presentan condiciones sociales similares a los colectivos que participan en el presente estudio. Lo anterior implica que asumen una relación estrecha, de solidaridad y de compromiso con los grupos de jóvenes¹¹. Por lo tanto, para este estudio, se optó por una investigación-acción participativa (IAP) que consiste, retomando las palabras, Orlando Fals-Borda:

“(…) en la inserción del investigador en la comunidad, el análisis de las condiciones históricas y la estructura social de la comunidad, el desarrollo del nivel de conciencia de los miembros de la comunidad, el desarrollo de organizaciones políticas y grupos de acción y (...) su énfasis en la solución de problemas y en el compromiso con la comunidad o grupo (Fals-Borda, 1985, citado por Balcázar, 2003, p. 61).

En tal sentido, el colectivo de InvestigAcción La Tulpa, como lugar de pensamiento y acción comprometido con la postura antimilitarista, buscó fortalecer distintas acciones colectivas juveniles que inciden en el espacio público a través de festivales de música, movilizaciones sociales, campañas, acciones directas no-violentas, entre otras. Como investigadores/as de una IAP-Activa¹², La Tulpa asumió la articulación con los procesos de 4 colectivos juveniles y decidió participar, de manera activa, en el Proceso Distrital de Objeción de Conciencia de Bogotá,

11 “El investigador habla para tales personas o con ellas como intermediario que tiene lealtades con otros dentro del contexto, ligado a ellos por una ética de solidaridad (...) Esta manera de percibir a la gente investigada revela un interés en lograr su *emancipación* [a su vez que se] comparten circunstancias ante las cuales pueden actuar conjuntamente” (Kemmis, 1992, p.180-181).

12 La investigación-acción participativa comprenden tres tipos de estudio: la investigación participativa, la investigación comprometida y la investigación activa. Respecto a la investigación activa se establece un alcance de metas más sinérgicas con los grupos de base ya que “hay investigadores comprometidos que van más allá de la actividad de producción de conocimiento y se convierten ellos mismos en actores. Buscan intervenir en la realidad investigada de manera más directa, tratando de contribuir a que los grupos de base que se mueven en esa realidad logren alcanzar sus metas (...) busca no solamente responder a los intereses de los actores como investigador comprometido, sino también responder a sus aspiraciones a través de la acción” (Zamosc, L.1992, p. 95-96).

como lugar de confluencia de más de 20 organizaciones y colectivos de objetores y objetoras de conciencia de la ciudad.

Este artículo es un esfuerzo por dar cuenta de los resultados obtenidos hasta el momento en la primera fase de trabajo; por ello, presenta la sistematización de información escrita y material audiovisual sobre las apuestas de los colectivos en el espacio público y un análisis de discurso sobre los significados construidos en torno a la acción. Sin embargo, la investigación continúa y se han planteado dos fases adicionales del trabajo. Como segunda fase se espera la producción de un documental sobre las acciones colectivas que se realizan en el espacio público; de igual forma, se espera hacer una jornada de retroalimentación y devolución de los resultados obtenidos de la primera fase para, de esta manera, impulsar que los colectivos participantes construyan, de manera conjunta, propuestas para potenciar sus procesos organizativos, de incidencia, de movilización y de articulación. Para cerrar, en la última fase del proceso se espera construir con un registro escrito y audiovisual definitivo sobre el conjunto global de los resultados obtenidos en la investigación.

4. Las voces antimilitaristas en acción. Testimonios en la calle desde la no-violencia, la desobediencia y la objeción

A continuación se presentan los resultados de esta investigación colectiva, lo cual supone un esfuerzo por legitimar testimonios, repensar conceptos y rescatar las prácticas de los cuatro colectivos. En el numeral 4.1 se encuentran las descripciones de los colectivos que participaron en la investigación, visibilizando las definiciones construidas por cada una de las organizaciones. Mientras que el numeral 4.2 se encuentran los relatos y experiencias que nacen de este contexto de violencia, las prácticas de acciones en el espacio público, las articulaciones y los retos y dificultades de las organizaciones sociales antimilitaristas.

4.1 ¿Quiénes somos y para dónde vamos? Pasar de pensar la acción para concretar la reflexión-acción

a. **Fundación Nicolás Neira.** La fundación Nicolás Neira surge en el 2006 como “una apuesta por recobrar la memoria histórica y la memoria colectiva de muchos jóvenes que han sido víctimas del accionar represivo de la policía nacional” (Comunicación Personal [CP], Fundación Nicolás Neira). La fundación realiza una serie de actividades en contra de esas represiones “a través de marchas, de acciones artísticas, de la cultura, de esos mismos procesos que se llevan a cabo en las calles con el grafiti y el teatro para poder dar cuenta de esas acciones [represivas de la policía] y así [lograr posicionar] que pensar no es un delito” (CP, Fundación Nicolás Neira).

b. **Colectivo Nómadas.** El Colectivo Nómadas es un espacio que “habitamos en la localidad de Rafael Uribe Uribe de manera itinerante que busca intervenir en territorio en aras de subvertir los lenguajes oficiales que permiten la desigualdad y la exclusión. Para ello utilizamos diferentes herramientas como el mural, la música de percusión y el teatro callejero. Nacimos hace cinco años en el barrio Diana Turbay y desde el año 2010 decidimos centrarnos y sumarnos a la lucha contra las dinámicas de militarización de la vida, que vienen empobreciendo las condiciones materiales y espirituales en nuestros barrios, así empezamos a difundir y posicionar la objeción de conciencia como una alternativa a través de las artes callejeras” (CP. Colectivo Nómadas).

c. **Acción Colectiva Objetores y Objektoras de Consciencia –ACOOO–.** En el 2000, se creó la Acción Colectiva por la Objeción de Consciencia en Colombia –ACOOO–. En el 2006, dado el contexto de militarización, se crea ACOOO con el propósito de “construir y posicionar alternativas sociales, económicas, políticas y jurídicas al reclutamiento de los jóvenes por parte de los actores armados, fundamentados en el derecho a la libertad de conciencia” (CP. ACOOO). Sobre sus apuestas señalan: “pensaría que el reconocimiento de la objeción de conciencia a través de la acción directa no-violenta y la incidencia a nivel institucional [pasa por] lo normativo y lo formativo con distintos actores sociales y jóvenes que están cercanos a la problemática del reclutamiento y que están invitados a hacer el ejercicio de este derecho” (ACOOO, 2014).

d. **Entre-Tránsitos.** El colectivo Entre-Tránsitos está integrado por jóvenes con experiencia de vida *trans*. Desarrolla su trabajo con “Trans-masculinidades teniendo en cuenta que cuando se habla de personas trans-generistas, travestis, transexuales, son personas que simplemente están transgrediendo el binarismo de género, se referencia regularmente a las personas que están haciendo un tránsito hacia la feminidad, es decir a las mujeres trans y también con las personas que están haciendo un tránsito hacia la masculinidad, es decir a los hombres trans” (CP. Entre-Tránsitos). Promueven lecturas de experiencias de vida trans como algo “no patologizable, algo no doloroso, algo que no tiene que ser medicable sino como experiencias de vidas transgresoras, revolucionarias, gozosas y felices” (CP. Entre-Tránsitos).

4.2 Relatos y experiencias en un contexto de resistencia a la violencia

A continuación se plasman los relatos y significados construidos por los colectivos en relación con las categorías de análisis de la investigación, a saber: contexto, apuestas y objetivos, acciones y prácticas de incidencia en lo público, logros y dificultades. Estas serán presentadas a partir de las narraciones compartidas por las y los participantes durante las entrevistas semiestructuradas a profundidad que se realizaron en el marco del presente proyecto.

4.2.1 Contexto

a. Militarización de la vida cotidiana.

Para ACOOC, la militarización de la vida cotidiana es una de las principales problemáticas del país, la cual se expresa en contextos específicos y genera tanto violencia social como excesivo gasto militar. Afirman que “el alto nivel de inversión que ponemos [impuestos ciudadanos] va para la guerra ya que [pasa] por encima de derechos como la salud y la educación” (CP. ACOOC, 2014). De igual forma, el reclutamiento de jóvenes por parte del ejército nacional – punto en que coinciden con Nómadas Teatro y Entre-Tránsitos– está relacionado con la

(...) idea de querer acabar el conflicto a través de la guerra, (...) implica que tienes que tener ejércitos más fuertes y para esto entonces tienes que tener más gente y empieza a generarse una espiral que no va a tener fin nunca. (CP. ACOOC, 2014).

ACOOC y Entre-Tránsitos resaltan cómo este sistema es legitimado por medios de comunicación que idealizan las fuerzas militares con agencias de publicidad, pues “hablar de militarización es hablar de toda esa serie de mensajes con las que uno está bombardeado, todos y todas, mediáticamente todo el tiempo.” (CP. Entre-tránsito, 2014).

ACOOC expresa cómo la militarización permea todas las dimensiones sociales, entre esas, la escuela, el espacio público y la familia ya que

(...) la militarización [está] en la mesa del hogar (...) en la escuela, la forma de organizarla como una penitenciaria con un montón de dispositivos disciplinarios que son análogos a la vida castrense. [También está] cuando usted está en la calle y hay una batida y es reclutado para la guerra de una forma muy concreta e ilegal.” (CP. ACOOC, 2014)

De la misma forma, ACOOC afirma que:

(...) la consecuencia más triste y más peligrosa es la desesperanza aprendida, es cuando un joven empieza a sentir que haga lo que haga no va a cambiar las condiciones y que la única vía es la resignación, acomodarte con lo que puedas y agradecer las condiciones que te son dadas. Eso lo veo en el fondo de cada joven que dice «es que me toca la libreta» «es que me toca prestar el servicio». Realmente hay una dificultad para imaginarse algo más para que las circunstancias cambien y solo está la percepción de yo como me abro un campito y hago lo que yo pueda” (CP. ACOOC, 2014)

b. Violación de derechos y estigmatización de los(as) jóvenes.

Entre-Tránsitos, Fundación Nicolás Neira y ACOOC resaltan cómo la militarización viola los derechos de los(as) jóvenes y de muchos sectores de la sociedad, puesto que estigmatiza sus ideas, expresiones y limita su libre ejercicio de derechos. Entre-Tránsitos dice que “Más allá del «No» al servicio militar obligatorio (...) el tema es que hay unas barreras de acceso a salud, educación y trabajo por el pinche papel [libreta militar] (...)” (2014). Por su parte, la Fundación Nicolás Neira atribuye que

(...) en muchos de los casos nosotros somos víctimas porque son crímenes colectivos y de lesa humanidad (...) estamos hablando de un conflicto armado donde todos y cada uno de los sectores están vinculados de alguna u otra forma (...) el estado no reconoce que dentro de sus mismos espacios se generan estas dinámicas de violencia y represión. Por eso la Fundación Nicolás Neira surge en ese contexto porque si hay represión y hay unas dinámicas que violentan la libre expresión en los jóvenes y de muchos sectores sociales (CP.2014).

En consecuencia, “Los jóvenes también temen ser estigmatizados, por tener alguna creencia política, alguna inquietud y tienden a aislarse y no plantear en lo público sus preguntas, sus inquietudes, sus deseos y sus esfuerzos” (ACOOC, 2014).

c. Violencia estructural.

ACOOC, Nómadas teatro y Fundación Nicolás Neira hablan sobre las bases estructurales que generan las condiciones sociales en las que vivimos, refiriéndose a las causas económicas y políticas que van de la mano con la guerra misma. En palabras de uno de ellos: “(...) mientras haya concentración de la riqueza, de tierras; mientras los que históricamente han tenido el poder lo sigan teniendo como lo han tenido hasta hoy, las causas de la guerra no se van a terminar.” (CP. ACOOC, 2014)

Un punto tiene que ver con la economía de la guerra, la cual se visibiliza a nivel del territorio y se expresa en prácticas locales concretas. Colectivo Nómadas expresa que

(...) pareciera que esta práctica estuviera ligada con la condición socio-económica de la gente de las comunidades y las poblaciones. Por eso en [el] barrio donde surge Nómadas, que es un lugar a pocos kilómetros del distrito militar # 52 LA ARTILLERIA y de la cárcel la picota. Entonces es como que desde pequeños crecimos viendo a todos los militares, a los policías, viendo la represión y pues, cansados de esto, hacemos lo que hacemos porque no queremos que esto siga como una condición obligada por nacer aquí, que hace que

la gente quiera emigrar del barrio, esto finalmente lo estigmatiza, pues se leen como territorios “peligrosos” y con altos índices de violencia, lo que termina legitimando la excesiva presencia de fuerza pública. (CP. 2014)

La Fundación Nicolás Neira expresa que este contexto estructural de violencia persiste porque hay una realidad donde el

(...) aparataje montado desde el Estado mismo demuestra que esa acción de violencia contra estos sectores es justificada. Esto porque cuando decimos que hay violencia por parte del Estado queremos que el Estado mismo reconozca todos estos crímenes, ya que no son casos aislados sino que es un accionar generalizado y sistemático de la población civil en su contexto. (CP. 2014)

Frente a esto, ACOOC señala:

(...) muchas veces esa militarización se da precisamente por una lógica en el que el capital va inyectando sus lógicas de poder sobre los territorios, en ese sentido frente a lo que nos pasa como jóvenes, pues por un lado no tenemos como las posibilidades para asumir un gasto como para entrar a la universidad, enfermarse sale más caro que quien sabe qué y estas cosas frente a una situación concreta como la libreta militar o la solución de la situación militar es una cosa estructural”. Y agregan que “lo que tiene detrás el discursos de la objeción de conciencia es un a propuesta de acción que hace una crítica directa al militarismo y pues pienso que el sueño y el ideal es empezar a cambiar las estructuras militaristas de la sociedad y lo que tenemos ahora pues cercano a ese proyecto es incidir en una problemática muy concreta que es el reclutamiento y el servicio militar obligatorio. (CP. 2014)

4.2.2 Apuestas, objetivos y metas

a. **Reconocimiento social.** Tanto ACOOC como Entre-Tránsitos expresan su interés en que se dé el reconocimiento de las problemáticas que los(as) atraviesan puesto que buscan que la: “objeción sea reconocida a nivel social” (CP. ACOOC, 2014) Por su parte, uno de los jóvenes de Entre-Tránsito (CP. 2014) manifiesta que “creo que el tema de las masculinidades y lo militar va muy cogido de la mano, creo que son más los hombres que mueren y los que se exponen al servicio militar”. Estos motivos impulsan a este colectivo para luchar por un reconocimiento en otras esferas que no sea solo por su escogencia de género ya que: “dar a conocer nuestro trabajo en otros espacios que no sean necesariamente LGBTI.” (CP. Entre-Tránsito, 2014)

En este sentido, hay que resaltar que las luchas por el reconocimiento, también, se dan al interior de estos mismos colectivos y la memoria de sus procesos. Un ejemplo de ello es que se resalta el papel de las mujeres en la transformación del conflicto armado colombiano dado que:

(...) efectivamente es evidente que las principales víctimas de la guerra han sido mujeres, jóvenes y niñas (...) la apuesta de la objeción de conciencia ha sido liderada por las mujeres –aunque la historia no lo quiera reconocer así– porque esta lucha es justamente liderada por ellas (...) han sido muy claras al decir «somos objetoras a la guerra». No solo dicen que «no vamos a dar un hijo para la guerra», sino también dicen que no damos nuestros impuestos para la guerra (...). Creo que esa es una lucha que hay que resaltar porque es la que logra que muchos nos movilizemos. (CP. ACOOC, 2014)

b. **Reconocimiento legal**, avance normativo e incidencia política. Entre-Tránsitos tienen claro que, como colectivo, busca incidir dentro de la normativa legal para el ejercicio de la objeción de conciencia. Ellos esperan fortalecer las medidas “Jurídicas o legales que permitan ir abonando terreno para la construcción de una ley de identidad de género en Colombia.” (CP. Entretránsito, 2014). Es por eso que ACOOC reconoce un avance normativo en las sentencias de la Corte Constitucional 728 de 2009 y la 879 de 2011 ya que la objeción de conciencia es un ejercicio que se practica “también a nivel institucional, pues está basado en que por ser un derecho y estar reconocido a nivel constitucional obtiene un reconocimiento a nivel legal” (CP. ACOOC, 2014)

En cuanto a los jóvenes del Colectivo Nómadas, afirman reconocen una presión institucional y una malinterpretación conveniente de algunos funcionarios de la fuerza pública en las leyes existentes sobre reclutamiento ya que “desde el Estado nos obligan a participar en este conflicto a través de la Ley 48 de 1993 y, como sector popular, nos vemos seriamente afectados, ya que, en la práctica, el carácter de obligatoriedad aplica siempre para las mayorías pobres.” (2014).

En este punto, la Ley 48 de 1993 es muy clara en su artículo 41, literal G, donde se estipula que “los remisos podrán ser compelidos por la fuerza pública, en orden al cumplimiento de sus obligaciones militares, previa orden impartida por las autoridades del Servicio de Reclutamiento” (Congreso de la República de Colombia, 1993).

Entretanto, estos colectivos vuelven y reiteran que, cuando un joven no define su situación militar de acuerdo con los intereses de las fuerzas armadas, se termina incurriendo en la violación de otros derechos humanos, lo que trae consigo requisitos como la libreta militar. Por eso luchan; para que no existan presiones institucionales en donde “se incluya la eliminación de la libreta como un requisito para acceder a la educación y al trabajo, pues son dos derechos que están siendo como un punto de vacío legales y jurídicos” (CP. ACOOC, 2014). En este orden de ideas, proponen:

(...) ir abriendo una brecha jurídica en términos de la jurisprudencia que permita que otros jóvenes también se puedan graduar, tener trabajo y básicamente eliminar la libreta militar como un mecanismo de control, que es lo que es, y que la libreta militar no esté por encima del ejercicio de derechos fundamentales. (CP. ACOOC, 2014)

c. La organización desde la no-violencia, autorregulación, horizontalidad y el placer. La no-violencia se piensa desde todas las esferas de la vida; es por eso que, para Entre-Tránsitos, es necesario que su quehacer este atravesado por el placer. Al igual que ACOOC, se perciben como un experimento social, donde se pueden gestar otras formas de vida no patriarcales: “La apuesta del colectivo es que todo este atravesado por el placer, por el goce de estas actividades.” (CP. Entre-tránsito, 2014)

También hay otras metas que tienen que ver con el colectivo y son fortalecer una perspectiva desde la no-violencia (...) experimentamos desde esta lógica otras maneras de pensarnos la sociedad (...) [Es necesario, como colectivo] proponer algo hacia afuera, vivenciarlo y encontrar las dificultades de lo que significa pensarnos en horizontalidad, desde la coresponsabilidad, la autorregulación, para, desde allí, proponer cuál es el sinsentido de una estructura patriarcal, de una estructura militarizada, de la idea de que alguien tiene que cuidarnos, alguien tiene que decidir cómo funcionar o no para poder convivir en paz en una sociedad (ACOOC, 2014)

Como formas de organización social, la no-violencia permea todos los espacios de autorregulación y horizontalidad ya que

La acción directa no violenta es una apuesta que busca irrumpir en lo cotidiano pero también impactar estructuras de poder (...) con mensajes creativos, con una forma de estar en la calle que transgrede la forma de estar en el espacio público y que le revire a espacios que se están volviendo hegemónicos para el uso del espacio público (...). Nuestra lucha está en salir a la calle, desde la lucha popular no violenta, desde la acción directa no violenta. (CP. ACOOC, 2014)

d. Cuestionar el patriarcado. ACOOC y Entre-Tránsitos se refieren a las dinámicas de milipatriarcado que se dan en un contexto de violencia social. Señalan como “esta violencia se expresa en el patriarcado como un sistema que sustenta la militarización y tiene que ver con la mirada limitada sobre las identidades de género, señalando la falta de reconocimiento y vulneración de derechos” (CP. Entre-tránsitos, 2014).

Entre-tránsitos resalta cómo todas estas lógicas están atravesadas por el patriarcado y, por eso, es necesario cuestionarlo a través de tomas públicas: “creo que seguir trabajando en

proyectos que potencien el arte, seguir con los proyectos que tenemos, como la Jeringa Mueca –grupo musical–; la Panadería, un laboratorio de escritura creativa que pretende recoger la memoria de hombres transexuales en Colombia.” Es, por estas vivencias, que se atraviesan prácticas sexuales, cotidianas y estéticas para des-estructurar el patriarcado y las masculinidades hegemónicas, siendo un colectivo contestatario del binarismo de género.

e. **Transformación hetero-normativa de la masculinidad.** Aunque todos los colectivos buscan distintas formas de transformación de la sociedad, es de resaltar la forma singular en que las personas Trans tienen barreras para gestionar su libreta militar, debido a los factores que inciden para anteponer diagnósticos clínicos que patologizan la diversidad sexual mediante modelos médico-clínicos. Mencionan como realizan distintas acciones para confrontar esta barrera:

He optado por un asunto político, acceder a la libreta pero sin patologización porque también muchos hombres trans han logrado acceder a esta llevando el certificado de disforia de género a los batallones y todo esto diciendo que lo que tienen es una enfermedad mental y que la forma de curar esa enfermedad mental es con la terapia de reemplazo hormonal, que ya los vuelve hombres y van a estar bien mentalmente. [El dilema ético allí es que su] cuerpo es coherente con su sentir, y con su mente con lo que sea y los hombres trans pasan como caso especial y ahí les entregan su libreta militar pagando. Entonces la apuesta real sobre nuestra lucha en este momento va a ser mirar cómo accedo a esta, primero sin pagar la multa, que ya debe estar gigante y el asunto es que pueda acceder a esta con las mismas posibilidades que lo haría cualquier hombre y sin la necesidad de declararse enfermo mental. (CP. Entre-Tránsitos, 2014)

f. **Reconstruir y visibilizar las memorias.** La fundación Nicolás Neira resalta la importancia de trabajar la memoria histórica:

Le apuntamos a ese proceso de reconocer que no existe solo una memoria oficial porque también sabemos que hay una memoria colectiva que ha sido ocultada por los grandes medios de comunicación. Es posibilitar en la gente que se dé cuenta [de] que su memoria ha sido violentada y [de] que hay unas acciones que impiden que la gente sepa de este contexto. Por eso se ha desarrollado la estrategia de los claveles negros en la marcha contra la brutalidad policial para la reivindicación de las víctimas. (CP. F. Nicolás Neira, 2014).

Dentro de las metas de esta fundación se encuentra la de pensarse la vida en tiempos de paz:

Las comunidades ya vienen adelantando este tipo de reflexiones en sus territorios y deben empezar a participar, de manera efectiva, con todo esto que se viene construyendo que, si bien se está dialogando y negociando por allá en la Habana, pues también es necesario que la comunidad se encuentre en estos escenarios nacionales y distritales que convocan a hablar de paz para poder dejar nuestra postura, nuestras inquietudes, nuestras sugerencias y nuestras urgencias. Porque, como lo entendemos nosotros en los parches, hablar de paz no es solo dejar las armas sino también implica hablar de alimentos, hablar de salud y de condiciones de vida digna que no tenemos. (CP. F. Nicolás Neira, 2014).

g. Comunicación en el espacio público. Existe un consenso entre los colectivos, con respecto a que su quehacer se gesta en las calles y de manera artística a través de la comunicación como herramienta de transformación social. Se expresa la fuerza que tienen los recursos audiovisuales:

(...) caer en [la] cuenta [de] que podemos hacer un video que va a prolongar la acción, digamos indefinidamente, en la medida, que ese video siga rotando, nos abre la posibilidad de pensar el impacto mucho más allá de la misma acción que está ahí. Es un impacto pedagógico. (CP. ACOOC, 2014)

“La fundación Nicolás Neira también ha tenido una serie de propuestas visuales y desde la música para disuadir y no obligar” (CP. F. Nicolás Neira, 2014) “Buscamos confrontarla también haciendo unos ejercicios visuales con el color y con la imagen con lo cual estamos otorgándole vos y significado a lo que no se habla, no se plasma o no nos quieren dejar contar.” (CP. Colectivo Nómadas, 2014)

El teatro es otra estrategia usada para expresar lo que se siente:

Alrededor del teatro tenemos la posibilidad de poner todas estas historias, todo esto que nos pasa y les pasa a los otros en sus cuerpos, lo cual ponemos en un texto y en una partitura para mostrarlo en escena. Entonces, lo que hacemos con esta obra de teatro es contar lo que le pasa a ese joven en ese servicio militar y qué le pasa también a ese joven que es objetor. Y lo mejor es que no requiere de complejos recursos, más que el cuerpo, la voz y la voluntad para transformarse. (CP. Colectivo Nómadas, 2014).

Por último, el diálogo se muestra como otro camino de comunicación:

Nos vamos dando cuenta [de] que nos está afectando tanto esto –la militarización– en la forma de relacionarnos, en la forma de entendernos como comunidad y esto está fragmentando todo el tejido social. (...) Nosotros que desde hace tres años venimos apostándole a la paz, creemos que estas cosas deben circular, plasmándose y hablándose en la calle; que es nuestro mejor escenario; lo que vemos y nos motiva a continuar es que la gente sabe y va sabiendo que existe la objeción de conciencia. (CP. Colectivo Nómadas, 2014).

Para los colectivos antimilitaristas, la construcción de festivales de música en parques y calles de las localidades es una forma de confrontar

El conflicto armado que llevamos en el país por más de cincuenta años, es por esto que existe nuestro TOKE ANTIMILI RUU, porque estamos decididos a que esto no debe atravesar nuestros cuerpos. Que realmente seamos una generación que le apostemos a algo diferente, a una sociedad que construya escenarios alternativos para llegar a la paz (CP. Colectivo Nómadas, 2014).

4.2.3 Prácticas y acciones de incidencia en el espacio público. Acciones directas no-violentas

Para Colectivo Nómadas es importante articularse en red con otros colectivos, a fin de fortalecer apuestas colectivas como el Anti-mili Rafael Uribe Uribe que comenzó con

La realización del mural “Hagamos del pensamiento nuestra mejor arma” y “la «Caravana Anti-mili» que consiste en salir a la calle, tomarnos el espacio público, tomarnos la vía y lo hicimos desde la artillería militar hasta el polideportivo Molinos II donde dimos como la inauguración del evento. (CP. Nómadas Teatro, 2014).

La mayoría de los participantes estaban disfrazados de *clowns* porque, para ellos, estos personajes son “una forma en que estamos elogiando la vida en todo momento. Éramos como 40 *clowns* por toda la caravana.” (CP. Colectivo Nómadas, 2014). En el polideportivo había tres carpas, donde se realizaron talleres de estencil y estampado de diseños alternativos frente a la opción de no participar de la guerra; otras carpas, por la memoria, con la difusión de material gráfico de cartillas y libros, y la carpa donde se contó con una tarima que logró

Convocar a diferentes grupos que a través de la música también vienen apostándole a todo el tema de la desmilitarización porque el arte es una forma de expresar y comunicar lo que estamos sintiendo y también para encontrarnos colectivamente porque ponemos juntas todas esas ideas y construimos toda una acción poética. (CP. Colectivo Nómadas, 2014).

También contaron con la “Cápsula Antimili... que es la posibilidad de sistematizar un poco lo que pensaba la gente y lo que estaba viendo en el momento” (Colectivo Nómadas, 2014).

Las intervenciones que realiza ACOOC en el espacio público la definen como “una apuesta de incidencia política de tomar la calle directamente” (ACOOC, 2014) Guiados por la anterior premisa, han realizado diferentes actividades como la “Acción 20 de julio donde salimos detrás [del desfile militar] simulando un carnaval con diferentes propuestas, un carnaval antimilitarista. Y un poco la pregunta que guiaba todo este carnaval, era si sabías cuantas personas habían matado las armas que se acababan de aplaudir.” (ACOOC, 2014). También han realizado la “Acción de Reclowntamiento”; esta consiste en incidir en los espacios en los cuales se realizan jornadas de reclutamiento por parte del Ejército para poder “ponerles desde el humor una manera de llegar al otro, de sensibilizar, de decir: mira de lo que estas siendo parte, sin querer o queriendo, o sin saber.” (CP. ACOOC, 2014).

El 10 de mayo del 2013 se realizó “Acción contra el gasto Militar”, organizada por diferentes colectivos como ACOOC, Mujeres por la Paz, Hij@s Colombia, Fundación Tejidos del Viento, el Colectivo de Investigación La Tulpa y GDAMS, en concordancia con la Tercera Jornada Global de Acción Contra el Gasto Militar. Esta acción tuvo como objetivo “plantear la pregunta en la calle de: ¿si nosotros pudiéramos elegir el destino del dinero que pagamos por impuestos, hacia donde lo destinaríamos?” (CP. ACOOC, 2014). La intervención –de la cual el colectivo de InvestigAcción La Tulpa hizo parte– contó con dos momentos: primero invitar a la gente a firmar una declaración en contra del gasto militar y decir en qué le gustaría que se invirtieran los impuestos; el segundo espacio permitía hacer pública su decisión en contra del gasto militar. Dicha acción se hizo en la carrera 7 con calle 13, al frente de la iglesia de San Francisco.

Colectivos como ACOOC y la Fundación Nicolás Neira realizan las acciones en el centro de Bogotá, ya que, allí, es “donde se genera un gran impacto” (CP. F. Nicolás Neira, 2014). No obstante, también reconocen otros espacios donde actuar “vamos a las escuelas, a los barrios, a los pueblos porque allí también hay formas de expresión.” (CP. F. Nicolás Neira, 2014). En este sentido, el 22 de febrero de 2013 se llevó a cabo la “movilización contra la brutalidad policial”, organizada por la Fundación Nicolás Neira y otros colectivos en diferentes ciudades del país de forma simultánea –Cali, Ibagué, Medellín–, con el fin de “hacer una serie de actividades en contra de esas represiones y que se empieza a dar desde el año 2006” (CP. F. Nicolás Neira, 2014).

En Bogotá, siempre ha iniciado en el Parque Santander, recorriendo la carrera séptima en sentido norte. Durante los recorridos, se hace una parada obligatoria en el lugar en el que fue asesinado Nicolás Neira por miembros del ESMAD. Allí, donde hay una placa conmemorativa, se hacen pequeñas proclamaciones sobre la falta de memoria, justicia y el abuso por parte de entes del Estado. Para este año, se hizo un plantón en el parque Las Nieves, el cual fue acompañado por una galería de la memoria que mostró fotografías de personas que han sufrido abuso policial; también, hubo una tarima en donde se hicieron consignas sobre el abuso policial y se presentaron agrupaciones musicales.

Entre-Tránsitos y la organización de Trans-familias organizaron, el 24 de marzo del 2013, el “Transcocho familia fest” en el Parque de los Novios. La acción consistió en preparar y compartir un sancocho con las familias de personas transexuales. Paralelo al evento principal, hubo diferentes actividades culturales como obras de teatro, presentaciones de grupos de danza, de música y concursos. El objetivo principal fue “reunir efectivamente a madres y padres de personas específicamente Trans y hacer todo un ritual alrededor de compartir el alimento” (CP. Entre-Tránsito, 2014).

De forma paralela a las intervenciones en el espacio público, ACOOC realiza acompañamientos a jóvenes “(...) que van a ser reclutados y que están haciendo un caminar por la objeción de conciencia (...) el acompañamiento tiene que ver con asesoría jurídica, con acompañamiento psicosocial.” (CP. ACOOC, 2014).

4.2.4 Articulación para la reflexión, el intercambio y la acción

Los colectivos afirman que conectarse con otros colectivos y participar en estos espacios de articulación permite expandir las apuestas de los colectivos a otros barrios, localidades, ciudades e, inclusive, a países, como espacios de incidencia política y de articulación a todo nivel. Integrantes de ACOOC señalan

(...) siempre hemos tenido la apuesta de irnos hacia lo nacional pues sobre todo al estar presentes en este territorio de Bogotá, pues trabajamos con muchos colectivos de la ciudad (...) Otros escenarios que hemos utilizados, Naciones Unidas que generan recomendaciones que son a su vez herramientas de incidencia, esta es otra estrategia de incidencia. (CP. 2014).

Entre los escenarios de articulación antimilitaristas, ACOOC resalta El Proceso Distrital de Conciencia

(...) que es una apuesta muy grande, en la que estamos participando nosotros con otro montón de colectivos y con la institucionalidad pública del Distrito buscando tratar de

declarar a Bogotá como un territorio libre de detenciones arbitrarias y un espacio donde se pueda hacer el ejercicio efectivo del derecho de objeción de conciencia. (CP. 2014).

Por otra parte, se resalta la creación de Meleoc RUU. Mesa Local de Encuentro por la objeción de conciencia Rafael Uribe Uribe,

(...) donde tenemos mayor impacto, donde empezamos a construir agendas comunes, espacios de autoformación para fortalecer todo el tema del análisis del territorio frente al tema de la objeción de conciencia, y en donde hacemos más democrática la apuesta por conspirar y transformar en la práctica nuestros contextos más inmediatos” (CP. Colectivo Nómadas, 2014).

Entre-Tránsitos afirma que se han articulado, con diversos colectivos, para realizar acciones en el escenario público; ejemplo de ello, son las jornadas en memoria Wanda Fox, lideresa trans de la fundación Procrear, quien fue asesinada en el 2009, a razón de que ella llevaba la documentación y la sistematización de crímenes de odio contra mujeres trans. En esta jornada, se realiza un

(...) viacrucis alrededor de la localidad de los mártires donde se referencia en qué puntos han muerto chicas trans y donde el ojo es cada vez más invisible del Estado, es decir que en medio de estos asesinatos hay un haz de impunidad y de invisibilización de parte de los organismo estatales. (CP. Entre-Tránsitos, 2014).

Asimismo, las acciones colectivas se articulan para intercambiar recursos, herramientas y construir reflexiones y comprensiones. Al respecto, Entre-Tránsitos afirma que su articulación con ACOOC se realizó para responder a los impedimentos legales que afronta la comunidad Trans con relación a la libreta militar:

Se hizo un evento que fue Tacones legales donde se exponía las problemáticas de acceso a educación, salud y trabajo en personas Trans. Allí nace esa alianza con ACOOC para evidenciar casos, estudiar casos e incidir con ellos en el proyecto de ley que tienen (...). (CP. Entre-Tránsitos, 2014).

A su vez, ACOOC afirma que “a través de intercambios de formación, ha sido como una excusa de encuentro para generar articulaciones para el acompañamiento y de ver como relevante la necesidad de establecer mecanismos para la objeción de conciencia en cada territorialidad”. (2014).

Es necesario resaltar que los colectivos también apoyan las causas y procesos de otras organizaciones defensoras de los derechos humanos, sectores y movimientos sociales. Al respecto, la Fundación Nicolás Neira afirma

Somos la voz de los sin voz y es una voz grandísima donde no se puede obligar sino simplemente se puede seguir caminando de la mano con el obrero, con el campesino, con el indígena, escuchándolos a todos y rescatando esa memoria que está por allá entre los abuelitos que se nos mueren todos los días [o que] no ha sido escuchada. (CP. 2014).

4.2.5 Dificultades y logros de los procesos antimilitaristas

Nómadas Teatro señala que las dificultades están orientadas a la naturalización de la militarización, la cual hace que los temas sean rechazados:

[En] instituciones como la junta de acción comunal, las alcaldías locales [y] los mismos colegios, encontramos que el tema [que trabajamos] es nuevo, nadie lo ha digerido y no lo habla. No se ha entendido muy bien qué es lo que se quiere o lo que nosotros apostamos y muchas veces no se posibilita un espacio de diálogo por el hecho mismo de uno ser joven. Las juntas de acción comunal son solo de adultos y uno se acerca y, finalmente, [a] uno no lo entienden porque suponen que el joven es una persona que necesita ayuda pero para corregirlos (CP. Nómadas Teatro, 2014).

No obstante, los colectivos Entre-Tránsitos y ACOOC resaltan la articulación, creación y posicionamiento en distintos espacios como logros sobresalientes. Se resalta, particularmente, que ACOOC ve como un logro la apuesta auto-gestionada que tienen sobre su sede llamada “El Rehúso” la cual consideran “como una versión de economía desde lo solidario, también tiene una raíz muy política y es como se sustenta un sistema económico solidario.”

El logro para Entre-Tránsitos consiste en el papel que cumple el placer en todo el proceso

En los proyectos prima la creatividad y el gozo (...) Pero en cada uno de los proyectos de entre-tránsitos se ve que hay solidaridad, compañerismo, camaradería, creatividad. Eso lleva a un cambio total de lo que es el tránsito y a que la gente se piense el género de manera más libertaria.” (CP. Entre-Tránsito, 2014).

5. Conclusiones: y a fin de cuentas, ¿qué tenemos?

En Bogotá, la postura antimilitarista hace parte de una apuesta política por construir una utopía desde la no-violencia y el derecho a la paz. Una utopía posible en medio del recrudescimiento de la violencia por parte de actores armados legales, ilegales y privados. Con escenarios cotidianos para la transformación social, los(as) jóvenes eligen la calle, los medios alternativos y la conciencia como lugares para la acción directa en distintas esferas de lo público y la objeción.

ACOOOC, la Fundación Nicolás Neira, Colectivo Nómadas y Entre-Tránsitos logran reivindicar los derechos a la paz y la objeción de conciencia como derechos emergentes que se exigen, tanto por vías jurídicas, constitucionales, como desde prácticas de desobediencia civil que involucren distintas acciones de movilización social en el espacio público. Respecto a la desobediencia civil que ejercen por sus derechos, la postura antimilitarista en la que se fundamentan dichas acciones reside en la capacidad corporal y de conciencia para no doblegarse ante un estado colombiano que antepone los deberes u obligaciones en el servicio militar, en vez de los derechos fundamentales, individuales o colectivos, como garantizar la educación, el trabajo y la libre conciencia.

Obligaciones y deberes que prioriza un estado para una sociedad militarizada y que están en detrimento de cuerpos, géneros, conciencias, creencias e ideas políticas, como se aprecia en las experiencias narradas por el colectivo Entre-Tránsitos, quienes, inclusive, se rehúsan a definirse, rotularse o auto-discriminarse desde la enfermedad mental para acceder a una libreta militar y tener que pagar una multa a pesar de estar en desacuerdo. En últimas, se rehúsan a la imposición que viven en las oficinas de reclutamiento del ejército, con la implementación de modelos médico-clínicos, al igual que rechazan el binarismo de género, con el cual están abiertamente en contra, por la imposición de la masculinidad hetero-normativa.

Otra cuestión que es de suma importancia reside en el hecho que la postura antimilitarista de estas redes autogestionadas, no profesan ninguna mediación ideológica estrictamente tradicional, puesto que su opción, discurso y práctica política no buscan reivindicar un antimilitar/ismo ni reproducir a-históricamente un programa político partidista o religioso. Son más las motivaciones que se enmarcan por unas luchas por el reconocimiento y la memoria de la represión que viven día a día en su cotidianidad y en sus contextos barriales, distritales, nacionales o internacionales, por la conexión de redes a todo nivel. En cuanto a la memoria de la represión, ha cobrado cada vez más importancia, en los movimientos sociales y las organizaciones defensoras de derechos humanos, denunciar los atropellos, violaciones a derechos humanos y la creciente “brutalidad policial” que ha optado el Estado colombiano para reprimir la protesta social pacífica. Un ejemplo de ello, ha sido la movilización de denuncias, la creación de espacios de discusión en la academia y en los barrios, y el rechazo como otras acciones que proclaman el desmonte del ESMAD en todo el país.

Lo anterior no significa que sus apuestas se definan únicamente por una memoria de la represión sobre los jóvenes “caídos”, como sucede con la Fundación Nicolás Neira, producto de la violencia sistemática, estructural y sociopolítica por parte del Estado. También sus luchas se dirigen a unas lógicas militaristas más amplias como las ejercidas igualmente por distintos grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado en Colombia. Por lo tanto, estas colectividades juveniles también se preguntan por la memoria, una memoria cultural que se debe revivir con el arte y la persistencia en acciones encaminadas a reafirmar una política de la vida y de unas formas de existencia y coexistencia libre de la guerra.

Por consiguiente, las acciones directas, desde el arte y la memoria cultural en el conjunto de colectividades que participaron en este estudio, tienen unas características que las hacen comunes al mismo tiempo. Todos inciden en el espacio público utilizando la música, el grafiti, el clown y otras expresiones culturales como el performance y el teatro del oprimido. Los colectivos hacen un arte que escapa de los espacios de valorización, de museos y de galerías; de los lugares que legitiman el arte como una práctica autosuficiente que se valida por sí misma.

Ellos proponen un arte que surge en relación directa con los objetivos que los colectivos se plantean como la reivindicación de derechos y la visibilización de problemáticas generadas por la militarización de la ciudad. Es un arte donde sus participantes se piensan como un “nodo en un momento determinado, atravesado por dinámicas de poder y de resistencias (...) en un momento determinado como un canal de comunicación de experiencias distintas (...) como un catalizador de experiencias colectivas” (Expósito, 2008, p. 1). Marcelo Expósito define este tipo de proceder como “acción directa creativa”, donde el arte se piensa como una interface o un dispositivo “que incorpora la interrelación, interacción entre distintas subjetividades” (2008, p. 2) que buscan desencadenar efectos bajo condiciones específicas, las cuales generen “modos de vida, formas de relación, formas de colaboración” (2008, p. 2) de manera diferente al sistema de poder dominante. En este caso, rechazar entrar al ejército “significa pensar formas de vida y (...) construcción(es) de subjetividad de formas distintas” (Expósito, 2008).

De igual forma, estas colectividades se expresan y ejercen su activismo político, como una posición abierta en contra del patriarcado, las sexualidades hetero-normativas y el desfavorable proceso de consolidación del neoliberalismo, el cual ha permeado la mayoría de espacios individuales y colectivos del ser humano. Es, con la postura antimilitarista, que buscan, en todo momento, transgredir y cuestionar estas lógicas dominantes a través del cuerpo, los tránsitos, la calle, el ruido, el deseo y el silencio como lugares de encuentro y desencuentro cotidiano con la intimidad y las relaciones que permiten repensar lo público y lo privado en las personas.

Como aportes al conocimiento de los movimientos sociales, los colectivos y fundaciones participantes demuestran, una vez más, que las teorías se viven y se generan en las calles. Es más que claro, que las condiciones materiales e inmateriales de los(as) jóvenes –de Bogotá y otros lugares de Colombia– como sujetos políticos, interpelan las distintas producciones conceptuales provenientes de Europa y sus condiciones de lucha, como sucede, por ejemplo, con el paradigma de la identidad de los “Nuevos Movimientos Sociales”.

La misma objeción que hacemos, como colectivo de InvestigAcción La Tulpa, a este paradigma académico resulta del creciente crédito desmedido que se le ha dado en la academia colombiana y por el exceso de sus autores en exaltar y reivindicar la identidad cultural a partir de los actores políticos y las movilizaciones del mayo del 68 Francés, y otras manifestaciones de países europeos y anglosajones. Es un tanto desafortunado que autores colombianos sigan reproduciendo a-históricamente estas teorías, pues, como lo dice un reciente artículo de investigación sobre medios y movimientos sociales,

Hablar de movimientos sociales (MS) nos remonta a los albores del desarrollo del movimiento obrero europeo en el siglo XVII, al calor de la sociedad industrial, y a los nuevos movimientos sociales (NMS) que surgen en la década de los años sesenta y que tienen como referente emblemático el mayo del 68, en Francia. América Latina tampoco ha estado al margen de estos procesos” (Rodríguez, 2011, p. 136).

Como se puede apreciar en la cita anterior, las luchas sociales latinoamericanas son contempladas y descritas por autores de los NMS como Touraine y Castells, cuyas nociones se constituyen en una concepción de la identidad en clave universalista y sin unas prácticas interculturales que las sustente, dado que las acciones directas de los actores políticos europeos son enfrentadas a un único adversario materializado en el Estado. Termina siendo una proximidad o analogía un tanto forzosa, dado que desconoce las memorias de las luchas latinoamericanas que han enfrentado a los colonialismos desde finales del siglo XVII, como por ejemplo San Basilio de Palenque en la Colombia colonial; las amplias experiencias de objeciones y resistencias a nuestros contextos de represión estatal en el siglo XX, como las movilizaciones en contra de las dictaduras del cono sur; los hechos de violencia en masa, seguida de masacres en el Movimiento estudiantil popular de México del año 1960 en Chilpancingo o la matanza en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco en el año de 1968, entre otras. Estas luchas latinoamericanas fueron paralelas y totalmente distantes de los contextos sociopolíticos en que se desarrollaron las formas de resistencia

de la revolución francesa, del movimiento obrero inglés o del famoso mayo del 68 francés, al que, supuestamente, le debemos tanto, como lo mencionaba insistentemente el autor de la investigación sobre medios y movimientos sociales¹³.

Por estas razones, las críticas al paradigma de la identidad de los NMS que realiza el Programa Colonialidad/Modernidad, como reflexión para un pensamiento latinoamericano propio –y que el Colectivo de Investigación La Tulpa comparte– permite romper con este legado eurocéntrico, pues los movimientos sociales latinoamericanos van más allá de sus demandas concretas a sus Estados. Las posturas epistemológicas que se comparten con el giro decolonial es que hay que reconocer que los movimientos sociales de la región se convierten en protagonistas críticos de la modernidad globalizada, enfrentándose con actores distintos al Estado –como, por ejemplo, las multinacionales extractivistas de recursos naturales– y no como luchas periféricas ancladas a la ilustración, como lo han querido posicionar los teóricos de los NMS, al subvalorar los aportes de los movimientos sociales latinoamericanos. Según las críticas que realiza la investigadora colombiana Juliana Flórez-Flórez, los teóricos de los NMS subestiman los movimientos sociales latinoamericanos como productores de conocimiento ya que los planteamientos de este paradigma aseguran que estas luchas populares se “limitan a cubrir necesidades básicas, ganar autonomía ante el Estado, alcanzar el desarrollo económico, consolidar su débil democracia, etc.” (2009, pág. 77).

En consecuencia, los esquemas conceptuales europeos, como los NMS y el enfoque de la movilización de recursos de origen anglosajón, demuestran ciertas limitaciones con respecto a la concepción del adversario en los movimientos sociales, reduciéndolo únicamente al Estado. Para los movimientos sociales colombianos, el adversario no solamente es el Estado sino también otros actores sociales que afectan sus comunidades y territorios –la guerrilla, el paramilitarismo, los megaproyectos mineros de multinacionales, entre otros–. En Colombia, no se puede obviar o negar que existan diversos actores armados legales e ilegales, empresas multinacionales y dinámicas del narcotráfico, los cuales han mantenido un conflicto armado, territorial y político en complicidad con el Estado –pero que en últimas no son el Estado–.

13 “A las barricadas francesas del periodo revolucionario (1789-1800) y de ciertos episodios que le precedieron; al movimiento luddista (1810 y 1820) que optó por destruir los medios de producción ante la reducción de salarios; a las revueltas campesinas del Capitán Swing (1826-1934) que se negaba a morir con el advenimiento de la ciudad fabril; a las Cooperativas Owenistas (1826-1834) de artesanos que buscan mantener mutuamente el control sobre sus medios de subsistencia; a todas esas y muchas otras luchas europeas, desarrolladas durante el inicio de la (segunda) modernidad, al menos, por interés historiográfico habría que añadir otras que les anteceden y se desarrollan fuera de Europa, como por ejemplo: el Cimarronismo de quienes huyendo de la esclavitud anhelaron, como Benkos Biohó en el Palenque caribeño de San Basilio (1691), formas de vida más digna para su gente; la rebelión liderada por Tupac Amaru II en el Virreinato de Perú (1780); o la Revolución Haitiana (1804) que dividió la isla La Española en dos zonas étnicas y culturalmente distintas” (Flórez- Flórez, 87).

Para finalizar, nos queda como reto, en la investigación acción participativa, repensar los aportes que introducen las prácticas y posturas antimilitaristas en las teorías sobre tejido social. Es decir, que el tejido social colombiano debe reflexionarse sobre la memoria de la represión, de las políticas culturales de las acciones directas creativas y las luchas por el reconocimiento que materializan las redes sociales para la movilización juvenil de Bogotá y los distintos lugares en los que confluyen las colectividades antimilitaristas por el derecho a la paz y la objeción. Recordamos, así, las palabras de Maritza Montero (2009), quien plantea que el fortalecimiento de la comunidad y el quehacer del psicólogo dentro de la práctica de una psicología política comprometida pasa por

(...) la autogestión que supone la involucración directa de las comunidades en sus procesos de transformación y asimismo, está ligada a las anteriores; el compromiso, que imprime a la acción el respeto y consideración por los otros, por la comunidad y por sí mismo. (P. 616).

Referencias

- Congreso de la República de Colombia.** (1993). *Ley 48 de 1993. Por la cual se reglamenta el servicio de Reclutamiento y movilización.* Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=8633>
- ACOOO.** [ACOOO Bogotá] (2012, abril 30). *Militarización en Colombia 2009 – 2011.MP4* [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=aO6MbU71jFs>
- Balcázar, F.** (2003). *Investigación Acción Participativa (IAP). Aspectos conceptuales y dificultades de implementación.* En: Fundamentos en Humanidades, (7-8), pp. 59-77. Recuperado de: http://dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=1272956&orden=65896
- Burbano, L.** (2011). Alternativas a la crisis sindical colombiana desde la perspectiva del anarcosindicalismo. En: Centro de Investigación Libertaria y Educación Popular. *Pasado y presente del anarquismo y del anarcosindicalismo en Colombia* (pp. 153-185). Buenos Aires, Argentina: Libros de Anarres.
- Carrión, F.** (S.F). Espacio Público: *Punto de partida para la alteridad.* Recuperado de: <http://www.flasco.org.ec/docs/artfcalteridad.pdf>
- Castillo, J. R.; Muñoz, S. M. & Ospina, H. F.** (2011). Red Juvenil de Medellín: prácticas de desobediencia y resistencia al patriarcado y al militarismo. En: Centro de Estudios Avanzados sobre Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales-CINDE (Ed.). *Experiencias Alternativas de acción política con participación de jóvenes en Colombia.* Manizales, Colombia: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO].

- Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado [COALICO] & Comisión Colombiana de Juristas [CCJ].** (2009). Informe alterno al Informe del estado colombiano sobre el cumplimiento del protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Recuperado de: http://www.coalico.org/archivo/IA10_EspIng.pdf
- Colprensa – La República.** (s.f). Hay 20 millones de pobres en Colombia. En: El País. Recuperado de: <http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Mayo012010/1pobreza.html>
- Duarte, K. & Castrillón, E.** (2012). ¿Cómo reconfigurar la esperanza en un país en conflicto? Posibilidades y tensiones de la investigación y de las acciones colectivas juveniles como prácticas sociopolíticas. En: Rapacci-Gómez, María Lucía (Ed). *Reflexiones urgentes en torno a la violencia sociopolítica y el malestar ético*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.
- Elespectador.com.** (2013, agosto 30). Piden al procurador suspender a Mindefensa, director del Esmad y de la Policía. En: *El Espectador*. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/piden-al-procurador-suspender-mindefensa-director-del-e-articulo-443445>
- Expósito, M.** (2008). Entrevista a Marcelo Espósito [Video en vimeo.com]. Recuperado el 4 de marzo de 2015 en: <https://vimeo.com/6298485> :
- Flórez-Flórez, J.** (2005). Aportes poscoloniales (latinoamericanos) al estudio de los movimientos sociales. En: *Tabula Rasa, Revista de Humanidades*, (3), pp.73-96.
- Garcés-Montoya, A.** (2010). De organizaciones a colectivos juveniles. Panorama de la participación política juvenil. En: *Última Década*, 18(32), pp.61-83. DOI: 10.4067/S0718-22362010000100004.
- Hoyos-Vásquez, G.** (2007). *Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía*. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales [CLACSO].
- Kemmis, S.** (1992). Mejorando la educación mediante la investigación-acción participativa. En: Salazar, María Cristina (Comp.). *La investigación-acción participativa: inicios y desarrollos* (pp. 67-108). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Mesa de Trabajo “Mujer y Conflicto Armado”.** (2009). *IX Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogotá, Colombia: Anthropos.
- Montero, M.** (2009). El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances. En: *Universitas Psychologica*, 6(3), pp. 615-626.
- Muñoz-López, S. & Alvarado, S.** (2011). Autonomía en movimiento: una reflexión desde las prácticas políticas alternativas de jóvenes en Colombia. En: *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 9(1), pp. 115-128.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU].** (2012). *Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia*. Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- Restrepo, D.** (2012, octubre 23). Lo que nos cuesta la guerra. En: *El Tiempo*. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/Multimedia/infografia/elcostodelaguerra/>
- Rodríguez-Uribe, H.** (2011). Movimientos sociales, esfera pública y comunicación: lo visible de lo invisible. En: Perea, J. & Cadavid, A. (Comp.). *Comunicación, desarrollo y cambio social. Interrelación entre comunicación, movimientos ciudadanos y medios*. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Minuto de Dios y UNESCO.
- Useche-Aldana, O.** (2009). *Jóvenes produciendo sociedad: Subjetividades, derechos sociales y productividad juvenil. El acontecimiento de ser joven en experiencias de acciones afirmativas en el Distrito Capital*. Bogotá, Colombia: Corporación Universitaria Minuto de Dios; Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, Oxfam & Centro de Investigaciones Humanas y Sociales.
- Zamosc, L.** (1992). Campesinos y sociólogos: reflexiones sobre dos experiencias de investigación activa. En: Salazar, María Cristina (Comp.). *La investigación-acción participativa: inicios y desarrollos* (pp. 67-108). Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia.
- Zibechi, R.** (2008). *América Latina: periferias urbanas, territorios en resistencia*. Bogotá, Colombia: Ediciones Desde Abajo.

MORALIDAD Y VIOLENCIA: Creencias Legitimadoras de los Actos de Violencia contra las Mujeres¹

Miguel Andrés Segura Huertas²

Angie Lorena Ruiz Herrera³

Jeison Sneider Nova Villamil⁴

Resumen

Con la presente investigación se pretende determinar las creencias morales alrededor de la violencia en contra de la mujer, basado en la Teoría de desconexión moral de Bandura, la Teoría de dominios específicos de Turiel y la Teoría del cuidado de Gilligan. Para ello, se utilizó la Escala de Desconexión Moral de Bandura (1996) y una entrevista semiestructurada aplicada a una muestra de 30 personas de tres generaciones diferentes –18 a 25, 26 a 49 y 50 en adelante–, distribuida proporcionalmente por sexo. Los resultados muestran que los participantes de la generación 3 obtuvieron puntuaciones mayores en la Escala de Desconexión Moral, en relación con los participantes de las demás generaciones. La descripción de las creencias que legitiman los actos de violencia contra la mujer, encontradas en las respuestas de los sujetos, variaba cuando se las analizaba desde cada una de las tres teorías. Así, por ejemplo, se encuentra que la mayoría de hombres y mujeres justifican los actos de violencia contra la mujer atribuyendo la culpa a las mismas; también se encuentra, como razón de la permanencia en la situación de maltrato, la responsabilidad que la mujer se atribuye por el bienestar del otro. Finalmente, como característica transversal a las teorías, se encuentra que los sujetos explican que la adquisición de estas creencias se derivó de la interacción con el entorno cultural y los miembros de su familia.

Palabras clave: Mujer, Violencia en contra de la mujer, Teoría de desconexión moral, Teoría de dominios específicos, Teoría del cuidado.

1 Documento realizado en el marco de la asignatura “Desarrollo Moral” 2015-03, programa curricular de psicología, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

2 Estudiante de Psicología, facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Contacto: masegurah@unal.edu.co

3 Estudiante de Psicología, facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Contacto: alruizh@unal.edu.co

4 Estudiante de Psicología, facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Contacto: jsnovav@unal.edu.co

Abstract

In the present research, we pretended to determine the moral beliefs in relation with the violence against women, based on the moral disconnection theory by Albert Bandura, specific domains theory by Elliot Turiel and the theory of care by Carol Gilligan. For this, we utilized the moral disconnection scale of Bandura (1996) and a semi structured interview, applied to a sample of 30 people of three different generations –18 to 25, 26 to 49 and 50 and older– with equitable distribution for sex. The results show that the participants of the 3rd generation obtain higher scores than the other generations. The description of the beliefs that legitimize the acts of violence against women to be found in the answers of the subjects varied when they were analyzed since the three different theories. So, we found that the majority of men and women justified the acts of violence against the woman attributing the guilt to her; also, we found that, as a reason of the permanence in the violence situation was the responsibility that the woman was attributing herself for caring the wellness of others. Finally, as a transversal feature to the theories, we found that the subjects explain that the acquisition of these beliefs were the interaction with the cultural environment and the family members.

Key words: Woman, violence against women, moral disconnection theory, specific domains theory, theory of care.

Introducción

La violencia contra la mujer ha sido un fenómeno constante a lo largo de la historia, sin embargo, su protagonismo se presenta cuando en la segunda mitad del siglo XX, entran en auge distintos grupos feministas, los cuales ponen en primer plano esta problemática (Toledo, 2014). En este sentido, surgen nuevas figuras para denominar los distintos tipos de violencia de los cuales, la mujer, es víctima, y cuyo fin es extrapolar la problemática del contexto interno de las relaciones a un contexto externo o social, donde se reconozcan las violaciones a los derechos de las mujeres y se les brinde un tratamiento especial para su erradicación. Por esto, se han formulado diferentes herramientas internacionales de protección de los derechos de las mujeres, de las cuales se resalta la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (Organización de las Naciones Unidas, 1993). Este instrumento define la noción “violencia contra la mujer” como:

(...) cualquier acto de violencia basada en el género que produzca o pueda producir daños o sufrimientos físicos, sexuales o mentales en la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la privada (Organización de las Naciones Unidas, 1993, Art. 1, p. 1)

La definición de dicha violencia se puede extraer de las manifestaciones de la misma; en este sentido, la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2012) describe tanto

los escenarios en los cuales dicha violencia se puede manifestar, como los ámbitos en los cuales se produce, de la manera que sigue:

a. **Violencia contra la mujer dentro de la familia.** Dentro de este escenario, se encuentra la violencia entre las parejas y las prácticas tradicionales nocivas.

b. **Violencia contra la mujer en la comunidad.** Dentro de este escenario, se encuentran los siguientes ámbitos de aplicación: feminicidio, este se ha conceptualizado como el homicidio perpetrado hacia una mujer por motivos misóginos en razón al género que se le ha adjudicado (Russell & Caputi, 1990); violencia sexual infligida fuera de la pareja, acoso sexual y violencia en el trabajo y, por último, la trata de mujeres.

c. **Violencia contra la mujer cometida o consentida por el Estado.** Dentro de este escenario, se encuentran que, en situaciones de privación de libertad, se pueden identificar actos de violencia sexual, acoso sexual, vigilancia inadecuada de la intimidad, acoso sexual verbal, torturas y tratos inhumanos.

d. **Violencia contra la mujer en conflictos armados.** Su ámbito de aplicación se centra en la violencia física, sexual y psicológica, incluido el reclutamiento forzado, las violaciones, la esclavitud sexual, la desaparición forzada, los matrimonios forzados, entre otros.

e. **Violencia contra la mujer y la discriminación múltiple.** Su ámbito de aplicación se focaliza en los factores que pueden determinar múltiples formas de discriminación en su asociación, al motivo de género; en tal sentido, se encuentran motivos de raza, edad, religión, estado matrimonial, entre otros.

Uno de los campos de mayor investigación y controversia ha sido el ámbito de la violencia contra la mujer ejercida dentro de la familia, para lo cual, se parte de la pregunta acerca del porqué la mujer se mantiene en una relación de violencia que, claramente, atenta tanto contra sus derechos, como los de los demás sujetos del conjunto familiar. Esta realidad se evidencia con las cifras presentadas por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), relacionadas con la violencia intrafamiliar, encontrándose, para el año 2013, 63.230 casos de violencia de esta índole; de los cuales, el 65,58% corresponden a violencia de pareja, donde las mujeres, en la mayoría de los casos, eran las víctimas (87,21%). Es interesante encontrar que los móviles del maltrato por parte de la pareja hacia la mujer fueron en primer lugar la intolerancia (28,53%) y la celotipia (18,53%) (INMLCF, 2014).

Tal ha sido la gravedad del fenómeno que, con el fin de responder a la pregunta sobre la continuidad de la mujer maltratada en la situación de violencia, Echeburúa, Amor y Corral (2002) describen el ciclo de la violencia intrafamiliar, identificando tres fases dentro de este ciclo: en la primera, el maltrato surge de manera sutil, con manifestaciones de violencia, especialmente, de índole psicológico, tales como lenguaje desvalorizador, conductas excesivas de control y/o

gestos de desprecio; ante tales manifestaciones, se encuentra una valoración que subestima dichas conductas y las pasan desapercibidas. En la segunda fase, se dan manifestaciones claras de violencia, específicamente, de índole física; sin embargo, la mujer entra en un estado de confusión por las repetidas muestras de arrepentimiento del sujeto y la esperanza del cambio de este, lo cual termina con lo denominado como dependencia emocional o apego paradójico. Finalmente, en la tercera fase, la mujer se percata de la situación de violencia en la que se encuentra, adoptando estrategias de afrontamiento; acá se incluye tanto el abandono, como la pérdida de esperanza y acomodamiento a dicha situación; así mismo, se han identificado respuestas de afrontamiento como el abuso de drogas, el suicidio o el homicidio del agresor (Echeburúa, Amor y Corral, 2002).

Teniendo en cuenta la grave problemática de esta situación, se justifica la realización de una investigación que responda al siguiente cuestionamiento: ¿Cuáles son las creencias morales –y no morales– que legitiman los actos de violencia contra las mujeres? Para responder a esta pregunta, se parte de la consideración de tres posturas que, de manera diferencial e irreconciliable, le dan respuesta a este fenómeno, estas son: la Teoría de desconexión moral de Albert Bandura (1990), la Teoría de los dominios específicos de Elliot Turiel (1983; citado por Yáñez & Perdomo) y la Teoría de la ética del cuidado de Carol Gilligan (1977, 1982).

Teorías Teoría de desconexión moral de Albert Bandura (1991)

Albert Bandura (1991), con base en su teoría sociocognitiva de la acción moral y el pensamiento, explica cómo, durante la socialización, son constituidas las reglas morales que sirven como mecanismo interno auto-regulador de guía para el comportamiento; la activación de este mecanismo provoca consecuencias negativas y positivas, las cuales hacen que el comportamiento sea congruente con los principios morales individuales. Sin embargo, la socialización y posterior maduración no son garantes de un correcto comportamiento moral, debido a que el mecanismo interno de autorregulación solo funciona si es activado; para lo cual, existen varios procesos que pueden llevar a la no activación, como por ejemplo, la desvinculación o desconexión entre el proceso de autocontrol moral y las acciones “inmorales”. Por lo cual, es posible que, personas con ciertos principios éticos y morales, puedan cometer acciones egoístas o inmorales, e inclusive actos etiquetados de inhumanos.

Es así como Bandura (1991, 2004), propone ocho mecanismos de desconexión moral que pueden ser agrupados según sus características en cuatro diferentes categorías: 1) Centrados en la conducta en sí misma; 2) Centrados en las consecuencias de la conducta; 3) Centrados en la atención en la víctima; y 4) Centrados en la reducción o eliminación de la responsabilidad por la acción cometida.

Mecanismos centrados en la conducta en sí misma

a. **Justificación moral.** El acto considerado como reprochable es aceptado por el individuo y por la sociedad, a fin de lograr un objetivo mayormente valorado moralmente. Bandura (1991) indica que la reconfiguración moral de la conducta es usada, en ocasiones, para enmascarar fines egoístas, siendo, así, utilizado por grupos terroristas u oficiales a razón de darle legitimidad a sus acciones como medio de justificación.

b. **Lenguaje eufemístico.** Bandura (2004) señala cómo una acción reprochable puede ser percibida de manera diferente, acorde a como se le denomine. De esta manera, Bandura indica cómo el lenguaje eufemístico es utilizado para brindar, a una conducta, cierto grado de honorabilidad, como para reducir las causas, responsabilidades y consecuencias personales con respecto a ella. Este mecanismo funciona cambiando la terminología utilizada para enmarcar diferentes hechos –“eliminar” en cambio de matar o asesinar– (Bandura, 1990); otro medio de este mecanismo es la utilización de metáforas o de voz pasiva, reduciendo la responsabilidad del individuo.

c. **Comparación ventajosa.** Otro mecanismo de desconexión moral es cuando un acto “inmoral”, deja de verse de esta manera e inclusive visualizarse como positivo si es comparado con actos con un revestimiento más negativo, siendo mayor el encubrimiento si el acto más inmoral es parte de una red de opciones. (Bandura, 1990).

Reconstrucción de los efectos o consecuencias de la conducta: minimización, distorsión o ignorancia de las consecuencias

Los individuos, los grupos y las instituciones que realizan actos inmorales suelen ignorar u olvidar los efectos negativos que causan, enfatizando en los aspectos positivos que pueden ser derivados de tal acto. Se tienden a utilizar mecanismos que invisibilizan o distorsionan los hechos negativos o la procedencia de la denuncia. A medida que la visibilidad de las consecuencias sea menos directa, evidente o difusa, aumenta la utilización de este mecanismo.

Mecanismos relacionados con la víctima

a. **Deshumanización.** La percepción y la empatía del sufrimiento ajeno es mucho menor cuando se le considera como extraña, diferente o no es vista como par. Así mismo, la personalización y humanización de los otros es un factor que ayuda en la realización de actos inmorales, no solo directamente, sino también afectando otros mecanismos de desconexión moral. Es así, como la autocensura generada por las conductas inmorales puede disminuirse e, incluso, desaparecer, si son eliminadas, de la conciencia, las características humanas de las víctimas, sumado a la atribución de calificativos peyorativos, disminuyendo la capacidad de identificación y

empatía con ellos. Este tipo de conductas son potencializadas por factores ambientales y cotidianos. (Bandura *et al.*, 1996)

b. **Atribución de culpa.** Con el fin de disminuir la autocensura por el acto inmoral, se intenta eliminar la responsabilidad del acto, mediante la justificación de la acción por las circunstancias o por las víctimas. Es así, como el actor define su conducta como la única alternativa, sin que él tenga parte en la decisión, sino como, en cierto modo, una respuesta defensiva. Este mecanismo no solo es realizado por los actores, sino por los observadores.

Reducción o eliminación de la responsabilidad personal

Por último, este mecanismo busca distorsionar la relación entre el acto inmoral y los efectos a que dan lugar. Bandura *et al.*, (1996) describen dos formas fundamentales:

a. **Desplazamiento de la responsabilidad.** Se basa en justificar las propias acciones como producto de la presión social o de los mandatos de terceras personas o instancias. En muchas ocasiones, este proceso toma una forma implícita en que las autoridades invitan a la acción y la apoyan, sin llegar a ordenarla explícitamente. De este modo, tanto la autoridad como el ejecutor disfrazan su responsabilidad, y mantienen públicamente la versión de que los hechos son resultado de errores aislados, debidos a confusiones en la interpretación de lo que había sido ordenado.

b. **Difusión de responsabilidad.** Consiste en dividir la responsabilidad de los actos inmorales entre diversos actores. Un ejemplo de este mecanismo es cómo a partir de una institución se cometen actos inmorales, sin que sus participantes o integrantes tengan ninguna implicación.

Teoría de los dominios específicos de Elliot Turiel

La teoría socio-cognitiva de dominios enfoca su atención en los componentes cognitivos de la moralidad y afirma que la moralidad se deriva de los intercambios recíprocos del individuo con su entorno social, y que las particularidades de tales intercambios conducen a variaciones y consistencias en los juicios morales de las personas (Smetana, 2006). La teoría de dominios concibe la moralidad como un sistema organizado, o dominio de conocimientos sociales que toman la forma de conceptos universales, y prescriptivos de justicia, bienestar y derechos, cuyo desarrollo en los niños comienza a partir de la identificación de diferentes tipos de regularidades en el entorno social (Smetana, 2006). Este dominio moral tiene una línea de desarrollo diferente e independiente de los demás dominios del conocimiento social: el dominio de las convenciones sociales, compuesto por conceptos descriptivos de la organización social referentes a normas, reglas y expectativas, y el dominio personal, formado por asuntos concernientes a la privacidad, el control sobre el propio cuerpo y las preferencias por personas o actividades.

En la práctica, los juicios, que formulan las personas para evaluar situaciones reales o hipotéticas complejas, son el resultado de la coordinación entre conceptos provenientes de los tres dominios; razón por la cual es difícil establecer distinciones claras e inequívocas entre reglas morales, convenciones sociales y asuntos personales a la hora de confrontar a un niño o adolescente a un evento que involucra consideraciones con respecto a la moralidad, la prudencia y la conveniencia propia (Smetana, 2006). Precisamente, esta es la fuente de la variabilidad intra e interindividual en los juicios, variabilidad que se explica por la relevancia que los sujetos le atribuyen a diversos aspectos de las situaciones.

En comparación con las transgresiones a las convenciones sociales, las transgresiones morales de todo tipo tienden a ser vistas como más serias, más merecedoras de castigo, más incorrectas y más independientes de las reglas. A su vez, los niños consideran la injusticia, el maltrato psicológico y el daño físico hacia otra persona como transgresiones morales serias (Smetana, 2006). En general, el daño físico se considera como una transgresión moral más grave que una situación de injusticia en la que, por ejemplo, un niño se niega a compartir sus juguetes con otros.

Varios estudios indican que las preocupaciones propias del dominio moral tienen menor o mayor relevancia en los juicios morales dependiendo del nivel de desarrollo de la persona. Así, el desarrollo de los conceptos morales parte desde un enfoque en el daño al bienestar de los demás y la preocupación por una justicia, basada en la igualdad, hasta la capacidad de concebir una justicia más universal, generalizable y sensible ante las variaciones situacionales, pasando por dar una atención especial a la equidad y a un trato igualitario dependiente de diferencias entre necesidades y estatus sociales (Yañez & Perdomo, 2009).

Los niños más jóvenes tienden a darle más peso al daño físico que al daño psicológico, debido a que las consecuencias negativas del daño físico se perciben como más directas, más concretas y más cercanas; mientras que el reconocimiento del malestar causado por el daño psicológico requiere que la víctima reconozca explícitamente sentirse maltratada (Yañez & Perdomo, 2009). Hasta los niños más jóvenes tienen la capacidad de juzgar, como algo altamente incorrecto, las transgresiones morales al bienestar de otros, en lugar de transgresiones asociadas a asuntos prudenciales, con resultados negativos mayores. Los asuntos prudenciales son actos no sociales relacionados con la conservación de la seguridad personal, la comodidad y la salud. Así, por ejemplo, un niño juzgará como más incorrecta y castigable una situación en la que una persona empuja a otra de un columpio que una situación en la que una persona se cae de un columpio intencionalmente (Smetana, 2006).

Teoría de la ética del cuidado de Carol Gilligan

Gilligan (1977) propone que, a diferencia de los hombres, las mujeres tienden a desarrollar una moralidad orientada hacia el cuidado y la preservación de la integridad de los demás, debido a que su concepción del yo depende del mantenimiento de las relaciones con los otros y está sustentada por preocupaciones concretas por la intimidad, el bienestar de los demás y la armonía en el sistema social (Gilligan, 1982, citado por Walker, 2006).

Gilligan reunió un grupo de mujeres de distintas edades, a las que les planteó una serie de dilemas morales relacionados con el aborto. Ella encontró ciertas variaciones en las respuestas de estas mujeres que parecían relacionarse con la edad y que, por tanto, seguían una línea de desarrollo diferente a la que había teorizado Kohlberg en sus estudios con participantes masculinos. Fue así, como Gilligan (1977) llegó a la conclusión de que el desarrollo de los juicios morales en las mujeres se divide en tres niveles, los mismos están mediados por dos fases de transición que anuncian el nivel siguiente:

Nivel 1: Orientación a la supervivencia individual.

Hay una preocupación única y constante por la conservación de la integridad del yo. El foco de atención de los juicios de las mujeres se caracteriza por el pragmatismo y la supervivencia del yo, haciendo que las consideraciones morales, sobre un posible daño hacia otras personas, aparezcan solamente cuando las necesidades propias están en conflicto. Las relaciones con los hombres tienden a ser vistas como decepcionantes, por lo cual, algunas mujeres opinan que lo mejor sería aislarse para proteger sus sentimientos.

Primera fase de transición: del egoísmo a la responsabilidad.

Surgen concepciones de egoísmo y responsabilidad, producto del establecimiento de vínculos con los demás. En esta fase, se observa una tensión constante entre el deseo de asumir la responsabilidad de cuidar a otros y la necesidad egoísta de afirmar la independencia y la libertad personal.

Nivel 2: La bondad como auto-sacrificio.

El juicio moral deja de centrarse exclusivamente en el yo y acoge la consideración de reglas y expectativas compartidas por los miembros de la sociedad. La bondad basada en el consenso y la aceptación de los demás es el concepto moral esencial en esta fase. Empieza a constituirse una voz auténticamente femenina que define al yo en función de la capacidad para velar por el bienestar de los demás. Los atributos que toda mujer debería tener siempre presuponen al otro, ya que se relacionan con habilidades de empatía, amabilidad y expresión de sentimientos. En los juicios morales de las mujeres, se destaca la evaluación del daño que puedan sufrir ellas mismas y otras

personas, hecho que se observa cuando las mujeres se enfrentan a un dilema moral que narra una situación de aborto en la que no hay manera de evitar herir a otros; en estos casos, las mujeres evalúan cuáles son las personas que saldrían menos perjudicadas con la decisión de abortar un bebé, enfrentándose a la difícil decisión de buscar a la persona que menos daño sufriría para ponerla a ella en el papel de víctima.

Segunda fase de transición: de la bondad a la verdad.

Reaparece un egoísmo que hace que las mujeres comiencen a cuestionarse sobre el sentido que tiene sacrificar sus propios intereses para beneficiar a los demás, lo cual se traduce en preguntas concretas que ponen en tela de juicio la inclusión o la exclusión de las necesidades e intereses propios en el dominio de las necesidades e intereses de los demás. En esta fase, las mujeres se preguntan si es posible asumir la responsabilidad por las acciones propias y por las acciones de otros para poder solucionar la incongruencia que existe entre hacer daño a los demás y cuidar de ellos. Las mujeres pronto llegan a la conclusión de que para que una persona pueda hacerse responsable de sus actos es necesario que sea honesta consigo mismo y con los demás, reconociendo sus intenciones y las consecuencias de sus actos.

Nivel 3: La moralidad de la no violencia.

Las mujeres perciben la contradicción existente entre egoísmo y responsabilidad como algo insostenible; por lo que encuentran que, la mejor manera para superar esa contradicción es haciendo una redefinición profunda de los conceptos de moralidad y de yo. Ellas empiezan a rechazar la moralidad del auto-sacrificio y de la abnegación, ya que aceptarla supondría un perjuicio para sí mismas. Así, las mujeres desplazan la “verdad” como criterio para orientar sus juicios morales y le dan mayor importancia al precepto universal que prohíbe hacer daño a otras personas. Esto quiere decir que las mujeres rechazan parcial o totalmente la responsabilidad de preocuparse por el cuidado de las demás personas, alegando que, en general, todas las personas tienen la responsabilidad de velar por el bienestar de sus semejantes.

Método

Participantes

La presente investigación contó con 30 participantes, entre las edades de 19 a 69 años de edad, los cuales se desempeñan en diferentes labores, de acuerdo con su nivel de edad. El criterio de búsqueda de los participantes obedeció a la conformación de tres grupos generacionales – Primera generación (rango de 18 a 25 años de edad), segunda generación (rango 26 a 50 años de

edad) y tercera generación (51 años en adelante)– que permitieran evidenciar las fluctuaciones en la percepción de la mujer y la violencia ejercida en contra de estas, así como en las puntuaciones de la escala de desconexión moral (Bandura et al, 1996).

Instrumentos

a. **Entrevista.** Se presenta una entrevista semiestructurada con la pretensión de encontrar las percepciones de los participantes en relación con la posición de la mujer y sus funciones; a su vez, evidenciar posibles hechos de maltrato y sus justificaciones, con el fin de mostrar los mecanismos de desconexión moral planteados por Bandura et al, (1996) o cualquier otro tipo de justificación o asunción en relación con este fenómeno.

b. **Escala de desconexión moral.** La escala de desconexión moral desarrollada por Bandura en 1996 pretende identificar los niveles de desconexión moral en los participantes a partir de la evaluación de cada uno de los mecanismos de desconexión moral. Esta escala cuenta con 32 ítems a los cuales se debe responder según el nivel de acuerdo o desacuerdo que el participante manifieste en relación con cada uno, teniendo en cuenta la siguiente escala Likert (1): Totalmente en desacuerdo, (2): En desacuerdo, (3): Ni de acuerdo, ni en desacuerdo, (4): De acuerdo y (5): Totalmente de acuerdo.

La puntuación derivada de los 32 ítems reflejan el nivel de desconexión de cada uno de los sujetos; sin embargo, cada uno de los mecanismos de desconexión también son medidos. En este sentido los ítems 1, 9, 17, 25 se refieren a justificación moral; 2, 10, 18, 26, a lenguaje eufemístico; 3, 11, 19, 22, a comparación ventajosa; 5, 13, 21, 29, a desplazamiento de la responsabilidad; 4, 12, 20, 18, a difusión de la responsabilidad; 6, 14, 22, 30, a distorsión de las consecuencias; 8, 16, 24, 32, a atribución de culpa y 7, 15, 23, 31 a deshumanización. Los análisis psicométricos realizados con la versión inglesa de la escala revelan una confiabilidad de 0.82; así mismo, luego de una análisis factorial por componentes principales con rotación ortogonal varimax, se deriva un solo factor que explica el 16,2% de la varianza de los resultados; por lo que se asume que este factor es el de desconexión moral (Bandura et al, 1996).

La aplicación de la escala en la población colombiana obedece a la investigación realizada por los autores de este trabajo en la asignatura de psicometría, donde se pretende hacer una adaptación preliminar de esta escala al contexto colombiano; en el marco de este objetivo, se realizó la traducción de la escala y la revisión de la misma, por agentes externos a los autores; igualmente, se presenta esta traducción preliminar para la validación por expertos, previo al ejercicio de pilotaje. Teniendo en cuenta que dicho proceso de pilotaje se encuentra en desarrollo, los resultados derivados de la aplicación de la mencionada escala no deben ser interpretados como concluyentes.

c. **Formato de información sociodemográfica.** Los participantes de la investigación encontraron, al final de la escala, unas preguntas relacionadas con su perfil sociodemográfico, aquí se pretendía indagar por su edad, estado civil, estrato, nivel educativo y profesión.

Procedimiento

Inicialmente, se entró en contacto con cada uno de los participantes por medio de un muestreo intencionado, dado que se buscaban sujetos que cumplieran con edades específicas y se procuró contar con participantes en igual proporción por sexos. Luego de esto, se citó a cada uno de los participantes para realizar la entrevista y la aplicación de la escala de desconexión moral. El procedimiento comienza con la explicación de la actividad y la presentación del consentimiento informado, el cual se registra en el encabezado de las escalas; consecutivamente, se procedió con la entrevista. El tiempo de realización de la misma fluctuó para cada uno de los entrevistados, registrándose un rango de 20 minutos a 60 minutos; posteriormente, se aplicó la escala de desconexión moral y el formato sociodemográfico, cuyo tiempo mínimo de realización fue de alrededor de 15 minutos. Finalmente, se agradeció la participación y se realizó la categorización de las respuestas brindadas en la entrevista y la sistematización de los resultados de las escalas para proceder al análisis de datos.

Análisis de datos

Para los análisis de la información derivada de la escala de desconexión moral y del formato de información sociodemográfico, se utilizaron estadísticos descriptivos. Para las entrevistas, se realizó un análisis cualitativo según cada teoría propuesta.

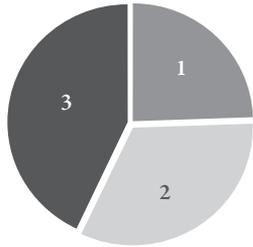
Resultados

Caracterización sociodemográfica

La investigación contó con 30 participantes, entre los cuales se encontraron 14 hombres y 16 mujeres residentes de la ciudad de Bogotá o municipios aledaños –sin embargo, se contó con la participación de un sujeto residente fuera del departamento de Cundinamarca–, de los estratos 1, 2 y 3, siendo el estrato 2 el más frecuente con 20 personas participantes. En cuanto a la edad, se registró un rango de 19 a 69 años, teniendo una edad media de 40,5 con DE= 16,11. En relación con el nivel educativo, se encontró que 3 de ellos culminaron primaria; 11, el bachillerato; 5, estudios a nivel técnico; 3, a nivel tecnológico, y 8, profesionales o con estudios de pregrado en curso. En este sentido, como ocupaciones principales se encuentran: estudiante, empleado, independiente y pensionado.

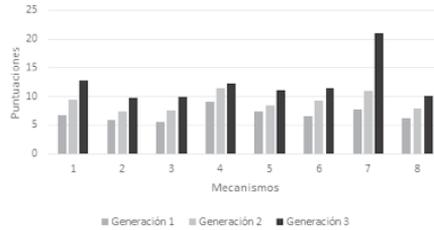
Escala de desconexión moral

Desconexión moral - Resultados totales



Gráfica 1. Puntuaciones totales

Mecanismos de desconexión moral



Gráfica 2. Puntuaciones por mecanismo

En la Gráfica 1, se evidencia que la generación 1 obtuvo una media de puntuaciones totales de 55,3 con DE = 9,31; la generación 2 obtuvo una media de puntuaciones totales de 72,4 con DE = 15,34 y la generación 3 obtuvo una media de puntuaciones totales de 98,6 con DE = 38,70.

En la Gráfica 2, se muestran los resultados por cada uno de los mecanismos, los cuales son: 1. Justificación Moral; 2. Lenguaje eufemístico; 3. Comparación ventajosa; 4. Minimización; 5. Deshumanización; 6. Atribución de culpa; 7. Desplazamiento de la responsabilidad; 8. Difusión de la responsabilidad.

Con los resultados mostrados en la Gráfica 2, se evidencia, en todos los mecanismos de desconexión moral, mayores puntuaciones para la generación 3; especialmente, en el mecanismo de desplazamiento de la responsabilidad.

Entrevistas

Estas se analizaron a la luz de las tres posturas teóricas planteadas.

a. **Violencia contra la mujer desde la teoría de Desconexión Moral.** Desde este marco teórico, los actos de violencia contra la mujer serán entendidos como una serie de comportamientos contrarios a los estándares morales que han sido ejecutados por individuos expuestos a factores psicológicos y situacionales, capaces de desconectar los mecanismos de autorregulación moral. Por lo tanto, es necesario identificar, en el discurso de los entrevistados, sus fuentes de socialización, sus estándares morales, los mecanismos internos que regulan su comportamiento, los factores capaces de desconectar dichos mecanismos y las formas de desconexión moral que justifican los comportamientos inmorales.

La principal fuente de socialización que transmite a los participantes las creencias y valores básicos para actuar en el entorno social es la familia. Esta es descrita como un grupo de personas

que incluye padres, hermanos, hijos e incluso nietos, en el caso de los participantes de mayor edad. Las relaciones de cada sujeto con los miembros de su familia se perciben, generalmente, como buenas; no obstante, usualmente, se ven perturbadas por conflictos que pueden ir desde un simple malentendido hasta la confrontación verbal y física.

La gran mayoría de los entrevistados cuenta con estándares morales que se caracterizan por un respeto irrestricto a la integridad física y psicológica de las demás personas, así como por una idea de equidad que propende por la justa repartición de labores entre hombres y mujeres tanto dentro como fuera del hogar. Asimismo, una de las máximas morales más observadas en el discurso de los participantes es la preservación del derecho que tienen las mujeres a la auto-realización y al ejercicio del libre albedrío por encima de cualquier restricción que imponen los hombres o la sociedad.

Los mecanismos de autorregulación moral que mantienen el comportamiento de las personas en línea con sus estándares morales en situaciones de conflicto son una disposición al diálogo, lo que implica asumir una actitud de escucha a las opiniones de los demás y una postura de neutralidad. Sin embargo, cuando el conflicto se sale de control y ninguna de las dos partes está dispuesta a negociar, la estrategia más comúnmente usada por los participantes es suspender el diálogo y evitar el contacto con las personas hostiles hasta nuevo aviso.

Uno de los aspectos en donde empiezan a observarse diferencias entre hombres y mujeres es en los auto-reportes sobre las auto-sanciones. Mientras que las mujeres no muestran auto-sanciones que evitan que su comportamiento se desvíe de los estándares morales, los hombres manifiestan sentimientos de arrepentimiento por haber cometido actos de violencia contra la mujer. Este arrepentimiento ha llevado a los hombres a desear reparar su error, aunque reconocen que cuando lo intentaron ya era demasiado tarde.

Se encontraron varias situaciones que causan la desconexión de los mecanismos de autorregulación moral de los hombres que han cometido actos de violencia contra las mujeres, entre las que se destacan: el consumo de sustancias –alcohol, drogas, etc.– y la interacción entre factores personales –ej. el estrés– y sociales –ej. la influencia de los amigos–.

Uno de los hallazgos más interesantes fue que el número de hombres que dijeron haber maltratado a una mujer y el número de mujeres que recuerdan haber sido maltratadas por un hombre aumentaba conforme su edad, es decir, los hombres y mujeres de mayores edades fueron los que más frecuentemente afirmaron haber estado involucrados en actos de violencia contra la mujer en calidad de perpetradores y de víctimas, respectivamente. Asimismo, la mayoría de los hombres que han incurrido en este tipo de actos manifestaron que la única mujer a la que han violentado es a la pareja sentimental con la cual, en muchos casos, conformaron una familia y tuvieron hijos; de esto se deduce que el hogar es el escenario de la vida cotidiana en donde más se

producen actos de violencia contra la mujer. Las historias de violencia que narran los participantes van desde insultos y ofensas verbales –ej. violencia psicológica– hasta golpes físicos –ej. violencia física– que causaron graves consecuencias para el bienestar físico y psicológico de las mujeres.

El análisis de las formas de desconexión moral que justifican los actos de violencia contra la mujer también revela diferencias de género y de edad. Se encontró que los hombres y las mujeres del rango de edad de 18 a 25 años tendieron a dar justificaciones basadas en mecanismos de desconexión moral centrados en la conducta misma; mientras que las justificaciones que legitiman los actos de violencia contra la mujer presentes en los discursos de hombres y mujeres de los dos rangos de edad restantes, se enfocaron más en los mecanismos de desconexión moral basados en la víctima y en la reducción de la responsabilidad individual. Más exactamente, las personas más jóvenes usaron, con mayor frecuencia, mecanismos de *justificación moral, comparación ventajosa y rotulación paliativa*, a la vez que las personas mayores utilizaron excesivamente los mecanismos de *desplazamiento de responsabilidad* y atribución de culpa. Por ejemplo:

G (22 AÑOS): No, pues no sé... Depende mucho de cada persona, por ejemplo si se presenta algo como un conflicto armado puede que para algunos sí está justificado actuar de forma violenta en contra de algunos grupos, por ejemplo paramilitares contra guerrilleros pero pues es más concepciones que tiene cada persona. (Participante G, CP, 2015) [Ejemplo de Comparación ventajosa].

H (66 AÑOS): Pero también ahí es la sinvergüenzura de la señora que no se hace respetar, porque si ella se valorara y no volviera con esa persona pues eso no pasaría. Pero desgraciadamente vuelve y le pegan la humillan y luego le toca terminar cediendo y ser sumisa, porque considera que no puede trabajar, que no sabe hacer nada, que no puede seguir viviendo sin ese tipo... (Participante H, CP, 2015) [Ejemplo de Atribución de culpa].

Además, las mujeres que afirmaron haber presenciado o vivido directamente situaciones de maltrato conyugal utilizaron frecuentemente el mecanismo de *desplazamiento de responsabilidad* para absolver a su pareja de toda culpa por los actos de violencia cometidos contra ellas, argumentando que la razón por la cual ellos son violentos es que el ambiente familiar donde nacieron y crecieron fomentaba el machismo y la superioridad del hombre por encima de la mujer. En cambio, las mujeres que nunca fueron golpeadas y que han estado alejadas del fenómeno de la violencia contra la mujer utilizaron el mecanismo de *atribución de culpa* para responsabilizar a las mujeres por dejarse maltratar de un hombre, dado que ellas le dan más importancia a los beneficios que trae el hombre al hogar que al deterioro a su calidad de vida causado por los golpes o los insultos propinados por el esposo.

S: También pienso yo que ya eso es como el resultado de una cadena o un círculo vicioso que vienen de hogares (...) Yo digo círculo vicioso pero cuando hay violencia en la casa, porque uno lo ve a los peaos, en el jardín de acá en seguida, en el jardín donde yo estoy, ¿sí?, en donde el niño le pega a la niña y que luego dice “no, es que eso también lo hace mi papá con mi mamá. (Participante S, CP, 2015) [Ejemplo de Desplazamiento de responsabilidad].

A: [Las mujeres que se dejan maltratar de un hombre] son unas pendejas... [...] es que se quedan calladas y siguen ahí como si eso les gustara... (Participante A, CP, 2015) [Ejemplo de Atribución de culpa].

b. Violencia contra la mujer desde la teoría de los Dominios Específicos. Desde la Teoría de los Dominios la moral se concibe como un conjunto de conocimientos generalizables de bienestar, justicia y derechos, el cual se expresa en los juicios morales que construye el sujeto. Estos conocimientos son el resultado de interacciones que el individuo establece con su entorno social; razón por la cual, estas interacciones son determinantes en las evaluaciones morales que hacen las personas (Smetana, 2006). Acorde a lo anterior, es importante enmarcar el sistema social en el cual se encuentran las personas entrevistadas; el sistema social primario es la familia, constituida principalmente por padres e hijos, dándose, así, familias nucleares tradicionales, con ciertas particularidades como la distribución de roles específicos para cada integrante de la familia, encontrando a la mujer como ama de casa encargada de la crianza de los hijos y al hombre como el sostén económico. Teniendo en este sistema social algunas características patriarcales y machistas, con una preponderancia del papel del hombre determinando a la mujer a roles específicos del hogar.

Con este punto de partida, se puede destacar que, frente a la violencia en contra de la mujer y la justificación de actos inmorales en contra de ella desde una postura de los dominios específicos, se puede ver cómo el sistema cultural brinda, como lo dicen los entrevistados, vía libre para que se cometan este tipo de actos, en los cuales como justificación se puede encontrar:

Pues –la violencia- es algo muy cultural, es el concepto que se tiene de la mujer como una propiedad que si esta con un hombre tiene que ser solo para mí y ante cualquier cosas la gente piensa que su hombría está en duda (Participante X, CP, 2015).

El sistema cultural determina, de esta manera, los juicios morales de la muestra obtenida, enmarcando la violencia como algo que es socialmente aceptado.

Cabe destacar como aunque los entrevistados fueron divididos en tres generaciones (18 a 25 años, 26 a 50 años y 51 en adelante) y representan sexos diferentes, no se encuentran

diferencias significativas en la visión de la mujer, los roles y la justificación de las conductas no morales en contra de la mujer. Viéndose cómo, de manera transversal en las tres generaciones, es justificada la transgresión bajo ciertas circunstancias, además de considerar cómo en la cultura se propende al cumplimiento de determinados estándares morales.

Frente a la indagación de los tipos de violencia, los entrevistados responden acorde con su rango de desarrollo y el nivel de intencionalidad; así como la relación con los efectos causados por el daño indirecto –psicológico o social–, los cuales son vistos al mismo nivel del daño directo –físico–. Uno de los entrevistados de la generación de 26 a 50 años destaca el hecho de otro tipo de daño, el cual es de tipo social, en donde se busca humillar, de manera pública, a la mujer, esperando de la sociedad el que juzgue a esta por su determinada conducta.

En relación con los dominios planteados en la teoría de desarrollo moral de Turiel (1983; citado por Yañez & Perdomo), es interesante ver cómo los entrevistados tienden a ver, de manera más marcada, la violencia en contra de la mujer en el dominio de las convenciones sociales que en el dominio moral. Así, tomando en cuenta las consideraciones del dominio moral, la violencia en contra de la mujer no se ve, de manera específica, como una norma obligatoria, generalizable en todos los casos, siendo el bienestar, la justicia y los derechos de la mujer subvalorados o descartados en cierto tipo de situaciones o circunstancias; de esta forma, la violencia no se ve como algo absolutamente malo. Por el contrario, frente al dominio de las convenciones sociales, la violencia contra la mujer se puede ver más marcadamente, debido a que esta se considera, por parte de los participantes, como algo normativo por la sociedad, contextual y producto de la uniformidad conductual de la sociedad.

Además, al realizar una comparación de las transgresiones en contra de la mujer en cada dominio, estas tienden a ser del orden de las convenciones sociales, ya que estas no se ven como transgresiones con un nivel alto de consecuencias o de castigo, obedecen a reglas establecidas y pueden ser flexibles. Asimismo y a pesar de que la violencia se enfoca en el daño al bienestar del otro y, en cierto sentido, en el daño hacia la mujer, se considera su bienestar, se considera que este puede ser reparado o no tenido en cuenta; dándose una justicia que no presta atención a la equidad o igualdad, dependiente de rol establecido socialmente (Yañez & Perdomo, 2009).

De este modo, se puede decir que la violencia en contra de la mujer es vista desde el dominio de las convenciones sociales; lo que configura este tipo de violencia está determinado por una construcción social y no por reglas universales de no agresión, generando una tendencia a comprender el fenómeno como un asunto moral bajo un dominio de las convenciones sociales. Esto puede ser producto tanto de la transmisión generacional de pautas de crianza, como del papel en la sociedad de la mujer y en la educación de las convenciones morales, presentando casos de disonancias entre el pensar y el actuar, al ver la violencia como una convención social que puede ser violada acorde al acuerdo mutuo o en falta de la autoridad.

c. **Violencia contra la mujer desde la teoría de la Ética del Cuidado.** Desde los postulados de la ética del cuidado, se encuentra, en las entrevistas, que la principal fuente de socialización para la mayoría de los entrevistados fue la familia, la cual se estructuraba de la forma tradicional. Es importante tener clara tal limitación pues es, desde las relaciones establecidas con los padres, que tanto niñas como niños configuran una identidad producto de la identificación con diferentes figuras de su familia; así, las mujeres establecen un mejor vínculo con sus madres, mientras que los hombres tienden a la separación de las mismas y a la identificación con las características de poder y autoridad del padre (Walker, 2006), configurando un tipo de orientación moral particular, la cual será indagada en las respuestas de nuestros participantes.

La concepción de la mujer como cuidadora no solo se establece desde las mismas mujeres, sino también, en las distintas generaciones, los hombres reflejan este pensamiento, especialmente, ligados a la maternidad y a la crianza de los hijos: “en relación con las capacidades, la mujer como tal que posee unas aptitudes y algunos dotes naturales funciones de por decirlo de alguna forma en la determinación de pautas de crianza” (Participante X, CP, 2015). Igualmente, se encuentra una identificación masculina con cualidades como el poder y la autoridad del padre que lo alejan de los vínculos interpersonales, lo cual se manifiesta en uno de nuestros entrevistados, cuando se describe como la “cabeza mayor y como el varón de la casa, pues es la justificación que yo tengo de mis funciones: velar por la familia, asegurarme de que aquí no falte nada” (Participante X, CP, 2015).

Ante los mecanismos utilizados a la hora de enfrentar los conflictos, tanto hombres como mujeres de las distintas generaciones, manifiestan que el diálogo es la principal herramienta para la solución de los conflictos. De manera particular, se encuentra que las mujeres de todas las generaciones, a diferencia de los hombres, son capaces de abordar mayores aspectos de la situación y, en este sentido, determinar un curso de acción de acuerdo con tales aspectos; por ejemplo, son capaces de percibir que dichas situaciones se pueden salir de control y se manifiestan como las principales víctimas, tomando como acciones la defensa o la huida de la situación de conflicto. También se encuentran actitudes de sumisión, las cuales han permitido su permanencia en la relación de violencia, basándose en la responsabilidad del cuidado de la familia tradicional en pro de la crianza de los hijos o en la idea de que son merecedoras del maltrato, idea ejemplificada en el siguiente comentario: “Hay personas que se lo merecen o personas que merecen ser reprendidas, como la mujer en algunos casos” (Participante X, CP, 2015).

La asociación establecida entre la figura femenina y la crianza de los hijos se encuentra como una de las justificaciones para la continuidad en la situación del maltrato. Esta refleja la identificación de la mujer con la madre, provocando la configuración de una moralidad que tiene en cuenta la preservación de las relaciones con los demás, tratado de mantener relaciones de

armonía con los otros (Gilligan, 1982). Esta asociación mujer-familia, como se evidencia, ha influido en el rol de victimización de la niña que crece en dicho ambiente, tendiendo a repetir el ciclo de violencia presenciado durante la niñez (Gómez, Murad, & Calderón, 2013).

En relación con las dimensiones igualdad-desigualdad y apego-desapego, se encontró un conjunto de mujeres jóvenes que se conciben como desiguales y con mayor necesidad de apego, es decir, como mujeres pequeñas, débiles y dependientes del cuidado, permitiendo una conexión mayor con las personas que le rodean. Esto es evidenciado en distintos casos de víctimas de violencia de las tres generaciones, ejemplo de esta situación es el siguiente:

Pues yo a él le dije que yo iba a estar con él siempre y cuando cambiara, igual uno también tiene como ayudarles a ellos, pues yo entiendo el caso de él porque no tuvo nunca una figura femenina o bueno el papá siempre lo trataba a los golpes, entonces yo trato de estar con él (...) yo a veces pienso que me voy a quedar sola por el niño, pero a veces agg el tiempo lo dirá, igual estoy joven, esperar a ver qué pasa. (Participante A, CP, 2015).

Desafortunadamente, en las últimas generaciones, se encontraron historias que prueban maltrato de inicio temprano, evidenciándose la grave problemática de la violencia contra la mujer y la transmisión generacional del estatus de abuso.

Así mismo, los patrones socializadores, tanto del hombre como de la mujer, se encontraron en las entrevistas realizadas como los factores de mayor mención, como razón de la violencia contra la mujer; por ejemplo, la concepción de la mujer como propiedad y ama de casa fueron las razones, frecuentemente encontradas en las últimas generaciones, para justificar los hechos de violencia presentados en la relación en donde ella había sido la principal víctima, pues ante el cumplimiento de los patrones funcionales tradicionales de género no se justificaba el hecho violento. Este patrón se encuentra en el testimonio de hombre de 66 años que comenta: "Si la mujer es buena esposa y si desde un principio exigen que la respeten, pues nunca la irán a maltratar" (Participante A, CP, 2015).

En relación con las fases del desarrollo moral propuestas por Gilligan (1982) se encuentran principalmente:

Fase de transición: Del egoísmo a la responsabilidad. Esta fase se caracteriza por el paso de una fase egoísta, donde solo importa el bienestar de la propia mujer a una fase en donde el cuidado del otro es lo más importante. En esta fase de transición, la mujer se enfrenta al cuestionamiento relacionado con la protección del otro, con la deriva de su bienestar personal. En esta fase, se ubican las mujeres que, concibiendo los hechos de maltrato, prefieren acomodarse a dichas situaciones en miras de la protección ya sea de sus hijos o de sus parejas, obviando su

propio bienestar personal, pero que, sin embargo, cuestionan dicha actitud por percatarse de las consecuencias negativas que este hecho trae para sí mismas.

Así, aunque las mujeres manifiesten el deber de ayudar al otro o el bienestar de sus hijos, se alejan cuando sienten que sus propios derechos están siendo vulnerados, con la posibilidad de volver a la situación por la preocupación y responsabilidad que se adjudican en relación con los demás, ya sea sus parejas o sus hijos. Dentro de esta fase de transición se puede ubicar el siguiente comentario: “si hay hijos de por medio por los hijos porque uno tiene como ese fundamento de que el hijo tiene que crecer con los padres y uno se aguanta tanta vaina” (Participante A, CP, 2015).

Nivel 2: La bondad como auto-sacrificio. Este nivel es la consolidación del paso de transición descrito anteriormente. En la fase de transición, se encontraba una tensión relacionada con el bienestar propio y el de los demás; mientras que en esta ya se tiene claridad de la función de la mujer como cuidadora y veladora de los demás en independencia de sus propios derechos y bienestar. Lo anterior se puede entrever en el siguiente comentario:

Y él está grave por eso porque en estas épocas eso ya no es así, ¿sí me explico? Es que él se crió en un lugar muy duro porque el papá también les andaba duro a ellos, y por eso son lo son hoy en día. (Participante A, CP, 2015).

Nivel 3: La moralidad de la no violencia. Las mujeres ubicadas en este nivel se caracterizan por el rechazo de la moralidad de auto-sacrificio porque conciben que, al aceptarla, se perjudicaría su propio bienestar; por el contrario, asumen que la responsabilidad por el cuidado del otro y la disminución del daño es deber todas las personas: “hay que practicar la no violencia, y yo creo que si todas las personas pensáramos en tratar de comprender a la otra persona sería diferente” (Participante A, CP, 2015).

Discusión: Contrastando teorías

Como se evidenció en la introducción de esta investigación, son preocupantes las cifras que señalan el fenómeno de la violencia en contra de la mujer; por ello, desde las tres teorías de desarrollo moral diferentes se pretendió responder a la pregunta relacionada con las creencias morales y no morales que legitiman estos actos de violencia y contribuyen a su perpetuación. No obstante, se reconoce la ilusoria pretensión de plantear, de manera tan general, dicho cuestionamiento, ya que se trata de un fenómeno complejo, donde interactúan diferentes tipos de variables. Así, nos centramos en los señalamientos derivados de cada una de las teorías propuestas para explicar este fenómeno en razón de las respuestas de los participantes a la entrevista realizada,

pudiendo evidenciar tanto las similitudes como diferencias de cada uno de los postulados teóricos en relación con el fenómeno en cuestión.

En este sentido, desde la teoría de desconexión moral de Bandura se resalta la existencia de factores tanto psicológicos como situacionales, los cuales, de manera selectiva producen la desconexión de los mecanismos autorregulatorios del comportamiento moral. Dentro de los mecanismos encontrados en las entrevistas realizadas se señalan como principales: *justificación moral, comparación ventajosa, rotulación paliativa, desplazamiento de responsabilidad y atribución de culpa*. Mostrándose con ello que las creencias morales más relacionadas con los hechos de violencia en contra de la mujer se relacionan con elementos externos al individuo, tales como la utilización de elementos de carácter cultural para legitimar los hechos de violencia, los cuales, ante su realización, se predispone al individuo al reconocimiento de la incongruencia de su actuar con los estándares morales internalizados por el sujeto a lo largo de su proceso de socialización.

En relación con la internalización de estándares morales, cabría señalar que, desde la teoría de los dominios específicos, se encuentra que el comportamiento de los sujetos y las respuestas relacionadas con lo inadecuado del acto violento en contra de la mujer se relaciona con el cumplimiento de estándares convencionales, entendiendo el respeto a la integridad física y psicológica de la mujer como el resultado de un acuerdo social, más que como un principio moral universal. De esta manera, se justifica la inclusión dentro de la pregunta de la investigación de las justificaciones no morales de los actos de violencia en contra de la mujer, puesto que la naturaleza de los hechos es subvalorada al dominio socio-convencional, entendiendo que los principios propios del dominio moral –bienestar, justicia y derechos– pueden ser replanteados y omitidos en razón de los estándares culturales imperantes en una sociedad particular que justificaría, en ciertas situaciones, la violación a los derechos de las mujeres.

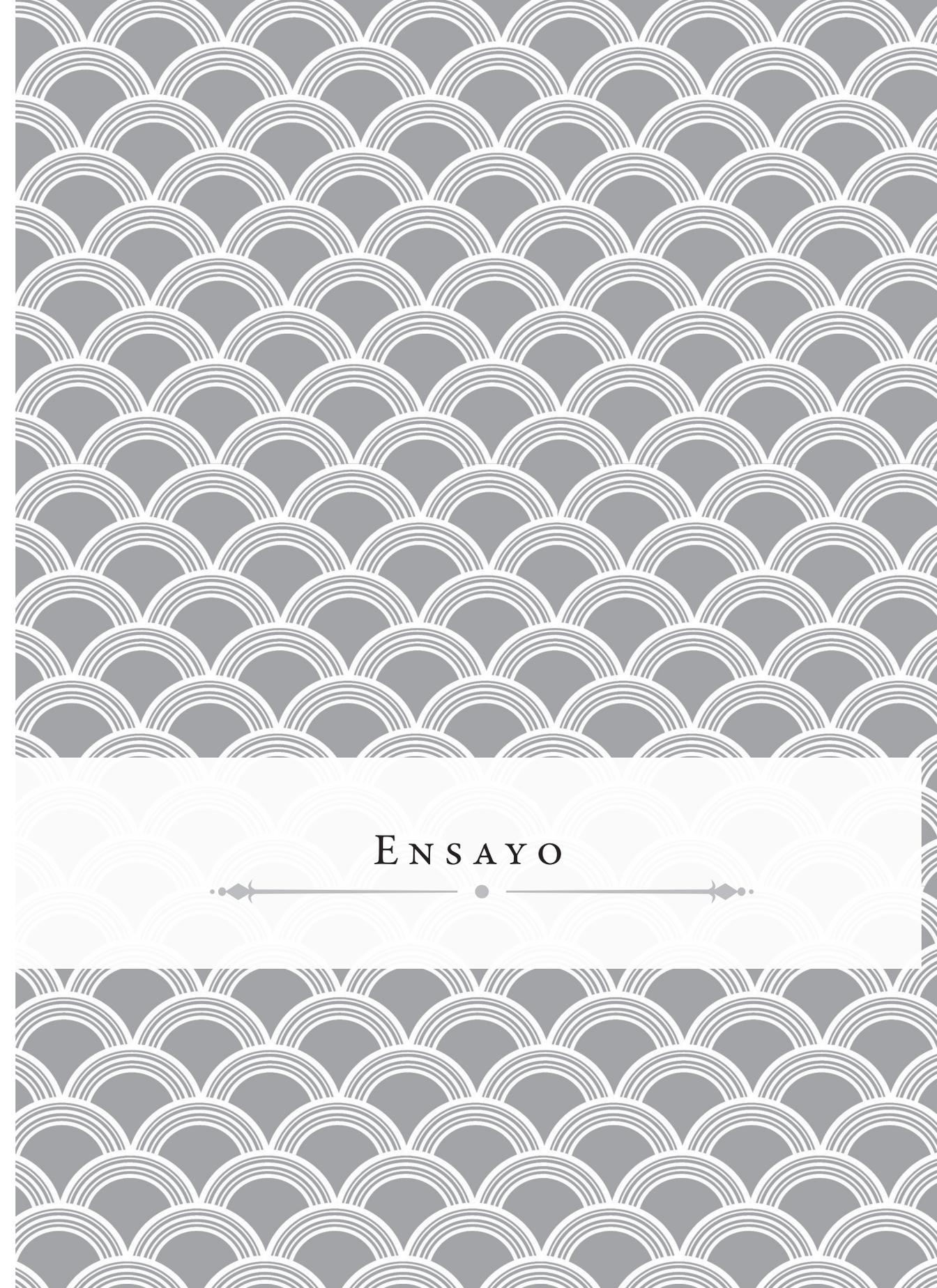
El análisis realizado a las respuestas de los entrevistados, desde la teoría de la ética del cuidado, evidencia la fortaleza de algunas creencias que se han construido alrededor de la mujer. Así, desde Gilligan se habla de la concepción de que la mujer cuenta con una sensibilidad especial, producto de su proceso de identificación con la madre, para entender el conflicto como producto de una serie de responsabilidades que deben asumir cada uno de los individuos dentro de la interacción, asumiéndose como parte responsable del mismo; esto deriva en la capacidad de la mujer de relegar sus propios derechos en razón del bienestar de los demás. Este tipo de concepciones fueron encontradas, de manera reiterativa, en las respuestas de los entrevistados, como anteriormente se plasmó, lo cual deriva al entendimiento de la mujer como un sujeto pasivo, capaz de soportar el maltrato en pro del beneficio de los demás, y, así, la legitimación de los actos de violencia en contra de la mujer; para este caso, se entenderían como producto de aceptación de este rol de cuidadora.

Se concluye que la teoría de Bandura proporciona un marco de referencia mucho más adecuado para explicar las particularidades del fenómeno de la violencia contra la mujer que el que ofrece la teoría de dominios de Turiel y la teoría del desarrollo de la ética del cuidado de Gilligan. En primer lugar, estas dos últimas teorías presentan serias limitaciones cuando trascienden de la investigación con dilemas morales hipotéticos e intentan dar cuenta de los juicios y el comportamiento moral de las personas en situaciones de la vida real, tales como las vivencias personales o ajenas de casos de violencia contra la mujer. Los juicios morales que las personas suelen formular cuando se les plantea un dilema moral hipotético distan notablemente de la complejidad de las reflexiones individuales sobre experiencias relacionadas con actos de maltrato contra la mujer. En segundo lugar, ni la propuesta de Turiel ni la de Gilligan explican la incongruencia que existe entre el razonamiento moral y el comportamiento violento que una buena parte de los hombres entrevistados afirmaron haber realizado en contra del bienestar físico y psicológico de las mujeres. Bandura (1991) afirma que esto se debe a que la mayor parte de las teorías evolutivas del desarrollo moral caen en un “sesgo racionalista” que les impide ver que los mecanismos que regulan el comportamiento no corresponden necesariamente a procesos cognitivos de razonamiento moral.

Referencias

- Bandura, A.** (1990). Selective activation and disengagement of moral control. En: *Journal of Social Issues*, 46(1), pp. 27-46.
- Bandura, A.** (1991). Social cognitive theory of moral thought and action. En: Kurtines, W. N. & Gewirtz, J. L. (Eds.). *Handbook of moral behavior and development. Volume 1: Theory*. (pp. 45-103). New Jersey, Estados Unidos: Lawrence Erlbaum Associates.
- Bandura, A.** (1999). Moral disengagement in the perpetration of inhumanities. En: *Personality and Social Psychology Review*, 3(3), pp. 193-209.
- Bandura, A.** (2004). The role of selective moral disengagement in terrorism and counterterrorism. En: Moghaddam, F. M. & Marsella, A. J. (Eds.). *Understanding terrorism: Psychosocial roots, consequences and interventions* (pp. 121-150). Washington, D. C., Estados Unidos: American Psychological Association Press.
- Bandura, A.; Barbaranelli, C.; Caprara, G. V. & Pastorelli, C.** (1996). Mechanisms of moral disengagement in the exercise of moral agency. En: *Journal of Personality and Social Psychology*, 71(2), pp. 364-374.

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL].** (2012). *Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres*. Santiago de Chile, Chile: Naciones Unidas. Recuperado de: <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27860/S2012012.pdf?sequence=1>
- Echeburúa, E.; Amor, P. & Corral, P.** (2002). Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. En: *Acción psicológica*, 1(2), pp. 135-150.
- Gilligan, C.** (1977). In a different voice: Women's conceptions of self and of morality. En: *Harvard educational review*, 47(4), pp. 481-517.
- Gilligan, C.** (1982). *In a different voice*. Massachussetts, Estados Unidos: Harvard University Press.
- Gómez, C.; Murad, R. & Calderón, M.** (2013). *Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010*. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INV/7%20-%20VIOLENCIA%20CONTRA%20LAS%20MUJERES%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses** (2014). Comportamiento de la violencia intrafamiliar, Colombia, 2013. *Forensis*, 335-420
- Organización de las Naciones Unidas** (1993). *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ViolenceAgainstWomen.aspx>
- Russell, D. & Caputi, J.** (1990). "Femicide": *Speaking the unspeakable*. Recuperado de: <http://www.unc.edu/~kleinman/handouts/Femicide.pdf>
- Smetana, J. G.** (2006). Social-cognitive domain theory: Consistencies and variations in children's moral and social judgments. En: Killen, M. & Smetana, J. (Eds.). *Handbook of moral development* (pp. 119-153). New Jersey, Estados Unidos: Lawrence Erlbaum Associates.
- Toledo, P.** (2014). *Femicidio/ Feminicidio*. Buenos Aires: EdicionesDidot.
- Walker, L. J.** (2006). Gender and morality. En: Killen, M. & Smetana, J. (Eds.). *Handbook of moral development* (pp. 93-115). New Jersey, Estados Unidos: Lawrence Erlbaum Associates.
- Yáñez, J. & Perdomo, A.** (2009). Los dominios del desarrollo sociomoral: Una nueva propuesta sobre el desarrollo. En: *Revista Horizontes Pedagógicos*, 11(1), pp. 55-66.



ENSAYO



EL PAPEL DEL SERVICIO SOCIAL PARA LA PAZ EN LA DECONSTRUCCIÓN DE LA MASCULINIDAD GUERRRERA

Kellyn Duarte Pérez¹

Resumen

El presente ensayo tiene el propósito de reflexionar sobre la relación entre la militarización, el patriarcado, la guerra y la construcción de la masculinidad, a partir de la discusión sobre el servicio militar obligatorio en Colombia y el proyecto de Ley 096, por el cual se crea el servicio social para la paz.

Palabras clave: género, masculinidad, servicio militar, servicio social, paz

Abstract

This essay aims to reflect on the relationship between militarization, patriarchy, war and construction of masculinity based on the discussion of mandatory army service in Colombia and Law project number 096, which created communitarian service for peace in this country.

Key words: gender, masculinity, army service, communitarian service, peace

Inicialmente, es importante resaltar que la Constitución Política de Colombia de 1991, a través del artículo 216, establece que el servicio militar es una obligación de todos los hombres mayores de edad, lo cual se justifica en la defensa de la soberanía, la protección de las instituciones y el mantenimiento del orden público. En aras de garantizar esta obligación constitucional, la Ley 48 de 1993 plantea el procedimiento de reclutamiento e incorporación de los jóvenes a las Fuerzas militares, así como las causales de exención –diversidad funcional, indígenas, hijo único, casados con vida conyugal, clérigos y religiosos, etc.– y aplazamiento del servicio militar –tener un hermano prestando el servicio, estar cursando estudios, inhabilitación temporal, etc.–.

Desde entonces, se ha dado una ampliación del marco normativo y jurisprudencial para proteger los derechos de los jóvenes; no obstante, es necesario señalar, especialmente, la Ley 1448

¹ Psicóloga de la Universidad Nacional de Colombia, candidata a la Maestría de Estudios de Género. Integrante de Colectiva de InvestigAcción La Tulpa. Correo: kellyn.duarte@gmail.com

de 2011, donde se exime a las víctimas del conflicto armado de prestar el servicio militar; las sentencias de la Corte Constitucional C-728 de 2009 y T-455 de 2014, donde se reconoce la objeción de conciencia como una causal para no prestar el servicio militar, y las sentencias C-879 de 2011 y T-455 de 2014, donde se reitera la ilegalidad de las batidas como mecanismos irregulares de reclutamiento (Defensoría, 2014). Todo este marco normativo tan solo revela una parte del panorama del servicio militar, pues las realidades de los jóvenes son aún más complejas y diversas.

En la actualidad, la obligatoriedad de prestar el servicio militar es una obligación tan solo para quienes no pueden pagar la cuota de compensación para acceder a la libreta militar, ya que los jóvenes que se incorporan a las fuerzas militares son principalmente de estratos 1, 2 y 3; campesinos, pobres y sin oportunidades laborales o educativas. Pero lo que llama aún más la atención es ;por qué en Colombia la guerra sigue siendo una imposición para los hombres? Para responder a este cuestionamiento se abordarán algunas de las categorías presentadas por las autoras Goldstein (2002), Moreno (2002), Reardon (2010) y Fisas (1998).

Para comprender el protagonismo masculino en las guerras, es importante tener en cuenta que los Estados se han organizado en torno a la seguridad militarizada, lo cual se encuentra arraigado en el paradigma patriarcal y el sistema de género. Tal como lo plantea Reardon (2010), en la actualidad, el Estado Colombiano busca el monopolio del poder político por parte de las elites masculinas, la preservación de la soberanía, la garantía de la “seguridad” nacional y la protección del sistema económico capitalista; a partir del uso de la fuerza armada y del privilegio de la violencia como mecanismo para gestionar los conflictos. Al afirmar que la militarización de los estados evidencia y mantiene el patriarcado, la autora plantea que las jerarquías, las categorías de género, los roles, los valores y las prácticas que se legitiman a través de la militarización derivan, en gran medida, de un orden patriarcal, en cuanto justifican la dominación masculina y el uso de la violencia por parte de los hombres. Al respecto, Fisas (1998) señala que la guerra es un continuum del patriarcado, entendiendo este último como un sistema de dominación masculina que avala el uso de la violencia o la amenaza de usarla como un mecanismo de imposición sobre otros seres humanos y herramienta para explotar la naturaleza. El autor coincide con Reardon, al afirmar que el Estado se ha apropiado de la guerra, convirtiéndola en un derecho y creando instituciones para llevarla a cabo.

Al reflexionar sobre el protagonismo de los hombres como guerreros, Fisas (1998) resalta que es necesario reconocer que la guerra es un fenómeno cultural que se aprende a través de la cultura de la violencia, la cual permite que las sociedades interioricen y legitimen mitos, símbolos, comportamientos e instituciones militares, patrióticas y bélicas, incorporándolas en su identidad. En los conflictos armados, la mayoría de los actores son masculinos por lo que Miedzian (citada por Fisas, 1998) llama la “mística masculina”, entendida como el reconocimiento social, en los hombres, de valores como la dureza, la fuerza física, la represión de la sensibilidad, el afán

de dominio, la represión de la empatía, la competitividad, la creación de enemigos. Esta mística promueve que, desde la infancia, los hombres deben demostrar su hombría a través del uso de la violencia tanto en ámbitos privados como en públicos.

Asimismo, Goldstein (citado por Moreno, 2002) plantea la relación entre el sistema de género y el sistema de guerra. Por una parte, los roles de género adaptan a los individuos a los roles que deben asumir en la guerra, presentándose, en la mayoría de las sociedades, una división de género frente a la guerra. Las investigaciones de Goldstein (2002) revelan que la vinculación de los hombres a la guerra no puede explicarse por los argumentos de tipo biológico –predisposición a la agresión, la testosterona, la genética, la mayor fuerza, el cerebro, la capacidad cognitiva, etc.– y es necesario considerar que las culturas modelan a los varones como guerreros al construir identidades de género masculinas, las cuales se sustentan precisamente en cualidades de los buenos guerreros –valentía, rudeza, disciplina, obediencia, autocontrol, uso de la violencia, etc.–. De esta forma, los roles de género que se imponen socialmente suelen ser compatibles con el sistema de guerra, aumentando la vulnerabilidad de las mujeres para ser víctimas y predisponiendo a los hombres para iniciar, dirigir y participar en las guerras. Aunque la guerra es algo que las sociedades imponen a los hombres, muchos le temen y se sienten obligados a asumir el papel de guerreros (Moreno, 2002). Lo anterior puede explicar por qué, en Colombia, a pesar de la obligatoriedad del servicio militar, más de 800 mil jóvenes son considerados remisos y muchos jóvenes se resisten a vincularse a las Fuerzas Militares.

Las lógicas de la guerra se incorporan en la vida cotidiana de hombres y mujeres. Una gran parte de la población reivindica la necesidad de contar con fuerzas militares cada vez más grandes, así como valorar positivamente la vinculación de los hombres a los grupos armados, aunque estas lógicas estén en contradicción con la protección de los derechos humanos fundamentales, la garantía de la seguridad humana y la promoción del bienestar. Al respecto, Reardon (2010) plantea que los sistemas de seguridad militarizados limitan los derechos humanos, no protegen la tierra y privilegian el gasto militar, en lugar de dar respuesta a las necesidades de las personas, especialmente de los más pobres. Es preocupante que, socialmente, se valore este sistema militarista, aunque sus efectos sean destructivos y alimenten el racismo, la misoginia y el sexismo.

Frente a este panorama, Fisas (1998) plantea la necesidad de construir una cultura de paz, la cual permita fortalecer la capacidad de los seres humanos para transformar los conflictos en lugar de tramitarlos a través de la violencia. El autor afirma que los conflictos son “oportunidades creativas, de encuentro, comunicación, cambio, adaptación e intercambio” (p. 300) y es necesario educar para la paz; esto implica deslegitimar, moralmente, la violencia; colocar la vida en el centro de la cultura y superar la mística masculina. Lo anterior implica que se cuestionen valores que legitiman el uso de la fuerza, como la dureza, el dominio y la competitividad; mientras que la

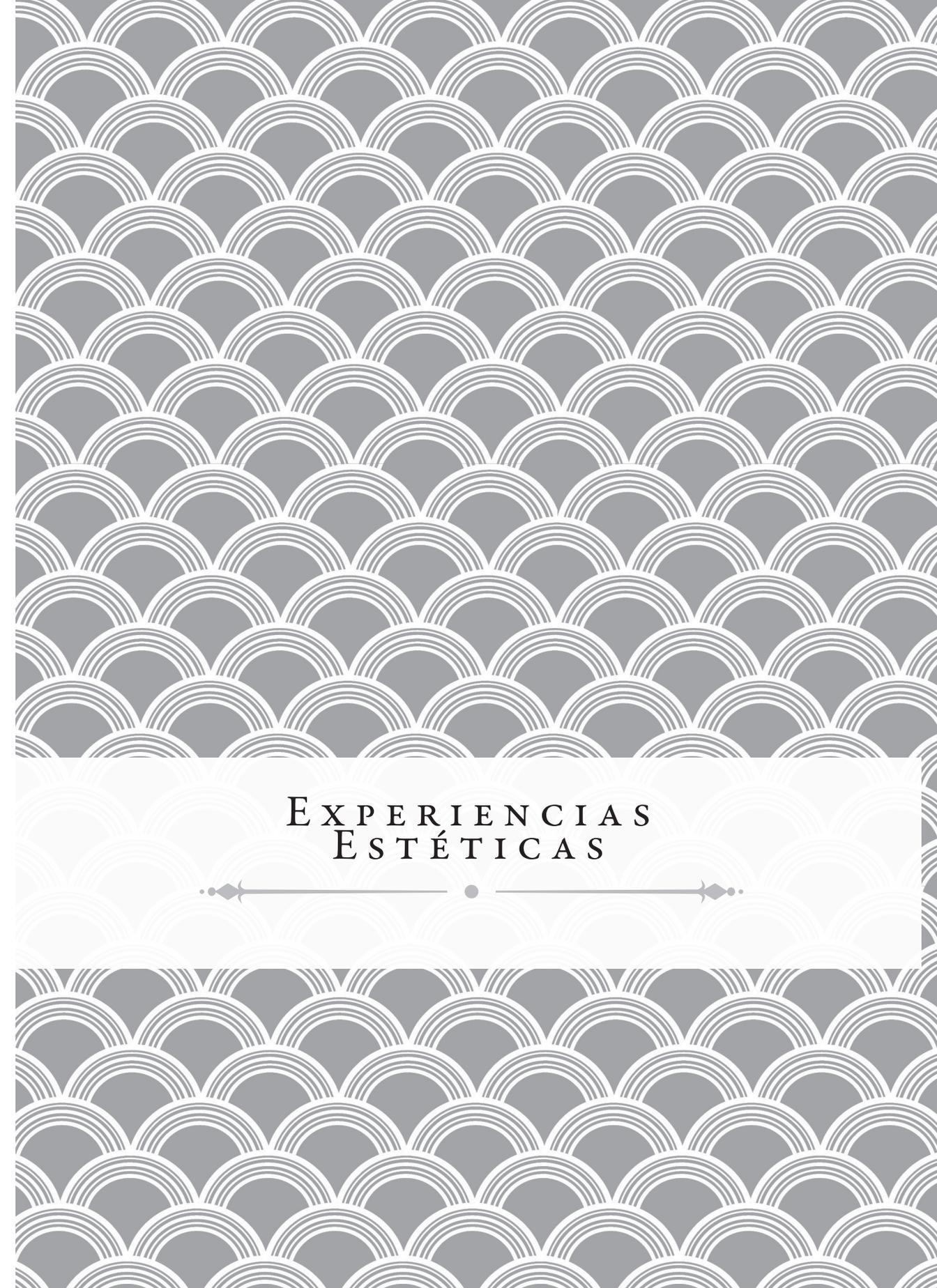
cooperación debe reivindicarse. Igualmente, es necesario romper el vínculo entre masculinidad y violencia, para lo cual, los hombres deben socializarse en prácticas como el cuidado de hijos e hijas, la expresión de la empatía, la escucha, la negociación.

En este contexto, es interesante visibilizar el proyecto de Ley 096, por el cual se crea el servicio social para la paz. Esta iniciativa ha sido construida por diversas organizaciones juveniles y antimilitaristas, en articulación con la comisión de paz del Congreso; lo que plantea es la posibilidad de crear un servicio social alternativo que le permita a los jóvenes decidir entre prestar el servicio militar y participar en un servicio social en escenarios de promoción de derechos humanos, defensa del medio ambiente, la aplicación de los acuerdos de la negociación, entre otros. Esta iniciativa, reconoce que la paz es un derecho y un deber establecido en la constitución; pero, además, se configura como una oportunidad para que los hombres no sigan siendo construidos como guerreros violentos.

Evidentemente, este proyecto tan solo es uno de los mecanismos que se pueden impulsar en Colombia para promover una cultura de paz, pues, como lo señala Fisas (1998), pasar de la guerra a la paz, implica múltiples transformaciones en las que la sociedad civil debe ser protagonista. Para el autor, la construcción de paz es un proceso en el que se deben generar cambios estructurales en lo político, en lo económico y, principalmente, en lo cultural, en cuanto es necesario fortalecer las herramientas de ciudadanos y ciudadanas para negociar frente a los conflictos y asumirlos creativamente. Educar para la paz es educar para la disidencia, la desobediencia, la elección, la crítica y la autonomía. A este respecto, Reardon (2010) considera relevante asumir una perspectiva feminista desde la cual se debe reivindicar la seguridad humana como alternativa para eliminar la violencia como herramienta de los Estados, para lo cual se debe transformar el sistema de géneros, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres; a la vez que se trabaja por la construcción de una sociedad más justa y menos violenta.

Referencias

- Colombia.** (1991). *Constitución Política de Colombia*. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4125>
- Congreso de la República de Colombia.** (1993). *Ley 48 de 1993, Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización*. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=8633>
- Congreso de Colombia** (2015). *Proyecto de Ley 096, Por medio del cual se crea el servicio social para la paz y se crean otras disposiciones*. Recuperado de: <http://www.angelarobledo.com/proyecto-de-ley-sobre-el-servicio-social-para-la-paz-alternativo-al-servicio-militar-obligatorio/>
- Defensoría del Pueblo** (2014). Servicio militar obligatorio en Colombia: incorporación, reclutamiento y objeción de conciencia. Recuperado de: <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/ServicioMilitarObligatorio.pdf>
- Fisas, V.** (1998). Una cultura de paz. En: *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Recuperado de: http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/ddhh/autoformacion_ddhh/unidad12/anexo_12-10_cultura_de_paz.pdf, recuperado julio 2013
- Goldstein, J.** (2002). La correspondencia entre género y guerra. En: *Debate feminista, Violencias*, Año 13, 25, pp. 115-130.
- Moreno, H.** (2002). Género y guerra. En: *Debate feminista, Violencias*, Año 13, 25, pp. 73-114.
- Reardon, B.** (2010). La problemática del patriarcado: hacia una teoría de género de la violencia global. En: Díez, M. E. & Sánchez, M. (Coord.). *Género y paz* (pp. 219-260). España: Icaria.



EXPERIENCIAS
ESTÉTICAS



FRAGMENTO DE OBRA VISTO 18:12

Oscar Leonardo García Melo¹

Presentación

Es cierto que escribo sobre mí mismo, ¿A quién otro conozco mejor?

Allen Ginsberg

La obra Visto 18:12 nace de la misma realidad que muchas personas de diversa orientación sexual viven a diario, del rechazo, del tabú. Intenta socavar en el paradigma del amor como un medio de creación artística, que conlleva al sencillo hecho de que el amor es para todo el mundo, el amor es para todo el mundo, y este concepto no cambia por referirse a dos hombres.

La obra fue escrita durante el año 2014, valiéndome de experiencias personales, las cuales plasmé en el texto a manera de catarsis. Aún no ha sido estrenada, la idea original aún permanece en el papel, en el estudio y en la mejora.

Escena 7. El Apocalipsis del Génesis

(Escena vacía, suenan trompetas, timbales y tambores. Por el lado derecho de la escena sale Marcos. Lleva en su mano una manzana podrida. Por el izquierdo, Leonardo, con una manzana sana, roja.)

Leonardo: Dice la sagrada biblia que Dios creo el cielo y la tierra, luego al hombre; y de su costilla nació la mujer. Con razón soy marica.

Marcos: Dicen las escrituras, que la mujer tentó al hombre para comer del fruto prohibido, y por eso fueron expulsados del Edén. Por eso solo como manzanas podridas, tan podridas como nuestra relación.

Leonardo: Tan podridas como tu alma. Quien carece de un Dios está condenado al olvido. Estamos siendo olvidados, ¿verdad?

Marcos: Si nuestra historia no hubiese sido la misma del génesis, tal vez todo sería distinto.

Leonardo: ¿A qué te refieres?

Marcos: Sí, donde Dios no hubiese creado a la mujer para ser el compañero del hombre, y pudiéramos permanecer, juntos, sin reproches, creo que hubiéramos perdurado en la historia. Infinitos.

¹ Lic. en Artes Escénicas Universidad Pedagógica Nacional, docente colegio "Mi segundo hogar", integrante de tempo. teatro.lab@gmail.com

Leonardo: No quería ser Adán, ni Hamlet, ni Mahoma. Tan solo quería ser tu complemento.

Marcos: Reescribamos nuestra historia, permanezcamos en el anonimato aunque perennes.

Leonardo: ¿Y qué? ¿Un “gaynesis” sodomita?

Marcos: Justamente. Me agrada el nombre. Comencemos.

(Tono irónico, farsa. Exageran sus palabras cual poeta de pueblo)

Leonardo: Y fue así como Dios dispuso la necesidad del hombre, en compañía de un ser igual, con sus mismo méritos.

Marcos: Y así mismo creo a la mujer, para que ella junto a una idéntica amaran la tierra y les dieran nombre a los animales que en ella habitaran.

Leonardo: Castigo habría donde un ser de distinta raza, hombre con mujer, se unieran, bajo los ojos de Dios, era indigno.

Marcos: Caerían pestes. Adán y Jorge, Eva y Marcela. Así sería. Solo estas distintas razas habrían de juntarse para la procreación, quien goce del fruto del amor entre mujer y hombre, conocerá la ira de Dios. Gaynesis, Versículos 1 al 24.

(Ambos se miran, ríen. Muerden su respectiva manzana y la escupen sobre el otro)

Marcos: Esto es pura mierda. Aceptémoslo, somos y seguiremos siendo un par de asquerosos impuros ante los ojos de un Dios.

Leonardo: Dios no existe.

Marcos: Dios no existe.

Leonardo: Cada vez te siento más lejano. Acércate un poquito.

(Ambos se acercan, se besan. Se alejan. Por cada palabra, se escupen en la cara.)

Marcos: ¡Pecador!

Leonardo: ¡Indigno!

Marcos: ¡Soez!

Leonardo: ¡Mal nacido!

Marcos: ¡Canalla!

Leonardo: ¡Gamberro!

Marcos: ¡Insolente!

Leonardo: ¡Zote!

Marcos: ¡Sosegado!

Leonardo: ¡Palurdo!

Marcos: ¡Coprófago!

Leonardo: (Pausa) Eso si no te lo discuto, ¡Atorrante!

Marcos: ¡Cabronazo!

Leonardo: ¡Imbécil!

Marcos: ¡Estúpido!

Leonardo: ¡Hijo de Puta!

Marcos: ¡Petardo!

Marcos y Leonardo: ¡Marica!

(Caen al suelo, exhaustos, Oscuridad)

TALLER CUERPO VIBRÁTIL DURANTE PARO ESTUDIANTIL DE 2012-03 CONTRA LA REFORMA A LA LEY 30

Violeta Ospina¹

Fotografías realizadas durante el paro de estudiantes de 2012-03, en el marco del taller de “Cuerpo vibrátil” de la Maestría Interdisciplinar de Teatro y Artes Vivas, MITAV, coordinado por la profesora Sofía Mejía.

Durante el taller decidimos y elaboramos unas frases claves para hablar de nuestras preocupaciones sobre el futuro de la educación en Colombia. Realizamos unos globos a manera de cómic con las frases. Las llevamos a la Plaza Che y las personas escogían con qué globo querían tomarse la foto. Luego salimos a la carrera 30 y paramos a algunos transeúntes para realizar la misma acción.



Figura 1. Quiero educación para ti y para mí [Fotografía tomada por Violeta Ospina].

1 Maestra en Artes Plásticas y Magister interdisciplinar en Teatro y Artes Vivas, Escuela de Artes Plásticas, Facultad de Artes, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.



Figura 2. La reforma nos deforma [Fotografía tomada por Laura Violeta Ospina]

MARY BLOODY ¹

Andrés Eduardo Garnica Torrado²

Estrépito calmante de la bruma
Rolando música de humo y sonidos de
agua,
Se toma las manos pegajosas de amor
Y va al sitio donde ha muerto la luz.

Ella y su falda corta,
Cárcel roja de mil miradas.

Camina y el humo le corrompe
Las comisuras del pelo,
Un pelo de mil pelos
Que quiere salir volando
Con todo y calavera.

Entran al parqueadero
Y deja allí la vergüenza
Que queda en el carro
Acompañando al taxista.

Camina empinada,
Su eco resuena.
Tap, tap, tap de zapato alto
Toc, toc, toc de puerta aglomerada

1 Escrito ganador de la convocatoria "Relatos de la diversidad", realizada por parte del colectivo Construyendo Capacidades, Diciembre 1 de 2015.

2 Estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.

Entra

Estrépito calmante de la bruma,
Vuelve el humo musical y el agua de cuatro cuartos,
Sus manos pegajosas de sexo
Para dirigirse a la luz oscura del no sol.

Se agota la luz,
Los líquidos
Y el momento.

Se duerme ella y su pelo,
Mientras el amor en cinco cifras
Descansa en la mesa de noche.



EVENTOS QUE
HACEN MEMORIA



ROMPIENDO BARRERAS Y CONSTRUYENDO CAPACIDADES

Katherine Rodríguez Mora¹

Colectivo Construyendo Capacidades

Al mando del grupo estudiantil Colectivo Construyendo Capacidades realizamos la semana de la inclusión a la discapacidad *Rompiendo barreras y construyendo capacidades* del 5 al 9 de octubre del 2015 en la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá; allí, realizamos varias actividades que nos acercaron a la población en situación de discapacidad con el fin de conocer más sobre ella y construir de la universidad, entre toda la comunidad universitaria, un lugar incluyente para todos y todas.

El primer día hicimos el cine foro de discapacidad visual con la película *Bailarina en la Oscuridad* de Lars Von Trier donde la protagonista presenta una enfermedad hereditaria que le produce ceguera progresiva, enfermedad que ella no quiere que su hijo sufra también.

El segundo día iniciamos el ciclo de talleres *Una mirada a la comunidad sorda y a la lengua de señas*, esta primera sesión estaba dirigida al conocimiento y reconocimiento de la comunidad sorda con apoyo del documental *Memoria histórica de la comunidad sorda de Bogotá*, donde algunos hombres sordos líderes, quienes estuvieron presentes en el año 1953, narran cómo se establecieron como comunidad, y se hicieron escuchar y reconocer. Al finalizar, continuamos el cine foro sobre discapacidad auditiva con la proyección de la película *La familia Belier* de Éric Lartigau, que cuenta la historia de una familia de campo compuesta por padre, madre, hijo e hija, donde solo la joven es oyente y es quien facilita algunas actividades de la familia.

El tercer día continuamos con la segunda sesión del taller *Una mirada a la comunidad sorda y a la lengua de señas*; allí conocimos y practicamos el alfabeto dactilológico y nos acercamos a la lengua de señas, como segunda lengua oficial de Colombia; además, conocimos algo de la vida de un profesor de la ECCI, Daniel Luque, quien adquirió la sordera debido a una meningitis que tuvo cuando era joven. Posteriormente, realizamos el cine foro de discapacidad cognitiva y proyectamos la película *El Octavo Día* de Jaco Van Dormael, la cual nos familiariza con la vida de un joven con síndrome de Down que acaba de escaparse de una institución mental y se encuentra con un hombre con varios problemas familiares pero una exitosa profesión.

¹ Estudiante del programa curricular de psicología, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Correo: jekrodriguezmo@unal.edu.co



Figura 3. Taller dactilológico [Fotografía tomada por Katherine Rodríguez Mora].

En el día número cuatro, realizamos la tercera y última sesión de los talleres *Una mirada a la comunidad sorda y a la lengua de señas*; aquí, con ayuda de Daniel Luque, Johana Riveros, intérprete certificada, y Carolina Aldana, psicóloga con magíster en educación y creadora del taller, conocimos más sobre la lengua de señas colombiana; practicamos algunas palabras y frases básicas a la hora de comunicarnos con una persona sorda; además aclaramos algunos mitos que se han generado alrededor de la comunidad. Siguiendo a esto, realizamos el taller de biodanza *Reinterpreta tu Cuerpo, Danza con la Biodanza*, dirigido por Álvaro Rodríguez, donde se dio a conocer esta técnica y se adaptó al marco de la semana.

El quinto y último día, desde el área de acompañamiento de Bienestar de la Facultad de Ciencias Humanas, en conjunto con el Colectivo Construyendo Capacidades, creamos y dirigimos el taller *Adiós a las barreras, inclusión social a personas en situación de discapacidad*, como cierre a la semana *Rompiendo barreras y construyendo capacidades*. En este, realizamos varias actividades de sensibilización, donde cada asistente se situó en un tipo de discapacidad y realizó actividades varias; se compartieron experiencias y, luego, se habló de cada tipo de discapacidad, sus mitos, realidades y, finalmente, consejos a la hora de socializar u ofrecer ayuda a alguien de esta población.

Agradecemos públicamente a quienes nos colaboraron elaborando y dirigiendo los talleres, Daniel Luque, Johana Riveros, Carolina Aldana y Álvaro Rodríguez; así como a todos los asistentes, a quienes esperamos ver de nuevo en próximos eventos. Para culminar este texto, extendemos la invitación al resto de la comunidad universitaria a futuras actividades y a formar parte del Colectivo; con su colaboración, los espacios incluyentes en la universidad cada vez son más posibles.



Figura 4. Taller Sensibilización a la discapacidad [Fotografía tomada por Katherine Rodríguez Mora].



50

años 1966-2016

Pensamiento
crítico y acción